

Consulta
Popular de
Revocatoria
2017

Reporte de
procesos y consultas | 18

CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA 2017

Serie: Reporte de procesos y consultas N.º 18

© Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)

Jr. Washington 1894, Lima 1

Teléfono: (51-1) 417-0630

Correo electrónico: publicaciones@onpe.gob.pe

URL: www.onpe.gob.pe

Todos los derechos reservados

Elaboración: Jefatura de la ONPE
Gerencia de Información y Educación Electoral
Subgerencia de Información e Investigación Electoral

Diseño editorial: ONPE
Fotografías: ONPE
Diagramación: Renato López Prieto
Corrección de estilo: Mario Jhonny Ávila Rubio
Sistematización: Sandra Morales Castro, Hugo Zegarra Orozco

1.ª ed., agosto de 2018

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.º: 2018-10730

ISBN: 978-9972-695-77-3

Tiraje: 300 ejemplares

Se terminó de imprimir en agosto de 2018 en:

Talleres ONPE

Lima, Perú

Tabla de contenidos

Presentación	11
Introducción	13
Siglas	15
Capítulo 1: <i>Consideraciones generales sobre la democracia directa y los procesos de revocatoria</i>	17
1.1 Las herramientas de democracia directa en el Perú: derechos de participación y de control	19
1.2 Las consultas populares de revocatoria y los conflictos electorales	22
Capítulo 2: <i>Aspectos normativos y revisión comparada de los antecedentes de consultas populares de revocatoria</i>	27
2.1 Panorama latinoamericano de los procesos de revocatoria en el marco de los derechos de participación y control ciudadanos	29
2.2 Modificaciones al marco normativo en las consultas populares de revocatoria del Perú	34
2.3 Procedimiento actual para realizar una consulta popular de revocatoria en el ámbito regional y local (provincial y distrital) peruano	41
Capítulo 3: <i>El proceso de la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales 2017</i>	43
3.1 Descripción y contextualización del proceso	45
3.2 Escenarios y actores	47
3.2.1 Escenarios	47

3.2.2. Actores	55
3.3 Planificación, organización y ejecución del proceso	65
a. Planificación de los procesos	67
b. Despliegue de los recursos humanos de la ONPE	67
c. Capacitación electoral	72
d. Educación electoral	81
e. Difusión de la información electoral	85
f. Supervisión de fondos partidarios	91
g. Ejecución descentralizada del proceso: las ODPE	93
h. Material electoral	94
i. Seguridad del proceso electoral	100
3.4 Características de la jornada de consulta	103
a. Locales y mesas de votación	103
b. Miembros de mesa	105
c. Participación electoral	109
d. Incidentes reportados	111
3.5 Resultados de la consulta Popular de Revocatoria 2017	111
a. Distritos donde se revocó y distritos en los que no se revocó a las autoridades municipales	111
b. Autoridades municipales distritales revocadas y no revocadas	113
Capítulo 4: <i>Experiencia con el Sistema de Escrutinio Automatizado (SEA)</i>	119
4.1 Procedimiento para el empleo del SEA	122
4.2 Capacitación en el uso del SEA	123
Informe de resultados	125
Bibliografía e información consultada	139

Tabla de cuadros, gráficos e imágenes

Cuadros

Cuadro 1.1 | p. 21

Tipos de ciudadanía y derechos

Cuadro 1.2 | p. 21

Derechos de participación y control según la legislación peruana

Cuadro 2.1 | p. 30

La revocatoria como mecanismo de democracia directa en América Latina

Cuadro 2.2 | p. 32

Requisitos para la activación de revocatoria de mandato en América Latina

Cuadro 2.3 | p. 34

Intentos de revocatoria vs. procesos activados a escala subnacional en América Latina

Cuadro 2.4 | p. 35

Procesos de revocatoria en el Perú, periodo 1997-2017

Cuadro 2.5 | p. 36

Porcentaje de solicitudes de revocatoria en ciudades de más de 1 millón de habitantes en América del Sur

Cuadro 2.6 | p. 37

Solicitudes de revocatoria y procesos activados en ciudades de más de 1 millón de habitantes en América del Sur

Cuadro 2.7 | p. 38

Cuadro comparativo de modificaciones realizadas a la LDPCC

Cuadro 2.8 | p. 41

Calendario establecido para las consultas de revocatoria en el Perú

Cuadro 2.9 | p. 42

Responsabilidades de los organismos electorales en la organización de las consultas de revocatoria en el Perú

Cuadro 3.1 | p. 45

Ficha técnica de la CPR 2017

Cuadro 3.2 | p. 46

Distritos que participaron en la CPR 2017

Cuadro 3.3 | p. 47

Cantidad de distritos en la CPR 2017, según departamento

Cuadro 3.4 | p. 51

Cantidad de distritos en la CPR 2017, según tamaño de la población

Cuadro 3.5 | p. 53

Cantidad de distritos en la CPR 2017, según condición de pobreza

Cuadro 3.6 | p. 54

Condición de pobreza y ubicación del distrito por nivel de pobreza, 2013

Cuadro 3.7 | p. 58

Número mínimo de adherentes en la CPR 2017

Cuadro 3.8 | p. 59

Número de electores de acuerdo con el padrón de la CPR 2017, según distrito

Cuadro 3.9 | p. 62

Número de miembros de mesa de la CPR 2017, según distrito

Cuadro 3.10 | p. 63

Listado de autoridades en consulta en la CPR 2017

Cuadro 3.11 | p. 65

Unidades orgánicas de la ONPE

Cuadro 3.12 | p. 67

Presupuesto institucional modificado, según unidad orgánica (al 03/07/2017)

Cuadro 3.13 | p. 68

Personal contratado en la sede central, según unidad orgánica

Cuadro 3.14 | p. 69

Personal contratado en sede central, según cargo

Cuadro 3.15 | p. 70

Personal contratado en ODPE, según ubicación

Cuadro 3.16 | p. 70

Personal contratado en ODPE, según cargo

Cuadro 3.17 | p. 72

Cuaderno de trabajo electoral elaborado para la CPR 2017, según cargo

Cuadro 3.18 | p. 75

Cantidad de personal de ODPE capacitado en talleres descentralizados durante la CPR 2017

Cuadro 3.19 | p. 75

Cantidad de personal de ONPE y ODPE capacitado en talleres en la sede central durante la CPR 2017

Cuadro 3.20 | p. 76

Cantidad de personal de ONPE y ODPE capacitado en talleres virtuales durante la CPR 2017

Cuadro 3.21 | p. 77

Estrategias de capacitación utilizadas en la CPR 2017

Cuadro 3.22 | p. 78

Materiales de capacitación para actores electorales en la CPR 2017

Cuadro 3.23 | p. 80

Capacitaciones a electores en la CPR 2017

Cuadro 3.24 | p. 80

Capacitaciones a miembros de mesa en la CPR 2017

Cuadro 3.25 | p. 81

Capacitaciones a otros actores electorales en la CPR 2017

Cuadro 3.26 | p. 82

Talleres de educación electoral realizados en la CPR 2017, según distrito

Cuadro 3.27 | p. 83

Distribución de material de educación electoral elaborado en la CPR 2017, según distrito

Cuadro 3.28 | p. 87

Número de materiales impresos para la difusión electoral en las CPR 2017

Cuadro 3.29 | p. 87

Número de consultas atendidas en las CPR 2017, según medio de comunicación

Cuadro 3.30 | p. 88

Número de vistas a redes sociales en la CPR 2017, según tipo

Cuadro 3.31 | p. 88

Tipos de actividades audiovisuales para la difusión electoral de la CPR 2017

Cuadro 3.32 | p. 89

Diálogos electorales realizados en el marco de la CPR 2017

Cuadro 3.33 | p. 90

Información difundida en medios de comunicación, según tipo

Cuadro 3.34 | p. 90

Información difundida en medios de comunicación, según aparición

Cuadro 3.35 | p. 91

Presentación de rendición de cuentas en la CPR 2017

Cuadro 3.36 | p. 92

Autoridades en consulta que no cumplieron con la rendición de cuentas en el periodo previsto para la CPR 2017

Cuadro 3.37 | p. 93

Organización y jurisdicción de ODPE en la CPR 2017

Cuadro 3.38 | p. 97

Despliegue del material electoral en las CPR 2017

Cuadro 3.39 | p. 99

Repliegue del material electoral y equipos informáticos en las CPR 2017

Cuadro 3.40 | p. 101

Acompañamiento de la PNP y las FF. AA. en locales de votación de la CPR 2017

Cuadro 3.41 | p. 102

Funcionarios que realizaron supervisión en las CPR 2017

Cuadro 3.42 | p. 103

Distritos con más de un local de votación en la CPR 2017

Cuadro 3.43 | p. 104

Cantidad de mesas de sufragio por distrito en la CPR 2017

Cuadro 3.44 | p. 106

Monto de la multa para electores y miembros de mesa en la CPR 2017

Cuadro 3.45 | p. 106

Participación de miembros de mesa en la CPR 2017

Cuadro 3.46 | p. 108

Ausentismo de miembros de mesa en la CPR 2017, según sexo

Cuadro 3.47 | p. 109

Participación ciudadana en la CPR 2017, según distrito

Cuadro 3.48 | p. 112

Distritos donde no se revocó a ninguna de las autoridades sometidas a consulta popular

Cuadro 3.49 | p. 113

Cantidad de autoridades distritales revocadas y no revocadas en la CPR 2017 según cargo

Cuadro 3.50 | p. 113

Cantidad de autoridades distritales revocadas en la CPR 2017, según sexo

Cuadro 3.51 | p. 114

Cantidad de autoridades distritales revocadas y no revocadas en la CPR 2017 por sexo, según cargo

Cuadro 3.52 | p. 115

Cantidad de autoridades distritales revocadas y no revocadas en la CPR 2017 por cargo, según departamento

Cuadro 3.53 | p. 115

Cantidad de autoridades distritales revocadas y no revocadas en la CPR 2017 por cargo, según provincia

Cuadro 3.54 | p. 117

Cantidad de autoridades distritales revocadas y no revocadas en la CPR 2017 por cargo, según distrito

Gráficos

Gráfico 1.1 | p. 25

Conflictos electorales en las ERM 2002-2014

Gráfico 3.1 | p. 48

Porcentaje de distritos en la CPR 2017, según región natural

Gráfico 3.2 | p. 49

Porcentaje de población rural y urbana de los distritos ubicados en la región natural sierra

Gráfico 3.3 | p. 50

Porcentaje de población rural y urbana de los distritos ubicados en la región natural costa

Gráfico 3.4 | p. 52

Cantidad de distritos en la CPR 2017, según porcentaje de población con educación secundaria completa

Gráfico 3.5 | p. 52

Porcentaje de distritos en la CPR 2017, según años de educación de la población de 25 años a más

Gráfico 3.6 | p. 55

Porcentaje de distritos en la CPR 2017 con incidencia de pobreza total comparada con el promedio nacional de pobreza 2013

Gráfico 3.7 | p. 56

Cronograma electoral de la CPR 2017

Gráfico 3.8 | p. 60

Electores de la CPR 2017, según nivel educativo

Gráfico 3.9 | p. 61

Electores de la CPR 2017, según grupos de edad

Gráfico 3.10 | p. 64

Infografía de la CPR 2017

Gráfico 3.11 | p. 71

Personal contratado, según mes de inicio de contrato

Gráfico 3.12 | p. 71

Personal contratado, según mes de fin de contrato

Gráfico 3.13 | p. 74

Cronograma de talleres de capacitación para personal de ONPE y ODPE en la CPR 2017

Gráfico 3.14 | p. 92

Presentación de rendición de cuentas en la CPR 2017, según fecha de entrega

Gráfico 3.15 | p. 109

Porcentaje de participación ciudadana en la CPR 2017

Gráfico 3.16 | p. 112

Cantidad de distritos en la CPR 2017, según sus resultados

Gráfico 3.17 | p. 114

Cantidad de autoridades distritales revocadas y no revocadas en la CPR 2017 por sexo, según cargo

Imágenes

Imagen 3.1 | p. 73

Materiales de capacitación elaborados para el personal de la ONPE en la CPR 2017

Imagen 3.2 | p. 79

Materiales de capacitación elaborados para la CPR 2017

Imagen 3.3 | p. 85

Materiales de educación electoral elaborados para la CPR 2017

Imagen 3.4 | p. 86

Materiales de difusión de información electoral en la CPR 2017

Imagen 3.5 | p. 89

Módulo web elaborado para la CPR 2017

Imagen 3.6 | p. 96

Anverso y reverso de las cédulas de sufragio para la CPR 2017

Imagen 3.7 | p. 97

Holograma utilizado en la CPR 2017

Imagen 4.1 | p. 121

Equipos utilizados en el SEA

Imagen 4.2 | p. 122

Datos requeridos para el ingreso al SEA

Imagen 4.3 | p. 123

Registro de personeros en el SEA

Imagen 4.4 | p. 124

Guía de capacitación en el SEA dirigida a miembros de mesa

Presentación

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) presenta un número más de la serie de publicaciones «Reporte de procesos y consultas», que viene elaborando desde el año 2010 con el objetivo de ofrecer información sistematizada acerca de la planificación, la organización y la ejecución de los procesos electorales, de referéndum y de otras consultas populares que organiza siguiendo su mandato constitucional. El presente ejemplar constituye el número décimo octavo.

En esta ocasión se presenta el reporte de la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades 2017, la cual corresponde al periodo de gestión municipal 2015-2018. Se desarrolló en 27 distritos del país, en los que se sometió a consulta a 89 autoridades del ámbito distrital.

La ONPE busca, así, contribuir al conocimiento detallado de este tipo de procesos, generando información que sirva como fuente para la elaboración de investigaciones y otros productos académicos que tengan como centro de atención los procesos electorales y de consulta desarrollados en el ámbito local. También buscamos que este documento sirva para generar memoria institucional y continuar la mejora en la organización de los procesos electorales y de consulta.

Lima, agosto de 2018

*Gerencia de Información e Investigación Electoral
Oficina Nacional de Procesos Electorales*


**BIENVENIDO
A TU LOCAL
DE VOTACIÓN**
FONO-ONPE: 0800-20100

ENCUENTRO DE
VOTACIÓN
CALLE BARRIO SUR

NO. IDENTIFICACION	NO. IDENTIFICACION	NO. IDENTIFICACION	NO. IDENTIFICACION
0001	0002	0003	0004
0005	0006	0007	0008
0009	0010	0011	0012
0013	0014	0015	0016
0017	0018	0019	0020
0021	0022	0023	0024
0025	0026	0027	0028
0029	0030	0031	0032
0033	0034	0035	0036
0037	0038	0039	0040
0041	0042	0043	0044
0045	0046	0047	0048
0049	0050	0051	0052
0053	0054	0055	0056
0057	0058	0059	0060
0061	0062	0063	0064
0065	0066	0067	0068
0069	0070	0071	0072
0073	0074	0075	0076
0077	0078	0079	0080
0081	0082	0083	0084
0085	0086	0087	0088
0089	0090	0091	0092
0093	0094	0095	0096
0097	0098	0099	0100



Introducción

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), en cumplimiento de su mandato constitucional y de lo establecido en la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos (Ley N.° 26300), organiza los procesos de consulta presentados por la ciudadanía que cumplen con el procedimiento y los plazos establecidos para su solicitud. En la serie «Reporte de procesos y consulta», la institución muestra de manera detallada la planificación, la organización y la ejecución de los procesos electorales y de consulta que organiza. En este marco, se ha elaborado el presente número, que constituye el décimo octavo de la serie.

Este número contiene el reporte de la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales (CPR) desarrollada el año 2017 en 27 distritos, en los cuales se sometió a consulta a 26 alcaldes distritales y 63 regidores. Este proceso fue el primero en desarrollarse bajo las nuevas indicaciones establecidas en la Ley de Derechos de Participación y Control Ciudadano (LPDCC - Ley N.° 26300), modificada en abril de 2015 mediante la Ley N.° 30315. Esta modificatoria presenta importantes cambios en cuanto a convocatoria, distribución de las responsabilidades de los organismos electorales, periodos de los procedimientos de adquisición de kits y solicitud de consulta, entre otros aspectos.

Una particularidad adicional de esta consulta es la aplicación del Sistema de Escrutinio Automatizado (SEA), mediante el cual se utilizan recursos informáticos para la agilización de la fase final del proceso: el escrutinio. Esto permite, además de la entrega más rápida de los resultados, la disminución de actas observadas y la optimización del trabajo de los miembros de mesa.

El documento se compone de cuatro capítulos. En el primero, se abordan los aspectos teóricos de los derechos de participación y de consulta, además de la relación entre las consultas populares de revocatoria y los conflictos electorales. Se trata de un punto de especial interés, ya que los conflictos electorales han sido un tema de recurrente análisis en la institución. Muestra de ello son las diversas publicaciones al respecto.

En el segundo capítulo, se muestran los aspectos normativos de los procesos de consulta en América Latina, precisando la información peruana. El objetivo es mostrar los cambios que ha habido en cuanto a los procedimientos y organización de las CPR en esta gestión. El cambio más importante en la LDPCC se dió en el año 2015, con la Ley N.º 30315, el cual generó que durante el periodo 2015-2018 se desarrollara solamente un proceso de consulta, que no originó nuevas elecciones municipales, pues los accesitarios asumieron los cargos de las autoridades revocadas. Adicionalmente, la claridad en cuanto a los formatos y plazos administrativos necesarios para presentar una solicitud de revocatoria promueve el orden y la sostenibilidad de la gestión de una autoridad, sin restarle a la ciudadanía el derecho de control.

El tercer capítulo contiene información sistematizada de todo el trabajo de la ONPE en la organización del proceso de consulta, desde la etapa de planeamiento hasta la entrega de los resultados. Como se puede notar, no es una labor simple, pues se requiere de mucha organización y orden, así como del apoyo de personal adicional para lograr las metas establecidas.

Finalmente, en el cuarto capítulo se incluye información del Sistema de Escrutinio Automatizado (SEA). Al tratarse de un mecanismo especial, se ha intentado separar la información relativa a su aplicación, con la finalidad de resaltarla para el público lector y promover que institucionalmente se conozca esta experiencia y se busquen mejoras en su aplicación.

Siglas

CLS	Contrato de locación de servicios
DNI	Documento nacional de identidad
EM	Elecciones municipales
FF. AA.	Fuerzas Armadas
GCRC	Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas
GCPH	Gerencia Cooperativa de Potencial Humano
GGE	Gerencia de Gestión Electoral
GIEE	Gerencia de Información y Educación Electoral
GITE	Gerencia Informática y Tecnología Electoral
GPP	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
CPV	Censos de Población y Vivienda
GOECOR	Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional
INFOGOB	Observatorio para la gobernabilidad
JEE	Jurado Electoral Especial
JNE	Jurado Nacional de Elecciones

LOE	Ley Orgánica de Elecciones
LS	Locador de Servicio
ODPE	Oficina Descentralizada de Procesos Electorales
ONPE	Oficina Nacional de Procesos Electorales
ORC	Oficina Regional de Coordinación
PNP	Policía Nacional del Perú
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
POE	Plan Operativo Electoral
Reniec	Registro Nacional de Identidad y Estado Civil
RJ	Resolución jefatural
SEA	Sistema de Escrutinio Automatizado
SIRC	Sistema de Registro de Capacitación de Actores Electorales
SGFED	Subgerencia de Formación y Educación Electoral
VEP	Voto electrónico presencial

CONSIDERACIONES
GENERALES SOBRE LA
DEMOCRACIA DIRECTA
Y LOS PROCESOS DE
REVOCATORIA

Capítulo 1

ONPE
IDOS
IA DEL MANDATO

PROMOLIBRO
Módulo de lectura

Representando la lectura con
placer en la Educación
Básica y en la Comunidad



¡¡¡¡¡ No sólo aprendo
y disfruto la lectura!!!

L.E. Nº 3365 "Alfonso Ugarte Vernal"
USCVA DE COMAS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 4005
ALFONSO UGARTE VERNAL
LA MATRÍCULA GRATUITA 2017!
VACACIONES ÚTILES
PREPARACIÓN PARA EL PRIMER GRADO EN
COORDINACIÓN - MATEMÁTICA
TALLERES DE COORDINACIÓN - MATEMÁTICA
TALLERES PERMANENTES DURANTE TODO EL AÑO
OPCIÓN - ORATORIA - TENDIDO - FUTBOL - VOLEY

¡¡¡¡¡ No sólo aprendo
y disfruto la lectura!!!

INFORME TEL: 5373873 E-mail: alfonsougartevernal@comas.gob.pe



LISTA DE ALUMNOS

Matrícula	Apellido	Nombre	Grado	Curso	Estado	Fecha	Nota
001881	101	1	001881	001881	400	1	401
001882	101	1	001882	001882	400	1	402
001883	101	1	001883	001883	400	1	403
001884	101	1	001884	001884	400	1	404
001885	101	1	001885	001885	400	1	405
001886	101	1	001886	001886	400	1	406
001887	101	1	001887	001887	400	1	407
001888	101	1	001888	001888	400	1	408
001889	101	1	001889	001889	400	1	409
001890	101	1	001890	001890	400	1	410
001891	101	1	001891	001891	400	1	411
001892	101	1	001892	001892	400	1	412
001893	101	1	001893	001893	400	1	413
001894	101	1	001894	001894	400	1	414
001895	101	1	001895	001895	400	1	415
001896	101	1	001896	001896	400	1	416
001897	101	1	001897	001897	400	1	417
001898	101	1	001898	001898	400	1	418
001899	101	1	001899	001899	400	1	419
001900	101	1	001900	001900	400	1	420

El concepto de democracia directa se refiere al «ejercicio del poder —sin intermediarios— por parte de los miembros de una comunidad política determinada» (ONPE 2013b). Se distingue de la democracia representativa, pero significa, en parte, un complemento de ella.

La democracia representativa, siguiendo a Bobbio (2008), implica un método o conjunto de reglas que, al ser cumplidas por una comunidad política determinada, permite la distribución y la alternancia del poder político entre iguales de manera pacífica. Es el mecanismo que usualmente se utiliza en las democracias modernas. Las elecciones son una parte importante de la democracia representativa, ya que son el medio por el cual se designa al representante de una nación, a quien se renueva periódicamente.

En este capítulo se ahondará en el concepto de democracia directa y sus mecanismos, así como en la forma en que se utiliza en América Latina. Se desarrollará también el tema de la vinculación de las revocatorias con la existencia de conflictos electorales en el ámbito local.

Las herramientas de la democracia directa en el Perú: derechos de participación y de control

 1.1

La democracia directa tiene como objetivo generar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, sin intermediarios, mediante instituciones o mecanismos particulares. En el caso peruano se distingue entre los mecanismos que se refieren a la participación ciudadana y los que se relacionan con el control ciudadano. En esta última categoría se encuentra la revocatoria de autoridades.

Las herramientas de la democracia directa son «aquellas formas de participación política que se realizan con el voto directo y universal, pero que no consisten en seleccionar a los miembros de los órganos democrático-representativos, sea el legislativo (congreso o parlamento) o el ejecutivo (presidencia)» (Thibaut 1998: 67). Se refiere a las maneras en que la ciudadanía participa y decide sobre asuntos públicos. La democracia directa y sus mecanismos forman parte del sistema político democrático y permiten realizar un contrapeso de poder ante una autoridad ya elegida.

En contextos políticos como el latinoamericano, que se caracteriza por un conjunto de rasgos negativos, como la poca institucionalidad (y la desconfianza existente), la debilidad de los partidos políticos y la desigualdad económica, entre otros, la revocatoria de autoridades ayuda a reforzar la democracia, ya que permite expresar la disconformidad de la ciudadanía ante el poder vigente. Sin embargo, Zovatto (2009: 293) resalta que también podría convertirse en un instrumento de descontento social y afectar la soberanía de un gobierno. En este marco, el presente capítulo aborda la relación de los mecanismos de la democracia directa con los conflictos electorales.

Para desarrollar la democracia directa es necesario partir del concepto de ciudadanía. De acuerdo con Quijano (2000), quien cita a López, «la ciudadanía es un fenómeno de la modernidad que se caracteriza por la pertenencia a una comunidad política, la garantía estatal de la vigencia de los derechos ciudadanos y la existencia de un espacio público específico (López 1997: 25)».

En términos generales, la ciudadanía consiste en la idea de que los miembros de un Estado-nación —convertidos en ciudadanas y ciudadanos libres e iguales ante la ley— participan de algún modo en los asuntos públicos de su comunidad. Las definiciones de ciudadanía son diversas y de hecho existen tantos tipos de ella como comunidades políticas modernas hay (López 1997: 25). Podemos distinguir tres tipos de derechos ciudadanos: los civiles, los políticos y los sociales (Marshall 1950).

Tipos de ciudadanía y derechos

Cuadro 1.1

Tipo	Derechos
Ciudadanía civil	• Derecho a la libertad individual, de pensamiento, de expresión y de religión.
	• Derecho a la justicia y a la propiedad.
Ciudadanía social	• Derecho al bienestar económico, al trabajo, al subsidio, a la salud y la educación.
	• Derechos culturales, a su herencia social, a sus prácticas culturales.
Ciudadanía política	• Derecho a participar en la vida pública como elector o autoridad.
	• Derecho a la información sobre los asuntos públicos.

Cuadro 1.1

Fuente: PNUD – OEA, 2010, basado en Marshal 1950; PNUD, 2011 (en ONPE 2015).

Elaboración: SGIIE-ONPE.

En América Latina la ciudadanía se concibe más bien como un sistema de derechos agrupados en tres esferas escindidas cuya intersección supone el logro de una ciudadanía democrática plena. En este marco, el papel del Estado y la sociedad consiste en asegurar el pleno ejercicio de los derechos.

Los tipos de mecanismos de democracia directa, siguiendo la clasificación de Nohlen (2007), son la consulta popular (plebiscito o referéndum), la iniciativa legislativa popular y la revocatoria de mandato. No se trata de una clasificación única; existen otras propuestas, como la de Schultze (2006), quien reconoce el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular directa. En nuestro país reconocemos los mecanismos de democracia directa mediante la Carta Magna y la Ley de Participación y Control Ciudadano (Ley N.º 26300), que los clasifica como se observa en el siguiente cuadro:

Derechos de participación y control según la legislación peruana

Cuadro 1.2

Tipo	Derechos
Participación	• Iniciativa de reforma constitucional
	• Iniciativa en la formación de leyes
	• Referéndum
	• Iniciativa en la formación de ordenanzas municipales y regionales
Control	• Revocatoria de autoridades
	• Remoción de autoridades
	• Demanda de rendición de cuentas

Cuadro 1.2

Fuente: Constitución Política del Perú de 1993 y LDPPC, Ley N.º 26300 (en ONPE 2013a).

Elaboración: SGIIE-ONPE

Como se puede ver, la revocatoria de autoridades es, en nuestro país, un mecanismo de control. Este mecanismo es el de participación popular más directo de la democracia, ya que por medio de ella la ciudadanía puede ejercer su poder sobre las autoridades que eligió para removerlas de sus cargos cuando lo estime necesario (Miró Quesada 2010). Conviene tener en cuenta lo citado anteriormente por la ONPE (2010b) con respecto a la revocatoria de mandato, la cual posee la función exclusiva de canalizar la emisión de un veredicto popular en torno a si se separa o no del ejercicio de sus funciones públicas a aquellas personas que fueron elegidas en un principio para desempeñarlas. La revocatoria del mandato no supone una acción judicial, dado que no responde a una imputación de cargo por supuestos ilícitos; se fundamenta «sobre razones de índole política asociadas principalmente a la valoración que hace la ciudadanía en torno al desempeño en el cargo de autoridades electas, lo cual, pese a las reservas que siempre despierta una posible manipulación inescrupulosa de este instrumento por algunos actores sociales y políticos, hace irrefutable la idea de que corresponde a los electores definir la legalidad, racionalidad y suficiencia de los motivos, no pudiendo estar ello sometido a revisión ni objeción por ningún órgano del Estado» (García 2009: 203).

1.2

Las consultas populares de revocatoria y los conflictos electorales

Debido al fomento del uso de los mecanismos de participación y control ciudadanos, en parte de la comunidad académica existe la noción de que las consultas populares de revocatoria son vías que se han institucionalizado para canalizar las molestias y oposiciones ante la gestión de una autoridad municipal, lo cual evitaría recurrir a acciones violentas. Por ejemplo, Remy (2008) sostiene que, en «cierto modo, las revocatorias serían una salida no conflictiva a situaciones de cuestionamiento de alcaldes, particularmente los que ganaron elecciones con bajos niveles de votación. Contrariamente a lo que suele pensarse, el derecho de revocatoria colaboraría con la estabilidad democrática, en un contexto de crisis de sistemas de representación, al dar salida institucional a los conflictos de legitimidad del gobierno». En su opinión, la revocatoria es un mecanismo de participación poco apreciado por analistas y autoridades, a diferencia de otros mecanismos como los presupuestos participativos, los planes estratégicos concertados o los consejos de coordinación local. Sin embargo, son procesos de suma utilidad en elecciones como las municipales y regionales, las cuales, debido a la alta fragmentación del voto, generalmente no terminan con resultados claros y contundentes. Las revocatorias serían, entonces, una respuesta institucionalizada ante la débil legitimidad de los alcaldes en el contexto de un sistema electoral desordenado debido a la crisis del sistema de partidos políticos. Remy afirma que las

revocatorias significan una segunda oportunidad para que el alcalde y su concejo ganen legitimidad o sean reemplazados en una especie de «segunda vuelta».

Asimismo, Balbuena (ONPE 2006) sostiene que «los mecanismos de participación ciudadana en un contexto donde no funcionan los filtros institucionales y no existen mediadores políticos como los partidos terminan convirtiéndose en las expresiones de los conflictos y no en una alternativa a ellos». Parecería entonces que las revocatorias ofrecen unas modificaciones normativas necesarias, expuestas a través del conflicto.

La expresión de un mayor número de conflictos electorales en nuestro país (ONPE 2003, 2006, 2010, 2016) sobre todo en el ámbito local, nos hace preguntarnos por la funcionalidad de las elecciones como mecanismos democráticamente reguladores de la competencia por el poder. En un sistema democrático, la emergencia del conflicto es la expresión de un acto racional que lleva a definir y reconfigurar las identidades políticas y las relaciones sociales que se establecen en una comunidad. Asumir el conflicto como un acto racional que busca proponer cambios estructurales, de orden político, permite entender que el ejercicio democrático de las elecciones no implica la anulación del enfrentamiento. Todo lo contrario: crea las condiciones para que diversos intereses y demandas se expresen y compitan por el poder.

Los conflictos electorales

Partimos de la idea de que las elecciones son, al mismo tiempo, un instrumento técnico que hace posible el acto de elegir y la expresión del principio democrático de libertad y legalidad que debe regir dicho acto. Son el modo en el que se accede al poder. Así, donde hay elecciones, puede haber conflictos electorales.

Entonces, el análisis de los conflictos electorales no es un tema nuevo. En América Latina se registran algunos antecedentes, los cuales se encuentran mayormente enfocados en el proceso judicial-contencioso; es decir, se centran en las posibilidades de conciliar y negociar, desde el ámbito de los órganos electorales, los desacuerdos que puedan surgir con respecto a temas electorales. En ese sentido, Bolaños (2000) propone un concepto de conflicto electoral: «los desacuerdos que surgen en relación a la materia electoral entre ciudadanos con los organismos electorales, entre partidos políticos o entre partidos políticos y los organismos electorales».

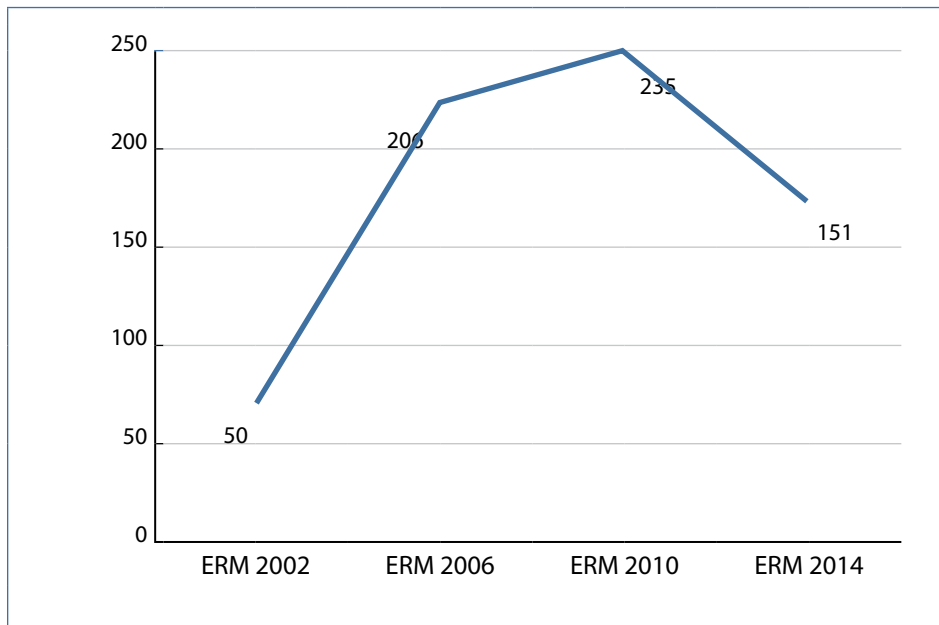
También, a nivel latinoamericano, la violencia y los conflictos electorales son temas que están siendo estudiados. Existe, por ejemplo, un ensayo sobre la violencia electoral durante los años 1830-1930 en Colombia que analiza los conflictos electorales de dicho periodo (Posada Carbó 1996). De allí, se han ubicado algunas características y funciones de los conflictos electorales locales que servirán de punto de partida: los conflictos se originaron aparentemente por disputas entre partidos, lo cual dividía internamente a familias completas; el rumor se utilizaba como un arma electoral («se esparcía con el fin de intimidar al partido contrario, para que este evitara acercarse a las urnas»); los momentos más críticos en los que se expresaba la violencia eran los del sufragio y del escrutinio (un escrutinio muy largo daba lugar a que estallara el conflicto); la violencia electoral podía ser la expresión del quiebre completo del sistema político, «cuando la lucha en las urnas cedía el campo a la guerra civil abierta» (sin embargo, no queda clara la relación entre los inicios de esta y la violencia electoral). Se ubican, además, las circunstancias en las que se originaba un conflicto electoral, las cuales eran de tres tipos: físicas (largas distancias que debían recorrer los electores para ir a las mesas de votación y el lento conteo de los votos), organizativas (falta de organización electoral) y políticas (posición frágil de las autoridades). Se llega a la conclusión de que la única característica común que puede identificarse es la posición frágil en la que se encontraban las autoridades. No había un patrón de conducta electoral.

También, desde los países de Costa Rica y Guatemala, se está aportando al monitoreo de conflictividad electoral. En el año 2000 se realizó en Costa Rica el «Seminario internacional sobre resolución de conflictos electorales: perspectiva comparada». El enfoque principal de este seminario fue el análisis comparado de temas relativos a la justicia electoral. Las ponencias giraron en torno al modo en el que se la estaba llevando a cabo en los países participantes: Argentina, Paraguay, Uruguay, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, México y República Dominicana. La aproximación a los conflictos electorales se hizo desde el derecho comparado. Así, para el análisis se tuvo en cuenta las experiencias de Alemania, España y Ucrania. En ese seminario se presentó el Programa Nacional de Observación Electoral, oficina que se encuentra en la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, y que se encarga del seguimiento y reporte de los conflictos electorales locales desde el año 2003. Este programa entiende la conflictividad electoral como «el conjunto de problemas y dificultades que se desarrollan alrededor de un proceso de sufragio, lo cual incluye, además del día de los comicios, los periodos previos y posteriores a las votaciones y los acontecimientos de violencia relacionados con dicho proceso».

En el Perú la Oficina Nacional de Procesos Electorales (2010a) propone el siguiente concepto de conflicto electoral: «Confrontación de carácter público entre grupos organizados de actores, con el propósito de intervenir en la competencia por el poder y donde el factor de conflicto está dado por las reglas de elección».

Conflictos electorales en las ERM 2002-2014

Gráfico 1.1



Cuadro 1.3

Fuente: ONPE (2013 y 2016)
Elaboración: SGIIE-ONPE

Esta definición implica que los conflictos electorales pueden ir más allá de un escenario de procesos electorales, pues el factor de confrontación se encuentra en las mismas reglas de la elección. Además, se desvincula el concepto del conflicto con los actos de violencia que se podrían registrar. Si bien la violencia es un modo de expresar el conflicto y es la forma en que se hace visible, los conflictos electorales tienen como tema principal la organización y ejecución de un proceso. Son las reglas electorales el tema de la confrontación.

Entonces, todo acto de irrupción violenta en contra de locales de votación, ánforas, actas de votación, personal de organismos electorales o locales institucionales se definirá, más bien, como un incidente de violencia en el que se pone en riesgo la seguridad de las personas, lugares o documentos electorales. Esto significa que no todos los conflictos electorales se expresan con incidentes de violencia, ni que todo acto de violencia en un escenario de elecciones es la expresión de un conflicto electoral.

ASPECTOS NORMATIVOS
Y REVISIÓN COMPARADA
DE LOS ANTECEDENTES
DE CONSULTAS
POPULARES DE
REVOCATORIA

Capítulo 2



En este capítulo se desarrollan aspectos comparados de las consultas de revocatoria. En el marco de los derechos de participación y control ciudadanos, la revocatoria es un mecanismo de democracia directa utilizado tanto en el Perú como en otros países de América Latina. Si bien cada revocatoria tiene sus particularidades, aquí se busca mostrar tanto su uso como el marco normativo existente sobre el tema.

El capítulo se compone de tres apartados. En el primero se ofrecen datos comparados de la revocatoria en América Latina; se puede notar que el Perú es uno de los que utiliza más este mecanismo. El segundo contiene las modificaciones realizadas a la normatividad de la revocatoria (y otros mecanismos de democracia directa), las cuales se han aplicado por primera vez para esta gestión municipal (2015-2018) y han generado importantes cambios en la organización del proceso de consulta. Finalmente, en el tercer apartado se explica el procedimiento vigente para la solicitud y organización de las revocatorias en el Perú. Con este marco se comprenderán los datos que se presentarán en los capítulos tres y cuatro.

Panorama latinoamericano de los procesos de revocatoria en el marco de los derechos de participación y control ciudadanos

2.1

De acuerdo con el marco normativo peruano, las llamadas «consultas populares de revocatoria» son mecanismos de control ciudadano que se pueden solicitar si se cumple con los requisitos establecidos por las normas y los organismos electorales. Este mecanismo es conocido en América Latina también simplemente como «revocatoria», y se refiere a la facultad de dejar sin efecto el mandato del titular de un cargo de elección popular.

Cuadro 2.1

La revocatoria como mecanismo de democracia directa en América Latina

País	Revocatoria		Observaciones	Fundamento (año de la norma constitucional)
	Nacional	Subnacional		
Argentina	No	Sí	Varía según estado o provincia	1994
Bolivia	Sí	Sí		2009
Brasil	No	No		
Colombia	No	Sí	Ámbito regional	1991, reformas de 2001
Chile	No	No		
Ecuador	No	Sí	Para alcaldes, prefectos y diputados provinciales	1998
Guatemala	No	No		
Panamá	Sí	Sí	No se ha utilizado	1972, reformas de 1994
Perú	No	Sí	Para alcaldes, regidores y autoridades de gobiernos regionales	1993, reformas de 2000
Uruguay	No	No		
Venezuela	Sí	Sí		1999
Costa Rica	No	No		
El Salvador	No	No		
Honduras	No	No		
Nicaragua	No	No		
Paraguay	No	No		
México	No	Sí	Varía según estado o provincia	
República Dominicana	No	No		

Cuadro 2.1

Fuente: Nohlen (2007) y Ramírez (2017)

Elaboración: SGIIE-ONPE

Tal como se puede ver en el cuadro, desde la década de los noventa en América Latina se empieza a incluir normatividad de mecanismos de democracia directa. De acuerdo con Nohlen (2007), esto se debería a dos causas:

Una, la crisis de los sistemas de partidos produjo un vacío creciente en el ámbito de la representación política, el cual fue llenado en algunos países por líderes neopopulistas que llegaron al poder criticando la democracia representativa y prometiendo solucionar los grandes problemas nacionales mediante el uso de la democracia participativa y de la relación directa con el pueblo [...]. La otra se dio en países en medio de una extrema crisis institucional, en los cuales la élite dominante incorporó los mecanismos de democracia directa como válvulas de escape para evitar un colapso del sistema democrático [...].

Son en total ocho los países de América Latina que pueden utilizar este mecanismo: Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú, Venezuela y México. En todos los casos, se encuentra normado por su Carta Magna. En los casos de Argentina y México, se encuentran diferencias en su aplicación, de acuerdo con el estado o la provincia.

Estos mecanismos suelen ser utilizados a escala subnacional, en la que se registra una gran variedad en cuanto al uso. Al respecto, Ramírez (2017), en un análisis comparado de la aplicación de las revocatorias en América Latina, resalta que «es mucho más reducido el interés académico en el mecanismo de revocatoria de mandato (Welp 2014, 2015), puesto que una reducida cantidad de países cuentan con normativas que lo incluyen durante un periodo de tiempo suficiente para su implementación y, a su vez, por la diferencia en las sendas que siguen esos países (Serdült y Welp 2016)».

Acercas de los requisitos estipulados en la norma, para poder activar estos mecanismos se deben tener en cuenta los siguientes aspectos (Ramírez 2017): 1) contar con tiempo, recursos humanos y materiales (Serdült y Welp 2012); 2) considerarlos como mecanismos de *accountability vertical*; y 3) tener presente que existe evidencia de que se utiliza como una herramienta política por parte de candidatos perdedores o líderes que se oponen a la gestión de la autoridad (Franco-Cuervo, 2014; Tuesta 2014; Welp 2014; ONPE 2013; Remy 2013, 2008 y 2005; Wiener 2004, entre otros). Los requisitos mencionados, sin embargo, se ven afectados por el diseño institucional, es decir, por las «reglas de juego» dadas por la norma. En este sentido, los países que aplican la revocatoria en el ámbito subnacional en América Latina muestran características similares en cuanto al periodo en el que puede activarse, pero presentan diferencias principalmente en lo referido a la cantidad de adherentes que se debe acreditar para desarrollar un proceso de consulta.

Cuadro 2.2

Requisitos para la activación de revocatoria de mandato en América Latina

País	Norma (año)	Periodo en el que puede activarse	Causas	Adherentes	Periodo para recabar firmas
Argentina (Córdoba)	Ley N.º 8102 – Ley Orgánica de Municipios (2002)	Luego del primer año del mandato y antes de los últimos nueve meses	No se especifica	10 % del censo electoral	No se especifica
Argentina (Buenos Aires)	Ley N.º 357 (2000)	Luego del primer año del mandato y antes de los últimos seis meses	Causas referidas al desempeño de sus funciones	20 % del censo electoral	12 meses
Bolivia	Constitución (2009)	Luego de la mitad del mandato y antes del último año	No se especifica	15 % del censo electoral	No se especifica
	Ley N.º 026 (2010)	Luego de la mitad del mandato y antes del último año	No se especifica	25 % del censo electoral en el ámbito departamental y regional, 20 % en el ámbito provincial y 30 % en el ámbito municipal	90 días
Colombia	Ley N.º 134 (1994)	Después del primer año	Insatisfacción general de la ciudadanía o incumplimiento del programa de gobierno	40 % de los votos válidos emitidos en la elección del mandatario	No se especifica
	Ley N.º 741 (2002)	Después del primer año	Insatisfacción general de la ciudadanía o incumplimiento del programa de gobierno	40 % de los votos obtenidos por el mandatario	180 días

País	Norma (año)	Periodo en el que puede activarse	Causas	Adherentes	Periodo para recabar firmas
Ecuador	Constitución (1998)	Luego del primer año de mandato y antes del último	Actos de corrupción o injustificado incumplimiento del plan de trabajo	30 % del censo electoral	No se especifica
	Constitución (2008)	Luego del primer año de mandato y antes del último	No se especifica	10 % del censo electoral	No se especifica
	Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010)	Luego del primer año de mandato y antes del último	Incumplimiento de su plan de trabajo, de las disposiciones legales relativas a la participación ciudadana y demás funciones y obligaciones	Entre 25 % y 10 % (de acuerdo con el tamaño de la circunscripción)	Entre 180 y 70 días
Venezuela	Constitución (1999)	Luego de la mitad del periodo elegido del mandato	No se requiere una justificación para ser activada	20 % del censo electoral	No se especifica
	Resolución 030925-465 (2003)	Luego de la mitad del periodo elegido del mandato	No se requiere una justificación para ser activada	20 % del censo electoral	4 días
	Resolución 070207-036 (2007)	Luego de la mitad del periodo elegido del mandato	No se requiere una justificación para ser activada	20 % del censo electoral	4 días

Cumplir los requisitos establecidos como parte del diseño institucional del país no significa necesariamente la convocatoria a revocatoria, sino el inicio del proceso. Se llama «activación» al momento en el que se considera viable la solicitud y se genera la convocatoria a un proceso de consulta de revocatoria. El porcentaje de activación del proceso de revocatoria en el ámbito local es variado y va desde el 0 % (en el caso de Bolivia) hasta el 20,12 % (en el caso de Colombia). Podemos notar que el Perú tiene un porcentaje alto en la activación de procesos de revocatoria. Sin embargo, conviene tener en cuenta que estos datos se han obtenido sobre la base de información de gestiones municipales anteriores, en las cuales el diseño institucional de la revocatoria era distinto del actual y podía haber hasta tres procesos de consulta de revocatoria en una misma gestión.

Cuadro 2.2

Fuente: Ramírez (2017) y Ley N.º 26300, actualizada mediante Ley N.º 30315.

Elaboración: SGIIE-ONPE

Cuadro 2.3

Intentos de revocatoria vs. procesos activados a escala subnacional en América Latina

País (periodo)	Solicitudes presentadas	Revocatoria		% de activación local	Fuente
		Provincial	Distrital/local		
Argentina (2002-2015)	10	-	2	20,00 %	Arques (2014); Welp y Serdült (2017)
Bolivia (mediados de 2012-2013)	124	-	0	0,00 %	Verdugo (2014); Welp y Serdült (2017)
Colombia (1991-2014)	169	-	34	20,12 %	Welp (2016, 2015); Franco-Cuervo (2014); RNEC de la República de Colombia
Ecuador (2010-2015)	801	-	78	9,74 %	Ramírez (2014, pp. 141 – 145)
Perú (1997-2013)	5539	11	1018	18,38 %	ONPE (2013, pp. 31-40)
Venezuela (2007)	167	-	10	5,99 %	Kornblith (2014, 9. 239); Welp (2015)

Cuadro 2.3

Fuente:
Ramírez (2017)
Elaboración:
SGIIE-ONPE

A diferencia del concepto de «activación», el de «efectividad» de la revocatoria se refiere al momento en el cual se llama a consulta a una autoridad y la ciudadanía manifiesta su voluntad en las urnas. Más allá de si sus resultados son mantener o revocar a la autoridad, la revocatoria es efectiva si se la llega a organizar y se llama a votar a la ciudadanía.

2.2

Modificaciones al marco normativo en las consultas populares de revocatoria del Perú

En nuestro país, las consultas populares de revocatoria se encuentran normadas por la Constitución Política del Perú, la Ley de Derechos de Participación y Control Ciudadanos (Ley N.º 26300) y la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N.º 27972). Sobre esta base, los organismos electorales emiten la normativa más específica que ordena y organiza los procesos de consulta.

La Constitución Política del Perú, a través de su artículo 31.º, reconoce la participación ciudadana como un derecho político y establece que tiene derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum, iniciativa legislativa, remoción o revocación de autoridades y demanda de revisión de cuentas. De esta manera, se establece un punto inicial muy importante, el cual permite el desarrollo de la Ley de Derechos de Participación y Control Ciudadanos (LDPCC).

En la Constitución se distingue entre los derechos de participación y los derechos de control ciudadano. En los primeros se encuentran la iniciativa de reforma constitucional, la iniciativa en la formación de las leyes, el referéndum y la iniciativa en la formación de las ordenanzas regionales y municipales, entre otros. En los segundos están la revocatoria de autoridades, la remoción de autoridades, la demanda de rendición de cuentas y otros mecanismos de control.

Complementariamente, la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N.º 27972) reconoce los derechos de participación a través de su artículo 113.º, el cual estipula que se puede ejercer el derecho de participación en la municipalidad local (distrital y provincial) mediante los siguientes mecanismos: derecho de elección a cargos municipales, iniciativa en la formación de dispositivos municipales, derecho de referéndum, derecho de denunciar infracciones y de ser informado, cabildo abierto (según ordenanza), comités de gestión y participación a través de juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, entre otras de naturaleza vecinal. Asimismo, se establecen los derechos de control vecinal, que son dos: la revocatoria de autoridades municipales y la demanda de rendición de cuentas.

Las leyes electorales también reconocen la revocación del mandato. La Ley de Elecciones Regionales (Ley N.º 27683) establece en su artículo 10.º que el gobernador y el vicegobernador regional pueden ser revocados de acuerdo con la ley de la materia, la cual tendrá que decidir cómo se los reemplaza.

Procesos de revocatoria en el Perú, periodo 1997-2017

Cuadro 2.4

Gestión	CPR	Distrital	Provincial	Regional
1995-1998	1997	60	1	0
1999-2002	2001	172	1	0
2003-2006	2004	187	1	0
	2005-1	15	0	0
	2005-2	6	0	0
2007-2010	2008	240	3	0
	2009	72	0	0
2011-2014	2012	266	4	0
	2013-1	2	0	1*
	2013-2	124	0	0
2015-2018	2017	27	0	0

*Lima Metropolitana

Cuadro 2.4

Fuente: ONPE (2010b, 2013a y 2013b)

Elaboración: SGIIE-ONPE

Como se puede notar, la revocatoria del mandato de autoridades es un derecho de control ciudadano que se viene ejerciendo en el Perú desde 1997. No ha habido gestión municipal sin proceso de revocatoria.

Los procesos de revocatoria han abarcado los ámbitos del gobierno regional y local. Hasta antes del 2013 solamente se realizaron en provincias o distritos; pero en marzo de ese año se desarrolló una CPR en Lima Metropolitana. En este caso, debido a las características particulares de esta circunscripción (capital de departamento y de la República) y a su régimen especial, ya que se la considera como una región con autonomía política, económica y administrativa (artículo 65.º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.º 27867), el JNE vio conveniente desarrollar el proceso de manera separada de las demás circunscripciones. Es por ello que ese año se realizaron dos CPR. Sin embargo, se incluyó a los distritos limeños de Ate y Pucusana, ya que el incluirlos casi no generaba modificaciones presupuestales. Es el único caso, en el Perú, de consulta popular de revocatoria en un ámbito tan grande (43 distritos, 19 949 915 electores). No obstante, no es un fenómeno extraño en América Latina, pues, como ha mostrado Mariana Ramírez (2017) en un análisis comparativo de revocatorias efectuadas en ciudades de más de un millón de habitantes en América Latina, ha habido un total de ocho intentos de revocatoria en ciudades grandes, mayormente en las capitales de seis países de la región, entre las que se encuentra Lima.

Cuadro 2.5

Porcentaje de solicitudes de revocatoria en ciudades de más de 1 millón de habitantes en América del Sur

País	Ciudad (N.º de habitantes)	Solicitudes de revocatoria	Ciudades de más de 1 millón de habitantes	N.º de intentos en ciudades grandes	Porcentaje de intentos
Argentina	Ciudad de Buenos Aires (3 028 481)	10	Córdoba (2002) Buenos Aires (2005, 2014)	3	30 %
Bolivia	Santa Cruz (1 523 488)	124	-	-	0 %
Colombia	Medellín (2 219 861) Barranquilla (1 112 889) Bogotá (6 778 691) Cali (2 075 380)	169	Bogotá (1999, 2013)	2	1,18 %
Ecuador	Guayaquil (2 440 553) Quito (2 319 671)	801	Quito (2010)	1	0,12 %

País	Ciudad (N.º de habitantes)	Solicitudes de revocatoria	Ciudades de más de 1 millón de habitantes	N.º de intentos en ciudades grandes	Porcentaje de intentos
Perú	Lima (7 622 792)	5 539	Lima (2013)	1	0,02 %
Venezuela	Distrito capital (2 073 055)	167	Caracas (2007)	1	0,60 %

En el caso de Lima Metropolitana, no se revocó a la alcaldesa, pero sí a 22 regidores (de un total de 39). Este es uno de los dos casos de solicitudes que lograron los requisitos mínimos exigidos por ley, junto con el de Bogotá en el año 2013.

Cuadro 2.5

Fuente:
Ramírez (2017)
Elaboración:
SGIIE-ONPE

Solicitudes de revocatoria y procesos activados en ciudades de más de 1 millón de habitantes en América del Sur

Cuadro 2.6

País	Ciudad (año)	Habitantes	Impulsado por	Resultado	Fuente
Argentina	Córdoba (2002)	1 329 604	Ciudadanía	Junta de firmas inconclusa y cancelación del proceso de revocatoria	Arques (2014: 170)
	Buenos Aires (2005)	2 776 138	Alcalde	Junta de firmas inconclusa	Schneider y Welp (2015); Arques (2014)
	Buenos Aires (2014)	3 049 229	Ciudadanía/ Opositores políticos	No prosperó	Schneider y Welp (2015)
Colombia	Bogotá (1999)	1 606 004	Excandidato y opositores políticos	Junta de firmas inconclusa	Franco-Cuervo (2014: 67-68)
	Bogotá (2013)	2 385 391	Congresista del partido de gobierno – Partido de la U y opositores políticos	Cancelación del proceso de revocatoria por judicialización de este	Franco-Cuervo (2014: 62-65)
Ecuador	Quito (2010)	2 319 671	Ciudadanía	No se admitió recolección de firmas	Schneider y Welp (2015: 31)
Perú	Lima (2013)	8 617 314	Político de partido de exalcalde de Lima Metropolitana	No se revocó a la alcaldesa, pero sí a 22 regidores	ONPE (2014); Vásquez Oruna (2014a y 2014b)
Venezuela	Caracas (2007)	2 064 913	No se especifica	No se logró recabar el % de firmas necesario	Kornblish (2014: 238)

Cuadro 2.6

Fuente:
Ramírez (2017)
Elaboración:
SGIIE-ONPE

Desde 1997, año de la primera CPR, se han realizado once consultas en total, a lo largo de cinco gestiones municipales. En 2005 y 2013 se realizaron dos procesos de CPR en un mismo año. Ello generó la organización de procesos electorales adicionales para elegir al reemplazo de la autoridad destituida. Las autoridades así elegidas solo permanecieron en el cargo hasta culminar la gestión en curso. En muchos casos, no se cumplió ni siquiera un año y se culminó el periodo de gestión.

Se han realizado cambios normativos con la finalidad de mejorar algunos aspectos en la organización de los procesos de consulta. Los cambios introducidos mediante la Ley N.º 30315, que modificó la LDPCC en abril de 2015, se deben en parte a los aportes de los tres organismos electorales (ONPE, JNE y Reniec), aportes que se plasmaron en el proyecto de ley presentado por el JNE mediante oficio N.º 0498-2013-P/JNE en mayo de 2013 (véase cuadro 2.7). Estos cambios se han aplicado desde la gestión regional y municipal 2015-2018; en el siguiente apartado se ahonda en dichas modificaciones.

Cuadro 2.7

Cuadro comparativo de modificaciones realizadas a la LDPCC*

Asunto	LDPCC - Ley N.º 26300, modificada por la Ley N.º 29313	Ley N.º 30315	Propuestas presentadas por los organismos electorales
Fecha	Mayo de 1994, modificada en enero de 2009	Abril de 2015	Mayo de 2013
Ingreso y trámite de las solicitudes	No se especifica.	La solicitud se presenta ante la ONPE, que la resuelve en un plazo no mayor de 30 días calendario. Si es denegada, se puede apelar ante el JNE, resuelve la apelación en un plazo no mayor de 15 días (art. 21.º).	Las solicitudes para someter a una autoridad a consulta popular de revocatoria se pueden presentar el primer día útil del mes de julio del segundo año de mandato, con los fundamentos y documentos que lo sustenten (art. 20.º).
Adquisición de kits	No se especifica.	Se realiza a partir de junio del segundo año de mandato (art. 21.º).	No se especifica.
Fundamentos	Es fundamentada y no requiere ser probada (art. 21.º).	Es fundamentada y no requiere ser probada. Las causales de vacancia o suspensión y los delitos no pueden ser invocados para sustentar los pedidos de revocatoria.	La solicitud debe estar fundamentada. Los fundamentos deben ser hechos públicos por los promotores y los organismos electorales durante el procedimiento de verificación de firmas y hasta que se realice la consulta.

Asunto	LDPCC - Ley N.º 26300, modificada por la Ley N.º 29313	Ley N.º 30315	Propuestas presentadas por los organismos electorales
		Los fundamentos deben ser hechos públicos por los promotores y por los organismos electorales a través de los medios de comunicación desde la admisión de la solicitud hasta la realización de la consulta (art. 21.º).	Se deben adjuntar los documentos que sustenten la fundamentación formulada contra la autoridad o autoridades. Las causales de vacancia o suspensión y los delitos no pueden ser invocados para sustentar los pedidos de revocatoria (art. 20.º)
Adherentes	25 % de las firmas de los electores de cada circunscripción, con un tope de 400 000 firmas.	25 % de las firmas de los electores de cada circunscripción (art. 22.º).	La consulta se lleva adelante si el veinticinco por ciento (25 %) de los ciudadanos incluidos en el padrón electoral aprobado para la elección de las autoridades que se busca someter a consulta se adhiere a la solicitud respectiva (art. 21.º).
Convocatoria	El JNE convoca a consulta popular dentro de los noventa días siguientes de solicitada formalmente (art. 21.º).	El JNE convoca a consulta popular solo a las solicitudes admitidas (art. 21.º).	No se especifica.
Realización del proceso de consulta	Una vez en el periodo de mandato, excluyendo la posibilidad de presentarla en el primer y último año (art. 21.º).	Una vez en el periodo de mandato, la consulta se realiza el segundo domingo de junio del tercer año de mandato (art. 21.º).	La consulta de revocatoria solo procede una vez en el periodo de mandato regional o municipal del cual se trate, el último domingo de noviembre del tercer año, salvo el caso de los jueces de paz (art. 20.º). Los promotores deben completar el número de adherentes requerido a más tardar el último día hábil del mes de abril del tercer año de mandato.
Elección de reemplazos	Reemplaza al vicepresidente regional quien es elegido entre los consejeros regionales usando la fórmula de la mitad más uno del número legal de consejeros. Reemplaza al alcalde el primer regidor hábil que sigue en la lista electoral de la autoridad revocada. Reemplaza a un regidor el suplente en la lista electoral de la autoridad revocada.	Reemplaza al vicepresidente regional quien es elegido entre los consejeros regionales usando la fórmula de votación simple, teniendo en cuenta el total de miembros hábiles. Reemplaza al alcalde el primer accesitario en su misma lista. Reemplaza a un regidor el correspondiente accesitario de su lista (art. 24.º).	No se especifica.

Asunto	LDPCC - Ley N.º 26300, modificada por la Ley N.º 29313	Ley N.º 30315	Propuestas presentadas por los organismos electorales
Nuevas elecciones municipales	Se convoca a nuevas elecciones si se confirma la revocatoria de más de un tercio de los miembros del Consejo Municipal o del Consejo Regional.	En ningún caso hay nuevas elecciones municipales (art. 25.º). Asumen funciones los reemplazos hasta la culminación de la gestión de la autoridad revocada (art. 25.º).	No se especifica.
Periodo de gestión de los reemplazos	Asumen funciones los reemplazos, hasta la elección de nuevas autoridades.	Asumen funciones los reemplazos hasta la culminación de la gestión de la autoridad revocada (art. 25.º).	No se especifica.
Impedimentos de autoridades revocadas	Las autoridades revocadas podían ser candidatos al mismo cargo en las elecciones siguientes.	Las autoridades revocadas no pueden postular a ningún cargo ni ejercer ninguna función pública (bajo ningún tipo de contratación, salvo que haya sido trabajador en plazo indeterminado) en la entidad de la cual fue revocado, en la siguiente elección (art. 29.º).	No se especifica.
Rendición de cuentas	No se especifica.	Obligatoria. Se rinde cuentas de ingresos y egresos, indicando la fuente con sustento documental. Rinden cuentas los promotores y las autoridades sometidas a revocación. Su incumplimiento conlleva una multa de hasta 30 UIT (art. 29.º-A).	El promotor de la consulta popular de revocatoria y la autoridad sometida a consulta deberá controlar internamente sus actividades económico-financieras a fin de registrar la información financiera de la campaña electoral desde el inicio del procedimiento, la que deberá estar sustentada por la documentación de ingresos y gastos respectivos [...] (art. 40.º).
Promotores	No se especifica.	Los promotores se inscriben en el JNE y serán reconocidos mediante resolución (art. 29.º-A).	

*En todos los casos se excluye a los jueces de paz, quienes llevan un proceso particular.

Cuadro 2.3

Fuente: ONPE (2013b: 44), Ley N.º 26300, modificada por la Ley N.º 29313 y Ley N.º 30315

Elaboración: SGIIE-ONPE

Procedimiento actual para realizar una consulta popular de revocatoria en el ámbito regional y local (provincial y distrital) peruano

2.3

A partir de la modificación de la LDPCC, se emite una normatividad especial que reorganiza el procedimiento de consultas de revocación de autoridades. Entre los aportes principales de los cambios a la ley, se encuentra el establecimiento de un calendario fijo para las CPR y la distribución expresa de las tareas correspondientes a cada organismo electoral. En cuanto al calendario fijo, ahora la LDPCC establece fechas y plazos específicos que orientan la actuación de los organismos electorales.

Calendario establecido para las consultas de revocatoria en el Perú

Cuadro 2.8

Tarea	Fundamento - LDPCC	Fecha para la CPR 2017
Inicio de adquisición de kits electorales	A partir de junio del segundo año de mandato (art. 21.º).	1 junio 2016
Trámite de comprobación de adherentes		25 nov 2016
Presentación de solicitudes de revocatoria		5 diciembre 2016
Resolución de solicitudes	Plazo no mayor de 30 días calendario (art. 21.º).	4 enero 2017
Apelación	Se resuelve la apelación en un plazo no mayor de 15 días (art. 21.º).	Depende de la presentación de la apelación.
Convocatoria a consulta popular de revocatoria	Se convoca solo para las circunscripciones con solicitud admitida (art. 21.º).	24 enero 2017
Día de la consulta popular de revocatoria	Segundo domingo de junio del tercer año de mandato (art. 21.º).	11 junio 2017

Cuadro 2.8

Fuente:
Ley N.º 30315
Elaboración:
SGIIE-ONPE

En cuanto a las responsabilidades de los organismos electorales, se trata de tareas que ya se venían desarrollando de modo coordinado. Sin embargo, a partir de las modificaciones a la ley, el JNE ha establecido la responsabilidad específica, basada en las normas vigentes.

Cuadro 2.9

Responsabilidades de los organismos electorales en la organización de las consultas de revocatoria en el Perú

Organismo electoral	Responsabilidad
Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)	Venta de los kits electorales y calificación de las solicitudes de revocatoria
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec)	Verificación de la autenticidad de las firmas de adherentes para el ejercicio de los derechos políticos y elaboración del padrón electoral.
Jurado Nacional de Elecciones (JNE)	Resolución de las apelaciones contra la denegatoria de solicitud de revocatoria, así como la convocatoria a consulta popular y proclamación de los resultados.

Cuadro 2.9**Fuente:**

Resolución
N.º 1012-2016-JNE

Elaboración:

SGIIE-ONPE

Estas modificaciones dan cuenta del actual diseño institucional, con el cual los organismos electorales organizaron el proceso de la Consulta Popular de Revocatoria (CPR) 2017, del que se da información en los capítulos 3 y 4.

EL PROCESO DE LA
CONSULTA POPULAR DE
REVOCATORIA
DEL MANDATO
DE AUTORIDADES
MUNICIPALES 2017

Capítulo 3



Con Resolución N.º 046-2017, el Jurado Nacional de Elecciones convocó a la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales 2017 en 27 distritos a nivel nacional, para el domingo 11 de junio de 2017. El padrón electoral de este proceso consignó un total de 51 881 electores hábiles, de los cuales se eligió a 1 146 como miembros de mesa. Además, se contó con 22 mesas de sufragio ubicadas en 9 locales de centros poblados.

Ficha técnica de la CPR 2017*

Cuadro 3.1

Tipo de elección	Consulta Popular de Revocatoria
Periodicidad	Variable
Autoridades	26 alcaldes distritales 63 regidores
Ámbito de la consulta	Nacional
Fecha de elección	11 de junio de 2017
Variable	CPR 2017
ODPE	05
Tipo de votación*	SEA
Número de distritos	27
Electores hábiles	51 881
Mesas de sufragio	191
Locales de votación	38

Cuadro 3.1

Fuente:
Resolución Jefatural
N.º 0123-2017-JN/
ONPE

Elaboración:
GPP-ONPE

Actualizada al 5 de abril de 2017

Nota: las sedes actuales de las ORC serán como locales de operación de las ODPE

*Aprobada en Comité de Gerencia el 5 de abril de 2017

Ficha técnica con base en el padrón electoral aprobado, con Resolución N.º 0125-2017-JNE (25 de marzo de 2017)

Mesas conformadas con base en un máximo de 300 electores.

CCPP (9 Locales de CCPP, 22 mesas; 5340 electores)

- Amazonas (Triunfo)
- Áncash (Chaclacayo, Pisha, Santa Ana, Huanrooc y Santa Rosa de Paquirca)
- Arequipa (Cotacota)
- Ayacucho (Manallasacc)
- Cajamarca (El Limón)

Para la organización y ejecución de este proceso se elaboró el Plan Operativo Electoral - Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales 2017. En este documento de gestión, se planificaron las actividades de cada gerencia, de acuerdo con los procesos institucionales correspondientes.

Descripción y contextualización del proceso

La finalidad de la CPR 2017 fue decidir si 89 autoridades ediles (23 alcaldes, 3 alcaldesas, 46 regidores y 17 regidoras) debían dejar o no el cargo para el cual habían sido elegidas. Estas autoridades pertenecían a alguno de los siguientes 27 distritos:

3.1

Cuadro 3.2

Distritos que participaron en la CPR 2017

Departamento	Provincia	Distrito
Amazonas	Chachapoyas	La Jalca
Amazonas	Luya	San Cristóbal
Áncash	Aija	Coris
Áncash	Aija	Huacllán
Áncash	Aija	Succha
Áncash	Huari	Masin
Áncash	Huaylas	Pamparomas
Áncash	Huaylas	Santa Cruz
Áncash	Mariscal Luzuriaga	Llama
Áncash	Santa	Macate
Apurímac	Andahuaylas	Tumay Huaraca
Apurímac	Aymaraes	Soraya
Apurímac	Grau	Turpay
Arequipa	Camaná	Ocoña
Arequipa	Castilla	Ayo
Arequipa	Caylloma	Tisco
Ayacucho	Huamanga	Chiara
Ayacucho	Páucar del Sara Sara	Colta
Cajamarca	Celendín	Utco
Cusco	Canchis	San Pedro
Huánuco	Lauricocha	Rondos
La Libertad	Bolívar	Condormarca
La Libertad	Santiago de Chuco	Sitabamba
Lima	Cañete	Zúñiga
Lima	Yauyos	Madeán
Puno	Sandia	Phara
Tacna	Candarave	Camilaca

Cuadro 3.2

Fuente:
Módulo Informativo
Web CPR 2017 -ONPE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

La CPR 2017 se desarrolló bajo la orientación de un plan de acción elaborado por la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR) para las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, que sirvió como instrumento guía y de orientación para las acciones, tareas y plazos por cumplir.

Escenarios y actores

3.2

La contextualización de los escenarios y actores electorales que participaron durante el proceso electoral es sumamente relevante, ya que esta información detalla las condiciones en las que el personal de la ONPE laboró para garantizar el sufragio de la ciudadanía.

Como se mencionó con anterioridad, la CPR 2017 se desarrolló a nivel distrital, donde las poblaciones eran mayormente rurales. En adelante se describirán las condiciones socioeconómicas, demográficas y geográficas de las localidades participantes.

Escenarios

3.2.1

La CPR 2017 se desarrolló en 27 distritos, 24 provincias y 12 departamentos del país. De forma similar a otros procesos de consulta de revocatoria, Áncash concentró el mayor número de distritos en la CPR (8). Al interior de ella, las provincias de Aija y Huaylas registraron el mayor número de distritos en consulta: tres en Aija y dos en Huaylas. Asimismo, los departamentos de Apurímac y Arequipa tuvieron el segundo mayor número de distritos convocados a consulta: tres en cada uno. Finalmente, los departamentos de Amazonas, Ayacucho, La Libertad y Lima registraron el tercer mayor número de distritos en la CPR: dos en cada uno.

Cantidad de distritos en la CPR 2017 según departamento

Cuadro 3.3

Región	N.º de distritos en la CPR 2017
Amazonas	2
Áncash	8
Apurímac	3
Arequipa	3
Ayacucho	2
Cajamarca	1
Cusco	1
Huánuco	1
La Libertad	2
Lima*	2
Puno	1
Tacna	1
Total	27

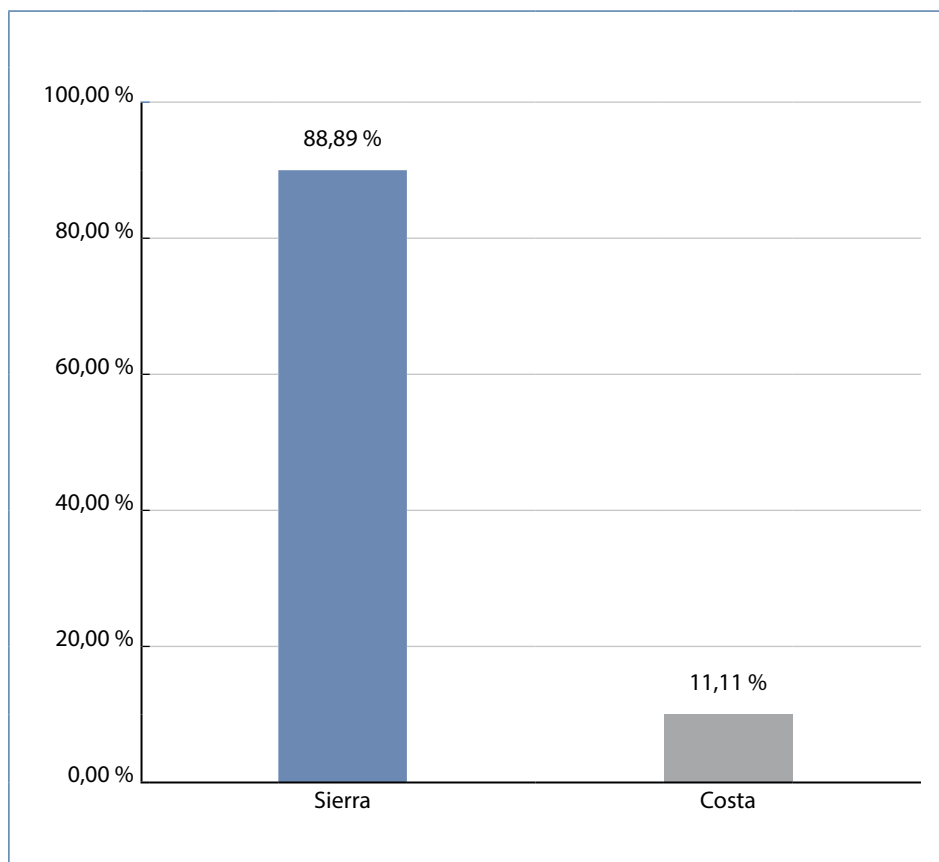
* Solo incluye los distritos de las provincias de Cañete y Yauyos donde se desarrolló la CPR.

Cuadro 3.3

Fuente:
Módulo Informativo
Web CPR 2017 - ONPE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

a. ► Región natural

Si partimos de una distribución geográfica por región natural, de los 27 distritos en los cuales se desarrolló la CPR 2017, el 88,89 % (24) se ubica en la sierra, y el 11,11 % (3), en la costa.

Gráfico 3.1**Porcentaje de distritos en la CPR 2017, según región natural****Gráfico 3.1**

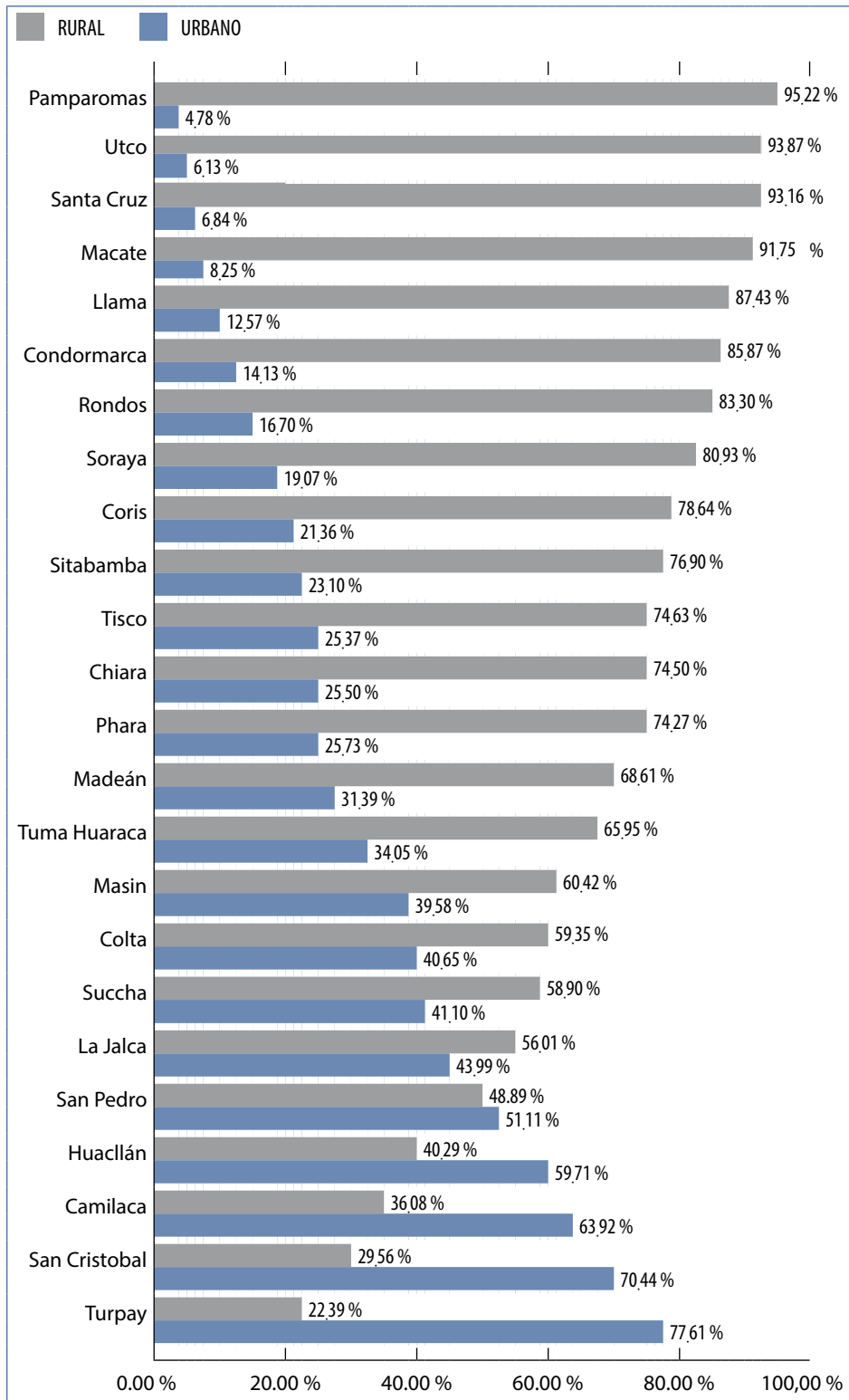
Fuente:
Sistema de consulta de códigos estandarizados - INEI
Elaboración:
SGIIE-ONPE

b. ► Área de residencia y superficie territorial

Del total de distritos que se ubican en la sierra (24), 19 presentaron más del 50 % de su población residente en el área rural, según el CPV 2007-INEI. De estos distritos, los que registraron más del 90 % de su población residente en el área rural fueron Pamparomas (Huaylas, Áncash), Utco (Celendín, Cajamarca), Santa Cruz (Huaylas, Áncash) y Macate (Santa, Áncash) con 95,22 %; 93,87 %; 93,16 % y 91,75 %, respectivamente.

Porcentaje de población rural y urbana de los distritos ubicados en la región natural sierra

Gráfico 3.2



Cuadro 3.2

Fuente:
CPV 2007 - INEI
Elaboración:
SGIIE-ONPE

El distrito de mayor superficie territorial ubicado en la región natural sierra es Tisco (Caylloma, Arequipa) con 1445 km², seguido de Macate (Santa, Áncash) y Camilaca (Candarave, Tacna) con 584,7 km² y 518,6 km², respectivamente. Asimismo, en la sierra se ubican los dos distritos con menor superficie territorial en la CPR 2017: Huaclán (Aija, Áncash) y San Cristóbal (Luya, Amazonas), con 37,9 km² y 33,4 km², respectivamente.

De los distritos que se sitúan en la costa, dos presentaron más del 70 % de su población residente en el área urbana, según el CPV 2017-INEI. Estos distritos fueron Ocoña (Camaná, Arequipa), con 78,94 %, y Ayo (Castilla, Arequipa), con 72,78 %.

Gráfico 3.3

Porcentaje de población rural y urbana de los distritos ubicados en la región natural costa

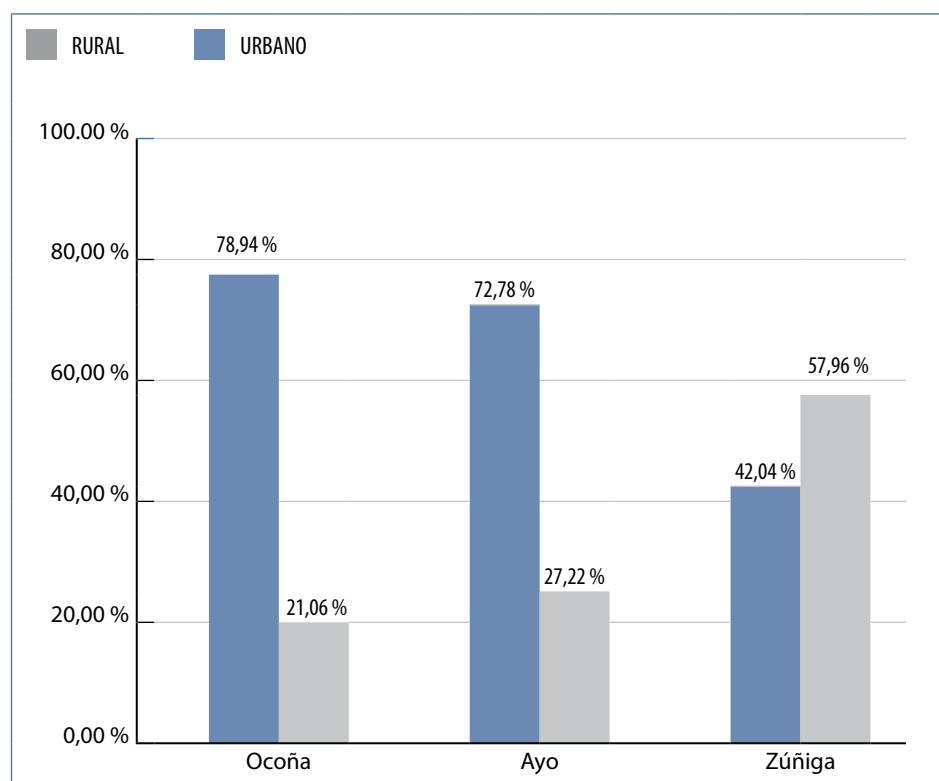


Gráfico 3.3

Fuente:
CPV 2007 - INEI
Elaboración:
SGIIE-ONPE

La superficie territorial de los distritos ubicados en la región natural costa es como sigue: Ocoña (Camaná, Arequipa), con 1415,1 km²; Ayo (Arequipa), con 328 km², y Zúñiga (Cañete, Lima), con 198 km². El distrito de Ocoña en la provincia de Camaná, departamento de Arequipa, es uno de los distritos con mayor superficie territorial en la CPR 2017.

c. ► Tamaño de la población

Según la población estimada por el INEI al 2016 publicada en INFOgob¹, observamos que del total de distritos donde se desarrolló la CPR 2017, siete presentaban una población menor o igual a 1000 habitantes; 15, es decir, más del 50 % (55,56 %) del total de escenarios distritales, tenían entre más de 1000 y 5000 habitantes; y 5 superaban los 5000 habitantes. Los distritos que presentaron el mayor y menor número de habitantes fueron Pamparomas (Huaylas, Áncash) y Ayo (Castilla, Arequipa), con 9188 y 397 habitantes, respectivamente.

Cantidad de distritos en la CPR 2017 según tamaño de la población

Cuadro 3.4

Tamaño de la población*	N.º de distritos	%
Menos de 1000 habitantes	7	25,93
Entre 1001 y 5000	15	55,56
Más de 5000	5	18,52
TOTAL	27	100,00

* Población estimada por INEI al 2016.

Cuadro 3.4

Fuente:
INFOgob-JNE.
Elaboración:
SGIIE-ONPE

d. ► Nivel educativo

En la mayoría de los distritos donde se realizó la CPR 2017, la población no había concluido la educación secundaria. En 12 distritos, menos del 25 % de su población había terminado este nivel educativo, seguido por otro grupo de nueve distritos en el que solo entre el 25 y el 49 % de su población había alcanzado el mencionado nivel. De otro lado, en 5 distritos se encontró que más de la mitad de la población tenía secundaria completa, y solo en un distrito se puede afirmar que más del 75 % de la población había concluido ese nivel educativo. Esto quiere decir que por lo menos en 21 de los 27 distritos donde se realizó la CPR 2017, el nivel educativo era bajo o muy bajo, lo cual se reflejaba en la escolaridad de su población.

1. INFOgob es un espacio virtual gratuito que brinda una completa base de datos con información electoral, tal como hojas de vida de candidatos, historial partidario de candidatos y de la localidad, padrón electoral, elecciones (generales, regionales, municipales, complementarias, revocatorias y referéndum), incidencias electorales, planes de gobierno, permanencia en el cargo de autoridades y la participación de la sociedad civil de los diferentes departamentos, provincias y distritos de nuestro país.

Gráfico 3.4

Cantidad de distritos en la CPR 2017, según porcentaje de población con educación secundaria completa

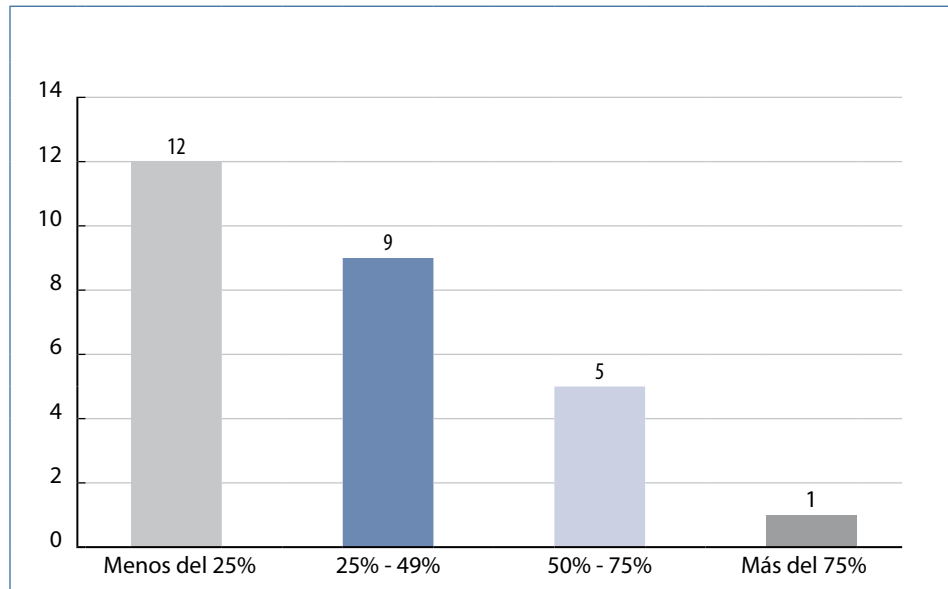


Gráfico 3.4

Fuente:
Informe sobre
Desarrollo Humano
Perú 2013 - PNUD
Elaboración:
SGIIE-ONPE

Otro indicador que da cuenta del nivel educativo son los años de educación de la población de 25 años a más. Al respecto, en el 40,74 % de distritos, en el rango de edad mencionado, había un promedio de escolaridad de 5 a 7 años; en el 29,63 %, uno de 3 a 5 años; en el 22,22 %, uno de 7 a 9 años, y solo en el 7,41 %, uno de 9 a 11 años. Este indicador refuerza el anterior y señala que el nivel educativo de los distritos donde se desarrolló la CPR 2017 era bajo.

Gráfico 3.5

Porcentaje de distritos en la CPR 2017, según años de educación de la población de 25 años a más

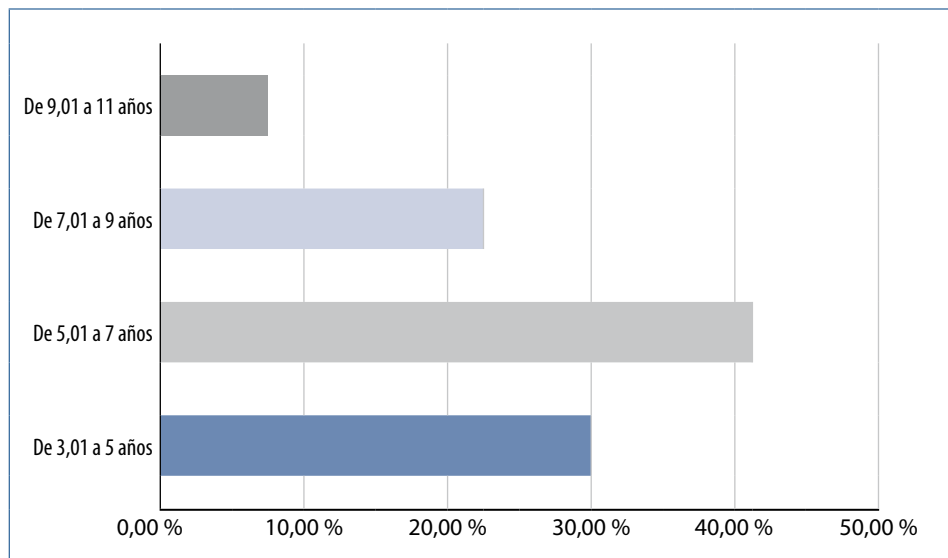


Gráfico 3.5

Fuente:
Informe sobre
Desarrollo Humano
Perú 2013 - PNUD
Elaboración:
SGIIE-ONPE

e. Pobreza

Según la condición de pobreza publicada en INFOgob, se observa que del total de distritos donde se desarrolló la CPR 2017, el 40,74 % presentaba una población no pobre; el 18,52 % tenía una población pobre no extrema, y el 40,74 % mostraba una población pobre extrema. En relación con los distritos con población pobre (no extrema y extrema), representaban el 59,26 % del total de distritos.

Cantidad de distritos en la CPR 2017, según condición de pobreza

Cuadro 3.5

Condición de pobreza	N.º de distritos	%
No pobre	11	40,74
Pobre no extremo	5	18,52
Pobre extremo	11	40,74
TOTAL	27	100,00

Cuadro 3.5

Fuente:
INFOgob-JNE.
Elaboración:
SGIIE-ONPE

Para poner en evidencia los problemáticos niveles de pobreza de los distritos pobres (no extremos y extremos) se destacan a continuación los 27 distritos indicados en el cuadro anterior. Se empleará información del "Mapa de pobreza provincial y distrital 2013", que identifica las provincias y los distritos con mayor incidencia de pobreza a nivel nacional, aplicando el enfoque monetario.

Los distritos de Condormarca (Bolívar, La Libertad) y Sitabamba (Santiago de Chuco, La Libertad) fueron los más críticos, pues se encontraban entre los veinte distritos con mayor incidencia de pobreza total. De hecho, estos distritos se ubicaban como el segundo y el décimo octavo más pobres del país (véase el cuadro siguiente).

Cuadro 3.6

Condición de pobreza y ubicación del distrito por nivel de pobreza, 2013

Región	Provincia	Distrito	Intervalo de confianza al 95 % de la pobreza total*		Ubicación pobreza total (de 1943 distritos)**
			Inferior	Superior	
La Libertad	Bolívar	Condormarca	89,4	97,1	2
La Libertad	Santiago de Chuco	Sitabamba	82,1	92,1	18
Apurímac	Andahuaylas	Tumay Huaraca	74,3	92,7	39
Áncash	Huaylas	Pamparomas	71,8	81,8	120
Amazonas	Luya	San Cristóbal	61,2	83,1	189
Cajamarca	Celendín	Utco	60,8	83,1	191
Amazonas	Chachapoyas	La Jalca	64,6	74,7	235
Ayacucho	Páucar del Sara Sara	Colta	50,8	76,5	374
Ayacucho	Huamanga	Chiara	53,2	69,8	433
Áncash	Huaylas	Santa Cruz	50,8	67,6	510
Arequipa	Caylloma	Tisco	43,5	61,6	690
Apurímac	Graú	Turpay	36,7	63,9	751
Áncash	Santa	Macate	42,9	57,5	754
Áncash	Aija	Coris	41,5	58,0	763
Lima	Yauyos	Madeán	37,9	59,4	790
Apurímac	Aymaraes	Soraya	27,8	65,7	840
Áncash	Aija	Succha	33,2	55,5	901
Áncash	Aija	Huacclán	28,6	59,0	916
Huánuco	Lauricocha	Rondos	36,7	49,5	940
Áncash	Huari	Masin	33,0	49,9	991
Áncash	Mariscal Luzuriaga	Llama	29,5	50,5	1024
Puno	Sandia	Phara	28,2	47,7	1083
Tacna	Candarave	Camilaca	19,1	52,9	1132
Arequipa	Camaná	Ocoña	14,9	24,3	1587
Lima	Cañete	Zúñiga	11,2	23,2	1648
Arequipa	Castilla	Ayo	2,5	30,2	1663
Cusco	Canchis	San Pedro	8,7	18,3	1727

Cuadro 3.6

Fuente:

Mapa de pobreza provincial y distrital 2013 - INEI

Elaboración: SGIIE-ONPE

* Los resultados son estimaciones que pueden estar afectadas por errores de recopilación, procesamiento o muestreo. Por ello, el «Intervalo de confianza» indica que se cuenta con un nivel de confianza prescrito de 95 % en este caso. Se observa que la población en condición de pobreza tiene un valor estimado entre el «inferior» y «superior», del total del país.

** Para el «Mapa de pobreza provincial y distrital 2013» del INEI se ha utilizado una metodología que agrupa algunos distritos con menor población y desagrega otros distritos de mayor población, para evitar distorsión en los resultados. Por ello, el número de distritos es mayor al realmente existente. Para mayor información, revisar la publicación.

Teniendo en cuenta que el promedio de pobreza a escala nacional en 2013 fue de 23,9 %, se puede observar que el 85,19 % de los distritos donde se llevó a cabo la CPR 2017 están por encima de este punto de referencia, es decir, son distritos cuya población pobre es mayor al promedio de pobreza nacional. Solo se ve lo contrario en 14,81 % de los distritos.

Porcentaje de distritos en la CPR 2017 con incidencia de pobreza total comparada con el promedio nacional de pobreza 2013

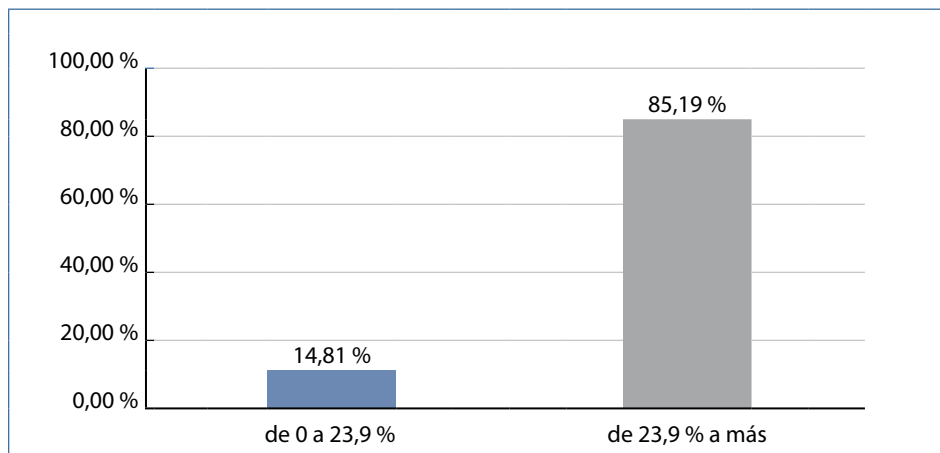


Gráfico 3.6

Gráfico 3.6

Fuente:
Mapa de pobreza provincial y distrital 2013 - INEI
Elaboración:
SGIIE-ONPE

Actores

3.2.2

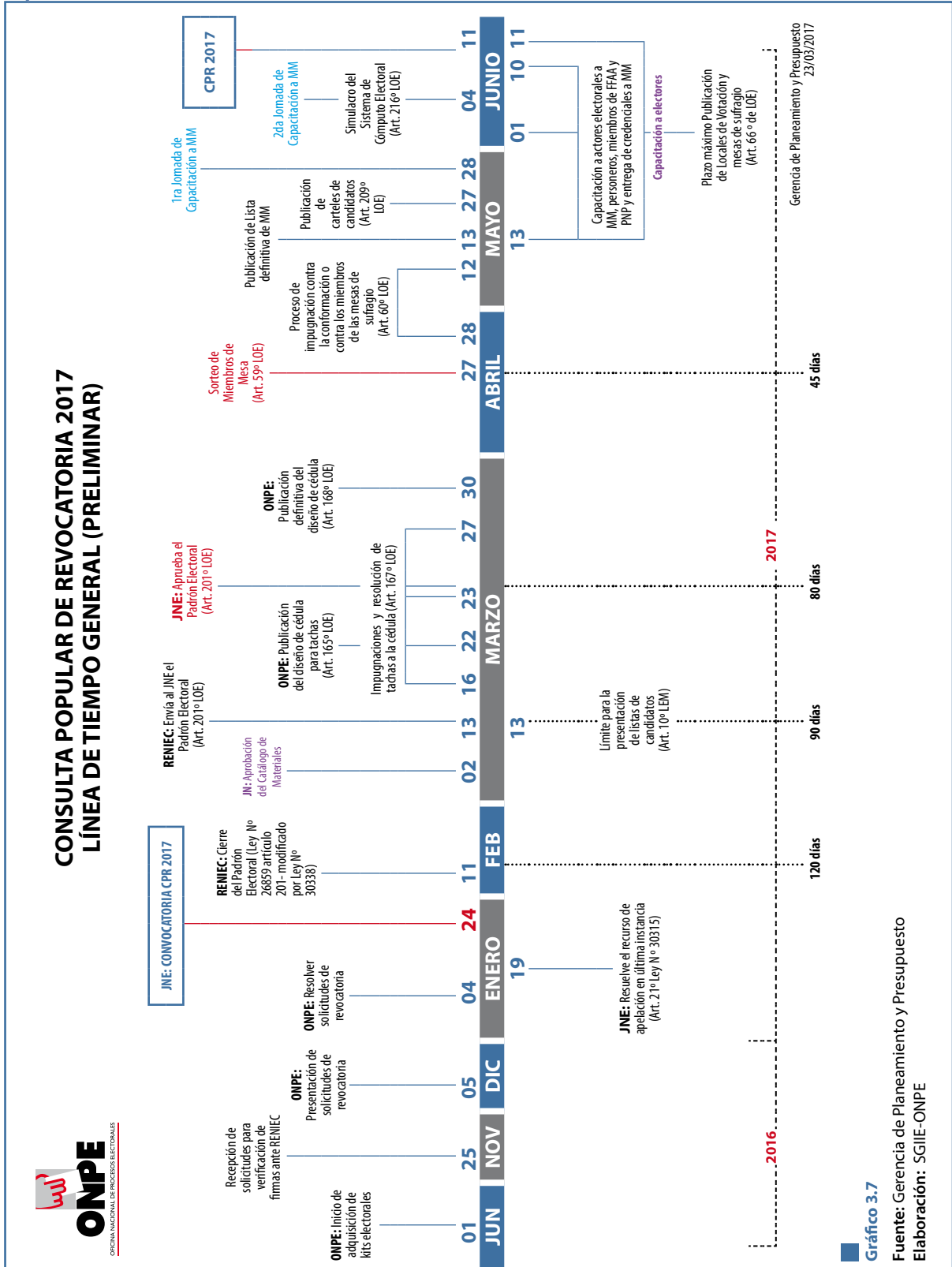
En esta sección se incluirá una breve descripción de los actores que participaron en los procesos de consulta popular de revocatoria. Los procesos de revocatoria han pasado por una serie de modificaciones, las cuales han generado que se vaya delimitando el perfil de cada uno de los actores, así como su responsabilidad para la realización del proceso.

El cambio principal se da con la emisión de la Ley N.º 30315, que modifica la Ley de Participación y Control Ciudadanos y genera la Resolución N.º 1012-2016-JNE y la Resolución Jefatural N.º 0259-2016-J/ONPE. Mediante este marco normativo, se establece que la solicitud de revocatoria procede solamente una vez durante el periodo de mandato. Asimismo, se coloca una fecha fija de realización (tercer domingo de junio del tercer año del mandato). Igualmente, se determina la cantidad de adherentes que acompañan la solicitud (25 % del total de electores) y se define el reemplazo de las autoridades revocadas y la obligación de entregar una rendición de cuentas.

De modo más específico, se estableció el cronograma para el proceso de CPR 2017, que señalaba la fecha límite de presentación de solicitudes de revocatoria en la ONPE (5 de diciembre de 2016), la fecha de la convocatoria del JNE (24 de enero de 2017) y la fecha de la consulta (11 de junio de 2017).

Gráfico 3.7

Cronograma electoral de la CPR 2017



● **Promotores de la revocatoria**

Son las personas que, en plena capacidad de ejercicio de sus derechos civiles, se presentan ante la ONPE para conseguir un kit electoral, con la finalidad de generar un proceso de revocatoria a una autoridad local o regional. Tienen la obligación de presentar los siguientes documentos:

- Solicitud de revocatoria de autoridades.
- Constancia de proceso de verificación de firmas de adherentes emitida por el Reniec.
- Acta de etapa de verificación automática y acta de etapa de verificación semiautomática.
- Acto administrativo emitido por el Reniec en el cual se comunica al promotor la remisión de los documentos anteriores.
- Carta poder simple (si corresponde).

Para el periodo de gestión 2014-2018, se recibieron 26 solicitudes, presentadas entre el 14 de noviembre y el 5 de diciembre de 2016. El 6 de ese mes se presentó una solicitud más, la correspondiente al distrito de La Jalca (Chachapoyas, Amazonas), pero se la consideró extemporánea. Debido a ello, la ONPE emitió el 15 de diciembre de 2016 la resolución N.º 022-2016-SG/ONPE en la que se declaró la solicitud improcedente. Dicha resolución fue apelada ante el JNE con el argumento de que el Reniec había notificado el resultado de la firma de adherentes el 5 de diciembre de 2016, lo que generó la imposibilidad de cumplir con el cronograma establecido. Ante dicho argumento, el JNE emitió la resolución N.º 010-2017-JNE, el 14 de enero de 2017, en la que declaró fundado el recurso de apelación y dispuso que la ONPE iniciara el proceso de calificación de la solicitud. De este modo, logró su admisión y se completaron los 27 distritos en los cuales se desarrolló el proceso de consulta de revocatoria.

● **Adherentes al proceso de revocatoria**

Se refiere a las personas que firman un planillón expedido por la ONPE con la finalidad de apoyar el proceso de revocatoria de alguna autoridad municipal o regional. Se calcula sobre la base del número de electores del último padrón electoral aprobado para la circunscripción. En el caso de los distritos de reciente creación, el número de adherentes se establecerá luego de la aprobación del padrón electoral en el que se elijan sus primeras autoridades ediles. Particularmente, para la CPR 2017 se utilizó el padrón electoral aprobado para las Elecciones Generales y de Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino 2016, mediante resolución N.º 0053-2016-JNE del 21 de enero de 2016.

La consulta de revocatoria se lleva adelante si se acompaña la solicitud con el 25% de firmas de votantes de la circunscripción. En el cuadro siguiente, se detalla la cantidad necesaria de adherentes, de acuerdo con la normatividad expedida por el JNE.

Cuadro 3.7

Número mínimo de adherentes en la CPR 2017

Departamento	Provincia	Distrito	Electores	25 %
Amazonas	Luya	San Cristóbal	503	126
Amazonas	Chachapoyas	La Jalca	3421	856
Áncash	Aija	Coris	1344	336
Áncash	Aija	Huacllán	423	106
Áncash	Aija	Succha	731	183
Áncash	Huaylas	Pamparomas	5367	1342
Áncash	Huaylas	Santa Cruz	3913	979
Áncash	Huari	Masin	1736	434
Áncash	Mariscal Luzuriaga	Llama	1020	255
Áncash	Santa	Macate	2965	742
Apurímac	Aymaraes	Soraya	553	139
Apurímac	Grau	Turpay	572	143
Apurímac	Andahuaylas	Tumay Huaraca	1444	361
Arequipa	Caylloma	Tisco	1316	329
Arequipa	Camaná	Ocoña	3355	839
Arequipa	Castilla	Ayo	344	86
Ayacucho	Huamanga	Chiara	4430	1108
Ayacucho	Páucar del Sara Sara	Colta	369	93
Cajamarca	Celendín	Utco	1126	282
Cusco	Canchis	San Pedro	2574	644
Huánuco	Lauricocha	Rondos	3673	919
La Libertad	Bolívar	Condormarca	1447	362
La Libertad	Santiago de Chuco	Sitabamba	2266	567
Lima	Cañete	Zúñiga	1190	298
Lima	Yauyos	Madeán	801	201
Puno	Sandia	Phara	3338	835
Tacna	Candarave	Camilaca	1036	259

Cuadro 3.7

Fuente:

Resolución
N.º 1012-2016-JNEElaboración:
SGIIE-ONPE

Como se puede ver, el mínimo de firmas de adherentes se encontró entre 86 y 1342. Solo en dos casos se requirieron más de 1000, en los distritos de Pamparomas (Huaylas, Áncash) y Chiara (Huamanga, Ayacucho); en otros dos casos se pidió menos de 100, en los distritos de Ayo (Castilla, Arequipa) y Colta (Páucar del Sara Sara, Ayacucho).

● Electores

El padrón electoral define quiénes serán las personas hábiles que podrán ejercer su voto, es decir, los electores. Este documento se elabora sobre la base del “Registro único de identificación de personas naturales” y es mantenido y actualizado por el Reniec. Para el caso de la CPR 2017, el padrón electoral se cerró el 11 de febrero de 2017, mediante Resolución Jefatural N.º 13-2017/JNAC/RENIEC. El padrón es materia de fiscalización por parte del JNE (artículos 176.º y 178.º de la Constitución Política del Perú); en este sentido, es remitido por el Reniec al JNE de acuerdo con los plazos establecidos en la LOE (noventa días antes de la elección). Así, mediante la resolución N.º 0125-2017-JNE, se aprobó el padrón electoral con un total de 51 881 electores hábiles, de los cuales 26 429 fueron varones, y 25 452, mujeres. Los detalles se encuentran en el cuadro 3.8.

Número de electores de acuerdo con el padrón de la CPR 2017, según distrito

Cuadro 3.8

Región	Provincia	Distrito	Varones	Mujeres
Amazonas	Luya	San Cristóbal	242	276
Amazonas	Chachapoyas	La Jalca	1761	1769
Áncash	Aija	Coris	701	647
Áncash	Aija	Huacllán	206	212
Áncash	Aija	Succha	384	343
Áncash	Huaylas	Pamparomas	2747	2758
Áncash	Huaylas	Santa Cruz	1966	1982
Áncash	Huari	Masin	852	850
Áncash	Mariscal Luzuriaga	Llama	515	480
Áncash	Santa	Macate	1615	1355
Apurímac	Aymaraes	Soraya	284	279
Apurímac	Graú	Turpay	289	279
Apurímac	Andahuaylas	Tumay Huaraca	704	752
Arequipa	Caylloma	Tisco	728	603
Arequipa	Camaná	Ocoña	1840	1551
Arequipa	Castilla	Ayo	172	166
Ayacucho	Huamanga	Chiara	2179	2357
Ayacucho	Páucar del Sara Sara	Colta	190	163
Cajamarca	Celendín	Utco	584	525
Cusco	Canchis	San Pedro	1225	1345
Huánuco	Lauricocha	Rondos	1843	1912
La Libertad	Bolívar	Condormarca	809	656

Cuadro 3.8

Fuente:
Padrón Electoral
GITE-ONPE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

Región	Provincia	Distrito	Varones	Mujeres
La Libertad	Santiago de Chuco	Sitabamba	1220	1118
Lima	Cañete	Zúñiga	604	549
Lima	Yauyos	Madeán	396	382
Puno	Sandia	Phara	1788	1625
Tacna	Candarave	Camilaca	585	518
TOTAL			26 429	25 452

No se registró ningún elector hábil del extranjero y, del total de electores, 112 presentaban alguna discapacidad (71 varones y 41 mujeres). Con respecto al nivel educativo, el 29 % disponía de secundaria completa (15 099); el 27 %, primaria completa (14 006), y el 18 %, secundaria incompleta (9272). Solo 7 se encontraban en educación especial y 8 en educación inicial. Quienes tenían algún tipo de formación superior o técnica (completa e incompleta) sumaban 1566. Conviene resaltar que se encontró un total de 7434 personas iletradas, lo que representa el 14 % del total de electores registrados en el padrón electoral.

Gráfico 3.8

Electores de la CPR 2017 según nivel educativo

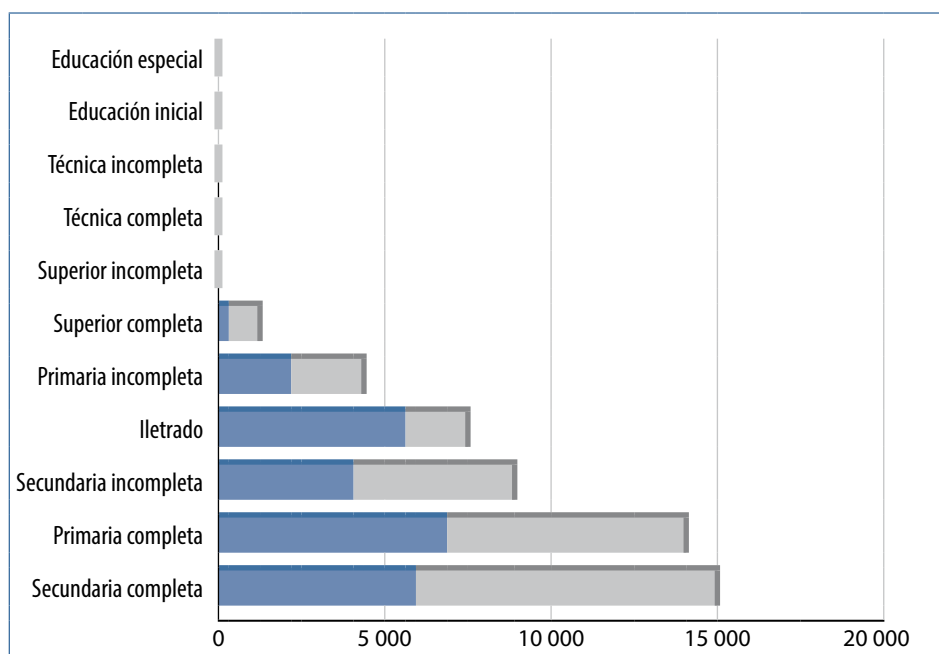


Gráfico 3.8

Fuente:
Padrón Electoral
GITE/ONPE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

	Secundaria completa	Primaria completa	Secundaria incompleta	Iltrado	Primaria incompleta	Superior completa	Superior incompleta	Técnica completa	Técnica incompleta	Educación inicial	Educación especial
M	5804	6497	4 332	5717	2557	366	109	36	26	5	3
H	9295	7509	4 940	1717	1932	777	133	83	36	3	4

Con respecto a los grupos de edades, el 47 % se encontraba en el grupo de 26 a 50 años, siendo este el grupo mayoritario. Los grupos etarios mayores de 75 años representaban una minoría, el 6 % del total, y se registraron 5 electores mayores de 100 años, 4 mujeres y un hombre.

Electores de la CPR 2017 según grupos de edad

Gráfico 3.9

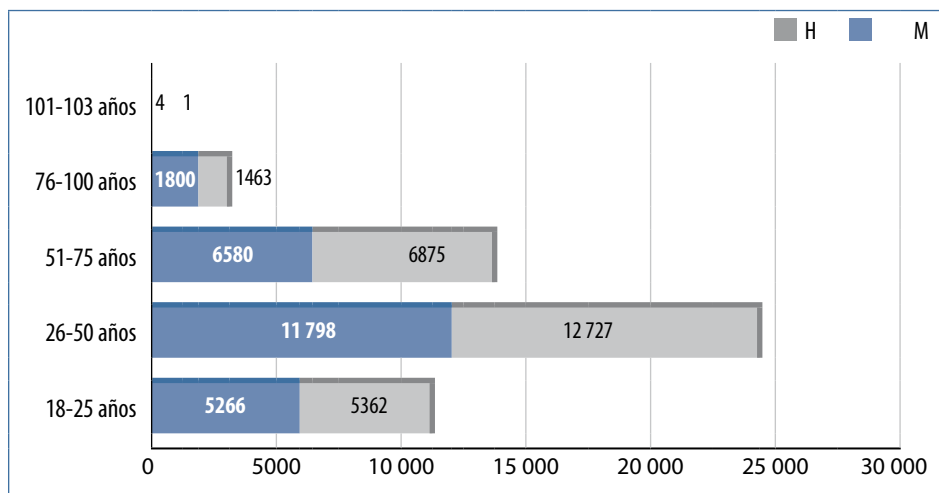


Gráfico 3.9

Fuente:
Padrón Electoral
GITE/ONPE
2013 - INEI
Elaboración:
SGIIE-ONPE

Como se puede notar, el segundo grupo etario mayoritario es el conformado por personas entre 51 y 75 años, con 13 455, que representa el 26 % del total. El grupo de 18 a 25 años está compuesto por un total de 10 628 electores, que significan el 20 % total del padrón electoral.

● **Miembros de mesa**

Cada una de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE) tiene bajo su responsabilidad el sorteo de miembros de mesa, quienes serán las personas responsables de las tareas electorales durante la jornada de consulta. Para la CPR 2017, dicho sorteo se dio de modo simultáneo en las cinco ODPE instaladas. Así, el 27 de abril del 2017, a las 11 horas se realizaron dichos sorteos mediante un acto público. En cada sorteo participaron un notario, el personal del Jurado Electoral Especial (JEE) de la jurisdicción y un representante del Reniec.

En dicho acto se colocaron 25 bolillas, cada una con el número de las personas seleccionadas. El primer bolo que salió representó al presidente de mesa; el segundo, al secretario; el tercero, al tercer miembro titular; el cuarto, al primer suplente; el quinto, al segundo suplente, y el sexto, al tercer suplente. Así se designaron a los miembros de mesa para el desarrollo de la CPR 2017, quienes sumaron un total de 1146 personas para ejercer el cargo de miembro de mesa.

Cuadro 3.9

Número de miembros de mesa de la CPR 2017, según distrito

Departamento	Provincia	Distrito	Total
Amazonas	Chachapoyas	La Jalca	72
Amazonas	Luya	San Cristóbal	12
Áncash	Aija	Coris	30
Áncash	Aija	Huacllán	12
Áncash	Aija	Succha	18
Áncash	Huaylas	Pamparomas	120
Áncash	Huaylas	Santa Cruz	84
Áncash	Huari	Masin	36
Áncash	Mariscal Luzuriaga	Llama	24
Áncash	Santa	Macate	72
Apurímac	Aymaraes	Soraya	12
Apurímac	Andahuaylas	Tumay Huaraca	36
Apurímac	Graú	Turpay	12
Arequipa	Caylloma	Tisco	36
Arequipa	Camaná	Ocoña	72
Arequipa	Castilla	Ayo	12
Ayacucho	Huamanga	Chiara	96
Ayacucho	Páucar del Sara Sara	Colta	12
Cajamarca	Celendín	Utco	30
Cusco	Canchis	San Pedro	54
Huánuco	Lauricocha	Rondos	78
La Libertad	Bolívar	Condormarca	30
La Libertad	Santiago de Chuco	Sitabamba	48
Lima	Cañete	Zúñiga	24
Lima	Yauyos	Madeán	18
Puno	Sandía	Phara	72
Tacna	Candarave	Camilaca	24
TOTAL			1 146

Cuadro 3.9

Fuente:
GITE-ONPE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

- **Autoridades distritales en consulta**

Mediante la Resolución N.º 0046-2017-JNE se convocó a Consulta Popular de Revocatoria 2017 y se estableció la relación de autoridades sobre las que se solicitó la revocatoria: 88 autoridades en total, de las cuales 62 ejercían el cargo de regidora o regidor, y 26, el de alcalde.

Listado de autoridades en consulta en la CPR 2017

Cuadro 3.10

Departamento	Provincia	Distrito	Alcalde	Regidores	Total autoridades en consulta
Amazonas	Luya	San Cristóbal	Sí	No	1
Amazonas	Chachapoyas	La Jalca	Sí	4	5
Áncash	Aija	Coris	Sí	5	6
Áncash	Aija	Huacllán	Sí	2	3
Áncash	Aija	Succha	Sí	4	5
Áncash	Huaylas	Pamparomas	No	2	2
Áncash	Huaylas	Santa Cruz	Sí	2	3
Áncash	Huari	Masin	Sí	5	5
Áncash	Mariscal Luzuriaga	Llama	Sí	4	5
Áncash	Santa	Macate	Sí	5	6
Apurímac	Aymaraes	Soraya	Sí	5	6
Apurímac	Graú	Turpay	Sí	No	1
Apurímac	Andahuaylas	Tumay Huaraca	Sí	No	1
Arequipa	Caylloma	Tisco	Sí	No	1
Arequipa	Camaná	Ocoña	Sí	5	6
Arequipa	Castilla	Ayo	Sí	4	5
Ayacucho	Huamanga	Chiara	Sí	1	2
Ayacucho	Páucar del Sara Sara	Colta	Sí	No	1
Cajamarca	Celendín	Utco	Sí	1	2
Cusco	Canchis	San Pedro	Sí	2	3
Huánuco	Lauricocha	Rondos	Sí	5	6
La Libertad	Bolívar	Condormarca	Sí	No	1
La Libertad	Santiago de Chuco	Sitabamba	Sí	3	4
Lima	Cañete	Zúñiga	Sí	No	1
Lima	Yauyos	Madeán	Sí	No	1
Puno	Sandia	Phara	Sí	1	2
Tacna	Candarave	Camilaca	Sí	3	4

Cuadro 3.10

Fuente:
Resolución N.º 0046-2017-JNE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

La mayor cantidad de autoridades en consulta se registró en cinco distritos: Coris (Aija, Áncash), Macate (Santa, Áncash), Soraya (Aymaraes, Apurímac), Ocoña (Camaná, Arequipa) y Rondos (Lauricocha, Huánuco). En cada una de ellas se solicitó la revocatoria de seis autoridades, el alcalde y cinco regidores.

En ocho distritos se solicitó la revocatoria del alcalde solamente: San Cristóbal (Luya, Amazonas), Turpay (Grau, Apurímac), Tumay Huaraca (Andahuaylas, Apurímac), Tisco (Caylloma, Arequipa), Colta (Páucar del Sara Sara, Ayacucho), Condormarca (Bolívar, La Libertad), Zúñiga (Cañete, Lima) y Madeán (Yauyos, Lima).

Gráfico 3.10

Infografía de la CPR 2017

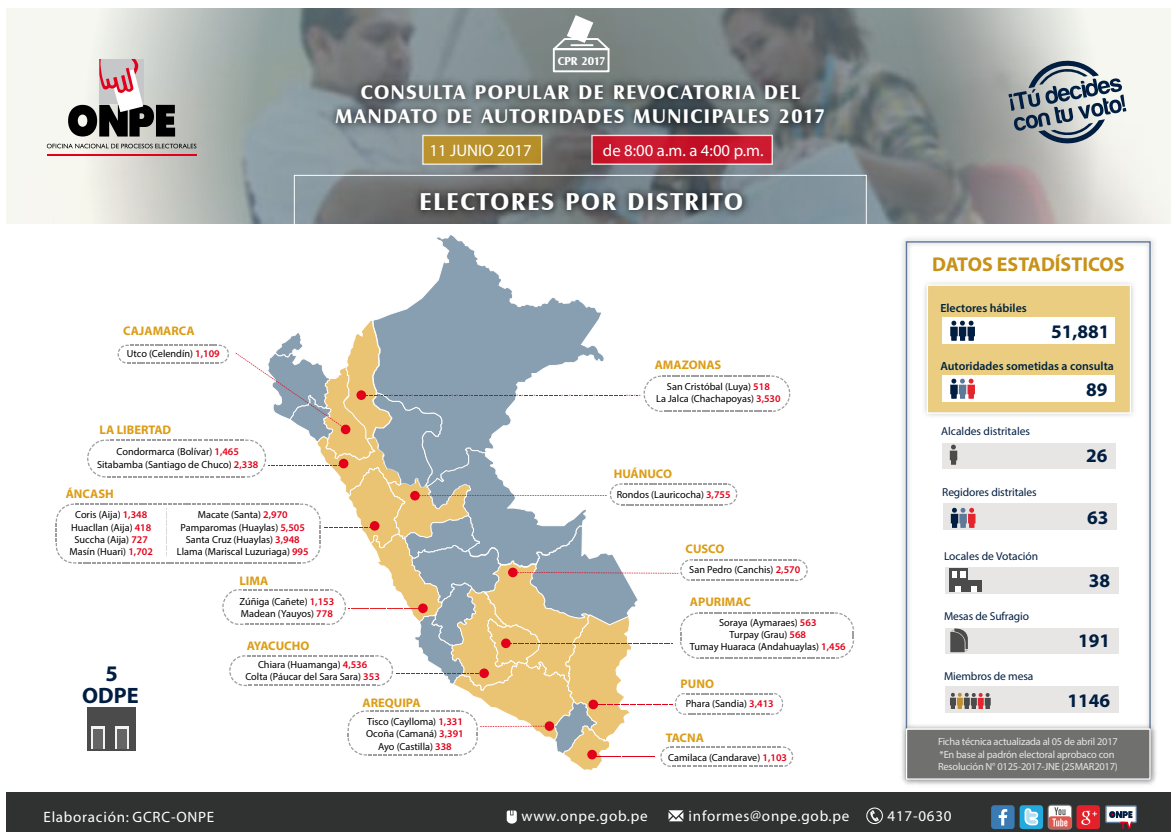


Gráfico 3.10

Fuente:

GCRC-ONPE

Elaboración:

SGIIE-ONPE

Planificación, organización y ejecución del proceso

3.3

La ONPE, cuya función esencial es organizar y ejecutar distintos procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular, se ha organizado con la finalidad de cumplir su objetivo constitucional (artículo 182.º de la Constitución Política del Perú). En este sentido, se han establecido unidades orgánicas y funciones de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, aprobado mediante Resolución Jefatural N.º 063-2014-J/ONPE.

Unidades orgánicas de la ONPE

Cuadro 3.11

Naturaleza	Unidad orgánica	Funciones
Alta Dirección	Jefatura Nacional	Máxima autoridad institucional. Norma, coordina y desarrolla el funcionamiento y la organización de la institución.
	Gerencia General	Se encarga de proponer la política general de la ONPE en materia administrativa, propiciando el logro oportuno, efectivo, eficaz y eficiente de los objetivos y metas de la institución.
	Secretaría General	Tiene la función de expedir las constancias de sufragio y asistencia al cargo de miembro de mesa y los formatos que integran el kit electoral, y apoya a las personas que solicitan orientación. Es responsable del cumplimiento del acceso a la información pública conforme a las normas de la materia.
	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	Se encarga de la seguridad corporativa de la ONPE y propone medidas tendientes a la seguridad de las personas y las infraestructuras conformantes de la entidad a nivel nacional. En línea con ello, coordina con las autoridades competentes las acciones destinadas a garantizar la seguridad ciudadana durante los procesos electorales.
Control Institucional	Órgano de Control Institucional	Dirige, supervisa y evalúa las actividades que le son inherentes de conformidad con las normas del Sistema Nacional de Control.
Defensa Judicial	Procuraduría Pública	Se encarga de representar y defender los intereses de la institución.
Asesoramiento	Gerencia de Asesoría Jurídica	Brinda asesoramiento jurídico y legal a todos los niveles organizacionales de la institución que lo requieran.
	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Se encarga de los procesos de planificación y presupuesto, así como de dirigir, orientar y programar la cooperación técnica internacional.
	Gerencia de Gestión de la Calidad	Dirige, planifica, organiza y controla los procesos, procedimientos y actividades relacionadas con los sistemas e instrumentos de gestión y de calidad de la entidad, con el fin de promover, garantizar y velar por el cumplimiento de normas, certificaciones de estándares de niveles de servicio y producción de servicios que beneficien a la población y la organización, en línea con la mejora continua de la ONPE.

Naturaleza	Unidad orgánica	Funciones
Apoyo	Gerencia Corporativa de Potencial Humano	Dirige, conduce, supervisa, ejecuta y desarrolla el sistema de personal y sus procesos de reclutamiento, selección, evaluación, contratación, formación, desarrollo, retiro o cese, así como las políticas formales de recursos humanos a nivel nacional de la ONPE, de acuerdo con la normativa vigente.
	Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas	Dirige políticas nacionales de comunicaciones, imagen e identidad corporativa de la ONPE, incluyendo las relaciones y comunicaciones internas y externas. Difunde la información institucional a la ciudadanía y a los medios de comunicación. Se encarga de las relaciones externas encaminadas a proyectar la imagen institucional y la identidad corporativa, así como de gestionar su interrelación con la sociedad peruana e internacional.
Línea	Gerencia de Gestión Electoral	Conduce, supervisa y evalúa las actividades de diseño, impresión, ensamblaje, despliegue y repliegue del material electoral en el ámbito nacional, así como del acopio del material y archivo de la documentación electoral generada en cada proceso electoral.
	Gerencia de Información y Educación Electoral	Dirige las actividades de información y educación electoral, desarrolla estudios en materia electoral y brinda asistencia técnica a las organizaciones políticas y a las instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil que la soliciten.
	Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios	Efectúa la verificación y control externos de la actividad económico-financiera de las organizaciones políticas, de acuerdo con la ley. Asimismo, está a cargo de la determinación del tiempo disponible para las organizaciones políticas en la franja electoral y la asignación correspondiente de los espacios en radio y televisión en periodo no electoral, ambos de manera equitativa e imparcial.
	Gerencia de Informática y Tecnología Electoral	Planifica, organiza, conduce e implementa las políticas y acciones en el campo de las tecnologías de la información de la ONPE.
	Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	Propone, organiza, supervisa, monitorea y evalúa el funcionamiento y las actividades de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales y de las Oficinas Regionales de Coordinación.

Cuadro 3.11

Fuente:
R. J. N.º
063-2014-J/ONPE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

Adicionalmente, cuenta con los órganos desconcentrados y las Oficinas de Coordinación Regional (ORC), que forman parte de la GOECOR y ejecutan funciones institucionales en el ámbito de sus respectivas circunscripciones. Las ODPE son las oficinas temporales descentralizadas, encargadas de la organización y ejecución de los procesos electorales.

En esta sección se presentan las actividades que realizó la institución, a través de sus unidades orgánicas, para obtener la fiel y libre expresión de la voluntad popular en el proceso de consulta popular de revocatoria del 11 de junio de 2017.

a. Planificación de los procesos

Para la organización del proceso, se planificó un presupuesto total de trece millones de nuevos soles (S/13 000 000,00). Dicho monto se destinó a las acciones que demandó la CPR 2017. Este presupuesto fue autorizado mediante el decreto supremo N.º 063-2017-EF e incorporado el 30 de marzo al presupuesto institucional mediante la Resolución Jefatural N.º 00099-2017-J/ONPE. Este presupuesto fue modificado, con fecha 3 de julio de 2017, y se redistribuyó la asignación inicial a cada unidad orgánica.

El presupuesto fue distribuido a las unidades orgánicas de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto institucional modificado, según unidad orgánica (al 03/07/2017)

Cuadro 3.12

Unidad orgánica	Presupuesto institucional modificado (S/)
Jefatura Nacional	83 916
Gerencia General	102 189
Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	120 715
Gerencia de Administración	1 137 922
Gerencia de Gestión de la Calidad	74 892
Gerencia de Asesoría Jurídica	69 234
Gerencia Corporativa de Potencial Humano	305 826
Órgano de Control Institucional	134 071
Procuraduría Pública	95 351
Secretaría General	149 754
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	174 867
Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios	302 947
Gerencia de Gestión Electoral	1 651 474
Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	1 682 432
Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE)	1 617 525
Gerencia de Información y Educación Electoral	830 384
Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas	947 101
Gerencia de Informática y Tecnología Electoral	3 519 400
TOTAL	13 000 000

Cuadro 3.12

Fuente:
Informe N.º
1641-2017-SGPR/ONPE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

b. Despliegue de los recursos humanos de la ONPE

Para este proceso de consulta la institución aumentó su personal en 880 colaboradores, a quienes se contrató bajo la modalidad de locación de

servicios (LS) con cargo al presupuesto de la CPR 2017. Del total mencionado, 519 fueron contratados para trabajar desde la sede central, mientras que 361 para laborar en las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE). Del total, el 56 % (495) fueron varones, y el 44 % (385), mujeres.

A las 519 personas contratadas para la sede central se las ubicó en las diversas unidades orgánicas de la institución. Las gerencias que necesitaron de mayor apoyo con personal adicional fueron la GITE y la GGE, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro 3.13

Personal contratado en la sede central, según unidad orgánica

Unidad orgánica	Cantidad
Gerencia de Informática y Tecnología Electoral	143
Gerencia de Gestión Electoral	105
Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	70
Gerencia de Administración	60
Gerencia Corporativa de Potencial Humano	35
Gerencia de Información y Educación Electoral	35
Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	15
Secretaría General	12
Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios	11
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	6
Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas	5
Gerencia General	5
Procuraduría Pública	5
Gerencia de Gestión de la Calidad	4
Órgano de Control Institucional	4
Gerencia de Asesoría Jurídica	2
Jefatura Nacional	2
TOTAL GENERAL	519

Cuadro 3.13

Fuente:
GCPH-ONPE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

Los cargos para los que se contrató a más personas fueron los de asistente y auxiliar. En el caso de los asistentes, principalmente se trató de asistentes administrativos, además de asistentes de oficina y de operaciones para cada una de las ORC involucradas en el proceso (Abancay, Ayacucho, Cajamarca, Chachapoyas, Huánuco, Puno y Tacna); en el caso de los auxiliares, se los contrató mayormente para ser auxiliares de producción y auxiliares técnicos nocturnos asignados en cada ORC.

Personal contratado en sede central, según cargo

Cuadro 3.14

Cargo - Sede central	Cantidad
Asistente	156
Auxiliar	100
Analista	45
Operador	38
Especialista	27
Coordinador administrativo	25
Abogado	15
Técnico	14
Auditor	11
Supervisor	10
Testeador de software	10
Habilitador informático	7
Apoyo	5
Conductor	5
Encargado de cómputo descentralizado	5
Inventariador de equipos informáticos electorales	5
Jefe de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales	5
Revisor contable	5
Diseñador	4
Documentador de software	4
Soporte técnico	4
Asesor	3
Gestor de atención al ciudadano	3
Psicólogo	3
Paramédico	2
Profesional	2
Encargado SIRC	1
Fotógrafo y camarógrafo	1
Gestor administrativo	1
Jefe de proyectos de servicios de TI	1
Periodista	1
Programador junior	1
TOTAL GENERAL	519

Cuadro 3.14

Fuente:
GCPH-ONPE
Elaboración:
SGIE-ONPE

En las ODPE instaladas para el proceso de consulta se contrató al personal de acuerdo con la cantidad de distritos en los que se tenía la responsabilidad de organizar el proceso. Así, en la sede de Áncash se registró la mayor cantidad de personal contratado.

Cuadro 3.15

Personal contratado en ODPE, según ubicación

Sede	Cantidad
ODPE Áncash	123
ODPE Arequipa	53
ODPE Cusco	54
ODPE La Libertad	66
ODPE Lima	65
TOTAL GENERAL	361

Cuadro 3.15

Fuente:
GCPH-ONPE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

La mayor cantidad de personal fue contratado como coordinador técnico de mesa; le siguieron los coordinadores de local de votación, los capacitadores y el auxiliar técnico de local de votación. Conviene resaltar que la labor de auxiliar técnico se cumplió en horario nocturno y diurno, lo cual garantizó que se atendieran de modo oportuno los incidentes propios del proceso.

Cuadro 3.16

Personal contratado en ODPE, según cargo

Cargo	Cantidad
Coordinador técnico de mesa	104
Coordinador de local de votación	40
Capitador	39
Auxiliar técnico de local de votación	38
Auxiliar técnico nocturno distrital	37
Auxiliar técnico diurno distrital	36
Coordinador distrital	29
Coordinador de centro poblado	10
Auxiliar técnico diurno	5
Auxiliar técnico nocturno	5
Auxiliar administrativo	5
Asistente de oficina	5
Coordinador de operaciones	5
Asistente logístico	3
TOTAL GENERAL	361

Cuadro 3.16

Fuente:
GCPH-ONPE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

Del total de personas contratadas, se registraron 15 renunciaciones en todo el periodo de las CPR 2017. Todas ocurrieron en puestos asignados en la sede central. El flujo de contratación se describe en el siguiente gráfico, en el cual podemos observar que la mayoría de personal nuevo ingresó en abril, tanto en la sede central como en las ODPE.

Personal contratado, según mes de inicio de contrato

Gráfico 3.11

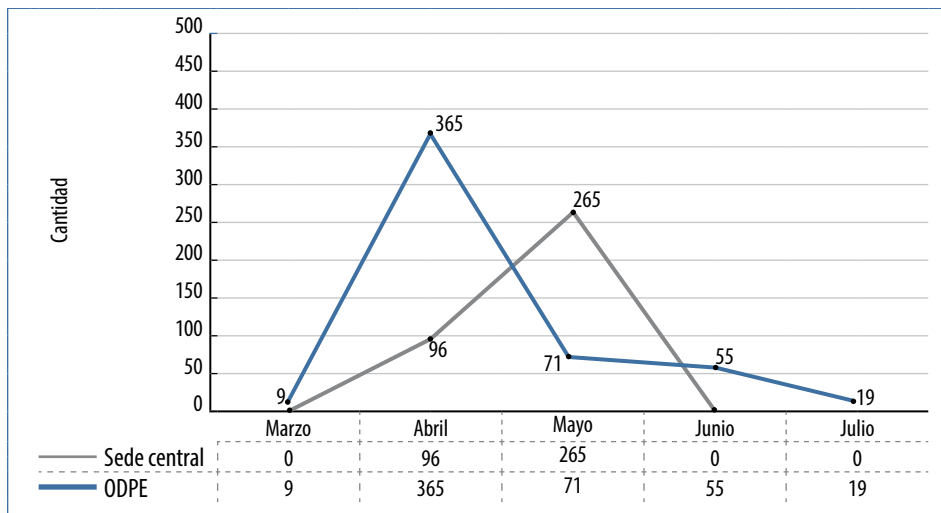


Gráfico 3.11

Fuente: GCPH-ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

En el gráfico 3.12 se observa que los periodos establecidos para la finalización de contrato registran un máximo en junio en el caso de la sede central, mientras que en las ODPE el máximo se registra en julio. Esto lo explica el hecho de que, a pesar de haberse realizado el proceso de consulta el 11 de junio, se requerían tareas de repliegue y cierre del proceso.

Personal contratado, según mes de fin de contrato

Gráfico 3.12

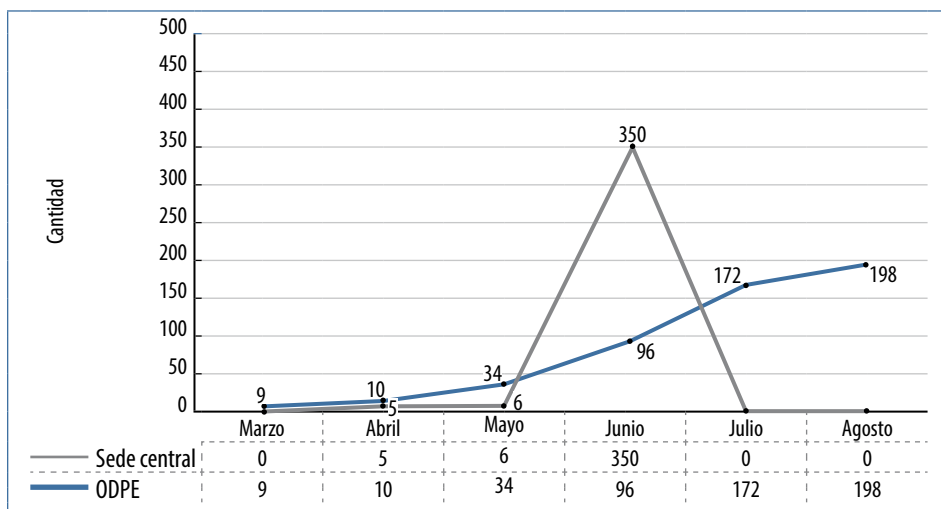


Gráfico 3.12

Fuente: GCPH-ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

c. Capacitación electoral

La capacitación, así como la educación electoral, dependen de la Subgerencia de Formación y Capacitación Electoral (SGFCE). Para el proceso de CPR 2017, de acuerdo con el ROF, la SGFCE se encargó de elaborar y supervisar las actividades de capacitación electoral dirigidas a dos tipos de público objetivo: 1. Trabajadores de la entidad y personal de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales; y 2. Actores electorales.

c.1 Capacitación electoral al personal de ODPE y ORC

Se realizaron talleres de capacitación al personal de la sede central, ODPE y ORC. Para ello, se elaboraron veinte tipos de cuadernos de trabajo de cada cargo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro 3.17

Cuadernos de trabajo electoral elaborados para la CPR 2017, según cargo

N.º	Cargo
1	Jefe ODPE/ gestor de la ORC
2	Coordinador administrativo
3	Encargado de cómputo descentralizado
4	Coordinador de capacitación
5	Asistente de cómputo descentralizado
6	Revisor contable y encargado del SIRC
7	Coordinador de operaciones/auxiliar de operaciones
8	Analista descentralizado de recursos humanos
9	Asistente de oficina
10	Auxiliar técnico diurno
11	Auxiliar técnico nocturno
12	Capacitador electoral
13	Auxiliar administrativo
14	Coordinador distrital
15	Coordinador de centro poblado
16	Coordinador de local de votación
17	Coordinador técnico de mesa
18	Auxiliar técnico diurno distrital
19	Auxiliar técnico nocturno distrital
20	Auxiliar técnico de local de votación

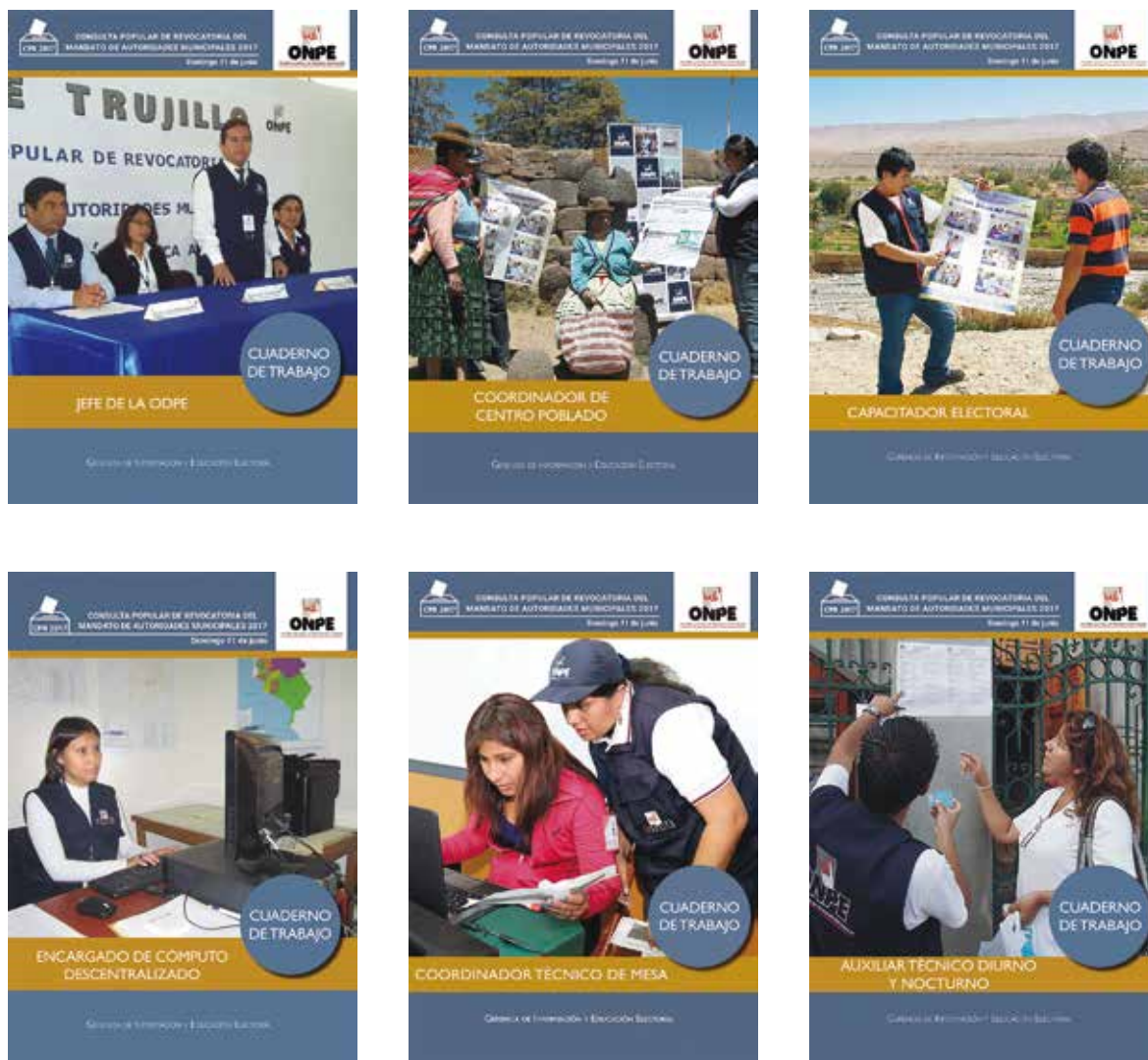
Cuadro 3.17

Fuente:
SGFCE-ONPE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

Los materiales de capacitación elaborados contenían las tareas detalladas de cada personal contratado y la gestión de riesgo ante desastres. Todo ello en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad que se sigue en la institución.

Materiales de capacitación elaborados para el personal de ONPE en la CPR 2017

Imagen 3.1



Estos materiales se utilizaron en los talleres para el personal de la ONPE y las ODPE, desde el 31 de marzo hasta el 18 de mayo de 2017. En dicho periodo se desarrolló un total de ocho talleres de capacitación, cuatro de los cuales fueron descentralizados.

Imagen 3.1

Fuente:
SGFCE-ONPE
Elaboración:
SGIIE/ONPE

Gráfico 3.13

Cronograma de talleres de capacitación para personal de ONPE y ODPE en la CPR 2017

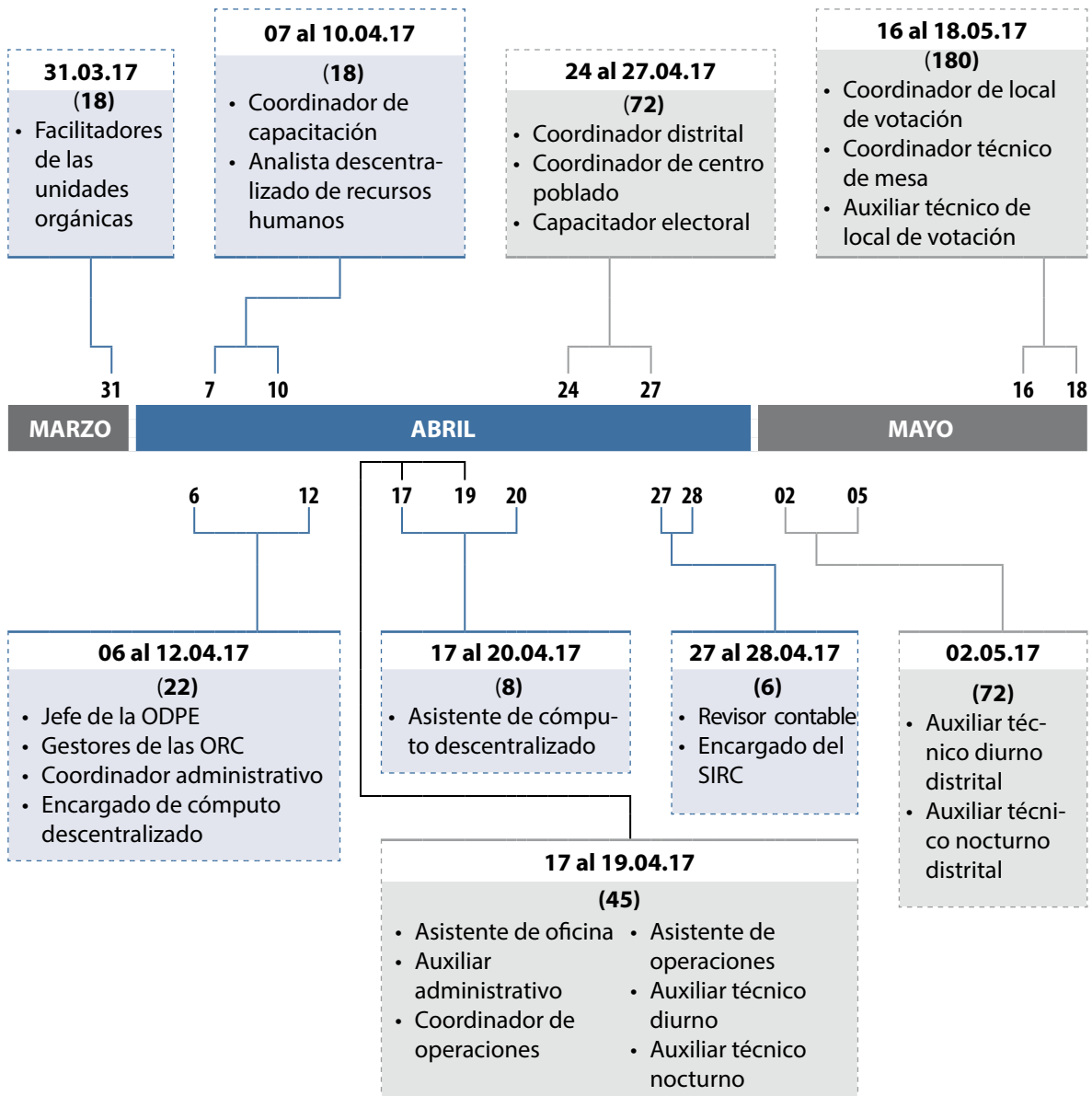


Gráfico 3.13

Fuente:
SGFCE-ONPE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

Los talleres descentralizados se realizaron en las 5 ODPE y en 7 ORC. Se utilizó una pedagogía que parte de las experiencias y saberes previos de los participantes, sobre lo cual se construyen nuevos aprendizajes y se fortalecen capacidades acerca de temas y procedimientos electorales. En la CPR 2017 se capacitó a un total de 367 personas, lo cual significó el cumplimiento de la meta programada según el POE.

Cantidad de personal de ODPE capacitado en talleres descentralizados durante la CPR 2017

Cuadro 3.18

Personal capacitado	Cantidad
Asistente de oficina	12
Auxiliar administrativo	5
Asistente de operaciones	7
Auxiliar técnico diurno	6
Auxiliar técnico nocturno	10
Coordinador de operaciones	5
Coordinador distrital	27
Coordinador de centro poblado	9
Capacitador electoral	36
Auxiliar técnico diurno distrital	36
Coordinador de local de votación	38
Coordinador técnico de mesa	104
Auxiliar técnico de local de votación	38
TOTAL GENERAL	367

Cuadro 3.18

Fuente:
SGFCE-ONPE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

Adicionalmente, se realizaron talleres en la sede central, en los cuales se capacitó a 55 personas, logrando así la meta establecida para la CPR 2017.

Cantidad de personal de ONPE y ODPE capacitado en talleres en la sede central durante la CPR 2017

Cuadro 3.19

Personal capacitado	Cantidad
Jefe de ODPE	5
Gestores de las ORC	7
Coordinador administrativo	5
Encargado de cómputo descentralizado	5
Coordinador de capacitación	13
Analista descentralizado de recursos humanos	5
Asistentes de cómputo descentralizado	8
Revisor contable	5
Encargado del SIRC	1

Cuadro 3.19

Fuente:
SGFCE-ONPE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

Como parte de las estrategias de capacitación utilizadas en la CPR 2017, se implementó la capacitación virtual al personal contratado para la organización del proceso de consulta, utilizando la plataforma ONPEduca. En dicha capacitación se logró capacitar a 96 personas, el 100 % programado.

Cuadro 3.20

Cantidad de personal de ONPE y ODPE capacitado en talleres virtuales durante la CPR 2017

Grupo ocupacional	Cantidad
Jefe de la ODPE	5
Gestor de la ORC	7
Coordinador administrativo	5
Encargado de cómputo descentralizado	5
Asistente de cómputo descentralizado	8
Coordinador de capacitación	13
Analista descentralizado de recursos humanos	5
Coordinador distrital	27
Capacitador electoral	6
Revisor contable	5
Encargado del SIRC	1

Cuadro 3.20

Fuente:
SGFCE-ONPE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

c.2 Capacitación a actores electorales

Se capacitó a los diversos actores electorales (miembros de mesa, electores, personeros y miembros de las FF. AA. y la PNP) que participaron en el proceso de CPR 2017 durante el periodo del 13 de mayo al 10 de junio de 2017. La responsabilidad de esta capacitación estuvo a cargo de los capacitadores electorales, así como de los coordinadores técnicos de mesa y de local de votación, a quienes se contrató especialmente para el proceso de CPR 2017. Este personal respondía a las indicaciones de los coordinadores distritales y de capacitación.

Estrategias de capacitación utilizadas en la CPR 2017

Cuadro 3.21

Estrategia	Tipo de actor electoral
Capacitación personalizada y reunión de capacitación en áreas de oficinas distritales y centros poblados	Miembros de mesa
Capacitación personalizada a domicilio	
Talleres de capacitación	
Jornada de capacitación	
Capacitación personalizada y reunión de capacitación en oficinas de ODPE/ORC	
Capacitación personalizada y reunión de capacitación en áreas de oficinas distritales y centros poblados	Electores
Reuniones de capacitación con apoyo de instituciones	
Reunión de capacitación	Personeros de mesa FF. AA. y PNP
Reunión de capacitación	

Cuadro 3.21

Fuente:
SGFCE-ONPE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

Todas las capacitaciones se realizaron de modo presencial. Debido al limitado acceso a Internet en las circunscripciones en donde se hizo efectiva la consulta, no se implementó ningún tipo de capacitación virtual. Los capacitadores ofrecieron materiales especialmente elaborados para este proceso, de acuerdo con el tipo de actor electoral establecido. Utilizaron dos tipos de guía, la de programación y organización de la capacitación electoral, y la de metodologías de capacitación electoral.

Cuadro 3.22

Materiales de capacitación para actores electorales - CPR 2017

Actor electoral	Tipo de material
Electores	Cartilla "Tú decides" (para electores)
	Láminas de capacitación
	Banderola (entubada y roll screen)
	Afiche "Pasos de la votación"
	Afiche "¿Cómo votar?"
	Microprogramas radiales (en español y quechua)
Miembros de mesa	Cartilla de instrucción para miembros de mesa
	Ánfora de capacitación
	Guía del miembro de mesa para el escrutinio automatizado
	Afiche de la jornada de capacitación
	Cartel de candidatos
	Equipos informáticos electorales (laptop, impresora, USB)
	Microprogramas radiales (en español y quechua)
Personeros de mesa	Cartilla del personero de mesa
Miembros de FF. AA. y PNP	Cartilla de instrucción para los efectivos de las FF. AA. y PNP
Representantes del Ministerio Público	Guía informativa para los representantes del Ministerio Público

Cuadro 3.22

Fuente:
SGFCE-ONPE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

De acuerdo con el tipo de actor electoral, se capacitó a 32 110 electores, 787 miembros de mesa, 224 personeros de mesa, y 1399 miembros de las FF. AA. y la PNP.

Materiales de capacitación elaborados para la CPR 2017

Imagen 3.2

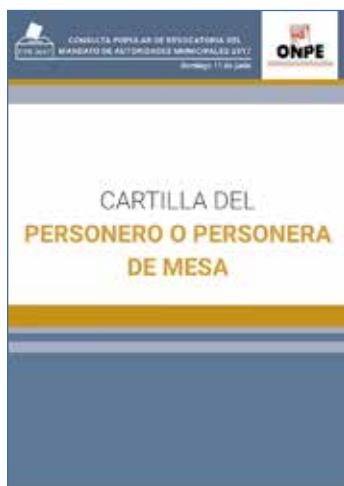
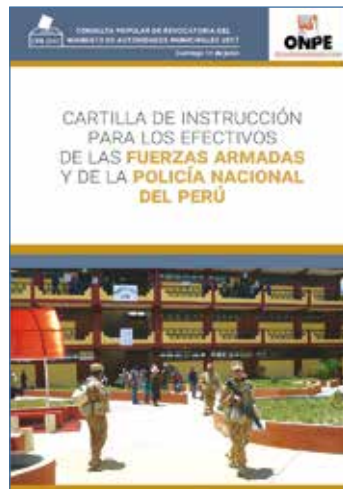
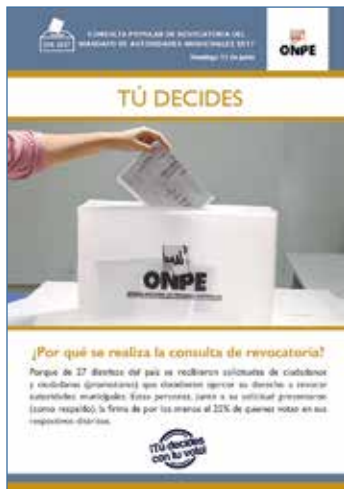


Imagen 3.2

Fuente:
SGFCE-ONPE
Elaboración:
SGIE-ONPE

Las capacitaciones al electorado se dieron a través de dos estrategias: las reuniones con apoyo de instituciones y las personalizadas. De acuerdo con el padrón electoral, se contó con un total de 51 881 electores, cantidad de la cual se capacitó al 61,89 %. Este porcentaje estuvo conformado por 16 225 mujeres y 15 885 varones.

Cuadro 3.23

Capacitaciones a electores en la CPR 2017

N.º	ODPE	Personalizadas	Reunión	TOTAL
1	Áncash	1829	8979	10 808
2	Arequipa	1969	1647	3616
3	Cusco	3199	2200	5399
4	La Libertad	3137	2592	5729
5	Lima	3209	3349	6558
TOTAL		13 343	18 767	32 110

Cuadro 3.23

Fuente:
SGFCE-ONPE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

Para los miembros de mesa, que son actores clave en todo proceso electoral y de consulta, se destinaron cinco estrategias de capacitación diferenciadas. Se logró capacitar al 61,89 % del total de miembros de mesa sorteados para el proceso de CPR 2017 (1146). Este porcentaje estuvo conformado por 325 mujeres y 462 varones.

Cuadro 3.24

Capacitaciones a miembros de mesa en la CPR 2017

N.º	ODPE	Personalizadas	Taller	Reunión	1. ^a jornada (28/05)	2. ^a jornada (04/06)	TOTAL
1	Áncash	191	0	18	73	87	369
2	Arequipa	62	2	15	28	22	129
3	Cusco	99	11	9	42	32	193
4	La Libertad	114	9	7	49	40	219
5	Lima	121	0	2	33	49	205
TOTAL		587	22	51	225	230	1 115

Cuadro 3.24

Fuente:
SGFCE-ONPE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

Con respecto al resto de actores electorales, se capacitó a 224 personeros; de esta cantidad, 51 fueron mujeres y 173 varones. También se capacitó a 1399 miembros de las FF. AA. y la PNP (1362 varones y 37 mujeres).

Capacitaciones a otros actores electorales (mujeres y varones) en la CPR 2017

Cuadro 3.25

ODPE	Personeros de mesa	FF. AA. y PNP
Áncash	83	359
Arequipa	39	187
Cusco	50	260
La Libertad	16	346
Lima	36	247
TOTAL	224	1399

Cuadro 3.25

Fuente:
SGFCE-ONPE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

d. Educación electoral

La SGFCE, además de cumplir con las funciones de capacitación en los procesos electorales y de consulta organizados por la institución, se encarga de realizar acciones de educación electoral, tanto en tiempo de proceso electoral como no electoral. En el caso de la CPR 2017, se desarrollaron 44 talleres de educación electoral entre el 13 de mayo y el 3 de junio, los cuales convocaron a 1 328 personas de los 27 distritos en los que se efectuó la consulta. La responsabilidad de llevar a cabo dichos talleres recayó en los coordinadores de capacitación, así como del equipo de capacitadores.

Cuadro 3.26

Talleres de educación electoral realizados en la CPR 2017, según distrito

ODPE / ORC	Distrito	Cantidad	Sexo		Participantes
			F	M	
Áncash	Coris	1	17	23	40
	Huacclán	1	6	5	11
	Llama	1	5	21	26
	Macate	1	36	45	81
	Masin	1	27	17	44
	Pamparomas	2	37	45	82
	Santa Cruz	2	31	34	65
	Succha	1	18	11	29
Arequipa	Ayo	1	19	15	34
	Camilaca	1	18	22	40
	Ocoña	1	28	1	29
	Tisco	2	32	26	58
Cusco	Phara	3	67	30	97
	San Pedro	3	48	22	70
	Soraya	1	16	4	20
	Tumay Huaraca	1	5	25	30
	Turpay	1	15	5	20
Trujillo	Condormarca	2	27	23	50
	La Jalca	1	13	39	52
	San Cristóbal	1	36	17	53
	Sitabamba	2	17	33	50
	Utco	2	23	27	50
Lima	Chiara	6	27	78	105
	Colta	1	6	9	15
	Madeán	1	25	11	36
	Rondos	3	67	35	102
	Zúñiga	1	27	12	39

Cuadro 3.26

Fuente:
Base de datos
del AEE/SGFCE
-GIEE-ONPE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

En los talleres se desarrollaron cinco temas principales: la ciudadanía y los derechos ciudadanos, la participación política, la consulta popular de revocatoria, el voto y la vigilancia ciudadana. El objetivo fue ampliar los conocimientos de educación cívica y electoral en personas que participarían en la consulta. Conviene tener en cuenta que los talleres se realizan gracias al apoyo de autoridades y líderes locales, quienes ofrecen los ambientes, el mobiliario y los equipos, además de que ayudan con la difusión y la convocatoria. Se elaboró material especial para los talleres, y se los entregó a las personas que participaron.

Distribución de material de educación electoral elaborado en la CPR 2017, según distrito

Cuadro 3.27

ODPE	Lugar de destino			Cartilla	Historieta
	Departamento	Provincia	Distrito		
ODPE Áncash	Áncash	Aija	Coris	128	273
			Huacllán	40	88
			Succha	69	143
		Huaylas	Pamparomas	519	1 135
			Santa Cruz	352	819
		Huari	Masin	151	358
		Mariscal Luzuriaga	Llama	94	209
		Santa	Macate	260	623
ORC Huaraz		50	50		
ODPE Arequipa	Arequipa	Caylloma	Tisco	116	250
		Camaná	Ocoña	310	693
		Castilla	Ayo	32	71
		ORC Arequipa		20	50
	Tacna	Candarave	Camilaca	85	202
		ORC Tacna		20	30
ODPE Cuzco	Apurímac	Aymaraes	Soraya	50	119
		Graú	Turpay	50	120
		Andahuaylas	Tumay Huaraca	125	256
		ORC Abancay		20	50
	Cusco	Canchis	San Pedro	223	499
		ORC Cusco		20	40
	Puno	Sandia	Phara	302	677
		ORC Puno		20	40

ODPE	Lugar de destino			Cartilla	Historieta
	Departamento	Provincia	Distrito		
ODPE Trujillo	Amazonas	Luya	San Cristóbal	50	100
		Chachapoyas	La Jalca	302	700
		ORC Chachapoyas		30	50
	Cajamarca	Celendín	Utco	85	203
		ORC Cajamarca		20	30
	La libertad	Bolívar	Condormarca	128	308
		Santiago de Chuco	Sitabamba	201	441
		ORC Trujillo		30	50
	ODPE Lima	Ayacucho	Huamanga	Chiara	371
Páucar del Sara Sara			Colta	60	75
ORC Ayacucho				30	30
Huánuco		Lauricocha	Rondos	324	738
		ORC Huánuco		30	50
Lima		Cañete	Zúñiga	109	242
		Yauyos	Madeán	74	164

Cuadro 3.27

Fuente:
Base de datos
del AEE/SGFCE
-GIEE-ONPE
Elaboración:
SGIE-ONPE

Los materiales elaborados para el proceso fueron de dos tipos: cartilla e historieta. En total se distribuyeron 4900 cartillas y 10 899 historietas. En la cartilla se desarrollaron los siguientes temas: la ciudadanía, la participación política, la vigilancia ciudadana, el concepto de consulta popular de revocatoria, y las modificatorias a la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos.

La historieta presentaba a cuatro personajes: don Pedro, doña Rosa, José y Chavelita, quienes dialogaban acerca de la consulta popular de revocatoria. El escenario principal era la tienda de don Pedro, adonde los otros personajes llegaban a comprar. El diálogo era coloquial y buscaba que los ciudadanos se involucrasen con la consulta popular de revocatoria y reconocieran la importancia de emitir un voto consciente.

Materiales de educación electoral elaborados para la CPR 2017

Imagen 3.3



Imagen 3.3

Fuente:
SGFCE-ONPE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

e. Difusión de la información electoral

Como parte de sus funciones asignadas, la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas (GCRC) elaboró un plan de comunicaciones en donde se establecieron cuatro acciones estratégicas para el proceso de CPR 2017:

- Garantizar la difusión correcta y oportuna del proceso electoral: incluyó elaborar y proponer la campaña publicitaria, el diseño y aprobación de material informativo, y la orientación y atención a la ciudadanía.
- Afianzamiento de relaciones con actores electorales: no registró ninguna tarea.
- Consolidar la transparencia y difusión del proceso electoral: incluyó el diseño, producción y actualización del módulo web CPR 2017, el diseño y aprobación del módulo de presentación de resultados CPR 2017 en la página web, y el apoyo en la organización y desarrollo de actos públicos.
- Compromiso e identidad de los colaboradores de la ONPE: incluyó la organización de los cafés electorales sobre el proceso electoral y la edición del boletín ComuniONPE.

Como se puede notar, el plan abarcó tanto la comunicación externa como la interna en la institución. Se destinó una inversión de S/18 481,63 a la

transmisión de estos contenidos en el periodo del 31 de mayo al 10 de junio de 2017 (R.J. N.º 151-2017-J/ONPE del 24 de mayo de 2017).

Como parte de la comunicación externa, se decidió que se transmitirían spots radiales en los medios locales. Debido a que los procesos de consulta de revocatoria se desarrollaron en el ámbito distrital, esos medios fueron los de mejor cobertura. Se elaboraron contenidos con una duración de 45 segundos, los cuales fueron de dos tipos: para miembros de mesa y para electores. Con la finalidad de ampliar la comunicación de los contenidos, se decidió traducirlos de su idioma inicial, el castellano, al quechua de Áncash, al quechua del Collao y al quechua chanka.

Se emitieron ocho avisos diarios, desde el 31 de mayo de 2017, en las diez radios elegidas para la difusión: en Amazonas (distrito de San Cristóbal), "Radio Fórmula FM" y "Reyna de la selva"; en Áncash (distrito de Huaclán), "Radio Quassar FM 106.7" y "Ondas de Aija"; en el distrito de Pamparomas, "Radio Moro"; en el distrito de Santa Cruz, "Radio Quassar FM 104.5"; en Arequipa (distrito de Ocoña), "Radio Super Stación de Ocoña"; en Ayacucho (distrito de Chiara), "Radio Quispillacta" y "Radio Wari"; y "Radio Millenium" en el distrito de Colta. Los avisos difundieron la siguiente información: fecha y hora del proceso y fecha de la jornada de capacitación. Se inducía a los miembros de mesa a recoger su credencial y a acudir a las jornadas de capacitación.

Se volanteó y perifoneo principalmente en los veinte distritos en los que no se pudo contratar una radio local. Este tipo de difusión se realizó entre el 2 y el 10 de junio, estableciendo tres días para cada distrito.

Imagen 3.4

Materiales de difusión de información electoral en la CPR 2017



Imagen 3.4

Fuente:
GRC-ONPE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

Además, se elaboraron banners, pósters, dípticos y afiches para difusión, y monederos, lapiceros, bolsos y caramelos, para *merchandising*. Todo el material elaborado se entregó a las cinco ODPE y siete ORC entre el 16 y el 23 de mayo.

Número de materiales impresos para la difusión electoral en las CPR 2017

Material	Cantidad
Afiches	4000
Dípticos	70 000
Monederos	6000
Lapiceros	2050
Bolsos	4900
Caramelos	26 000
Banners	45
Posteras	210
Volantes Perifoneo	5000

Cuadro 3.28

Cuadro 3.28

Fuente:
GCRC-ONPE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

También se puso a disposición del público otros canales de atención, como el correo electrónico (informes@onpe.gob.pe), las redes sociales y las llamadas telefónicas. Esta atención especializada se extendió desde febrero hasta el 16 de junio de 2017. En el caso de las llamadas telefónicas, se atendió también en quechua.

Número de consultas atendidas en las CPR 2017, según medio de comunicación

Medio de comunicación	Cantidad
Comunicación telefónica	401
Correo electrónico	113
Redes sociales	220
TOTAL	734

Cuadro 3.29

Cuadro 3.29

Fuente:
GCRC-ONPE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

Como se puede observar, la mayor parte de consultas se absolvió por vía telefónica. Con respecto a los temas consultados, principalmente se refirieron a las convocatorias laborales.

En relación con los contenidos en la web institucional, el 20 de febrero se publicó el módulo web de la CPR 2017, el cual contenía seis bloques que se iban actualizando permanentemente. La elaboración de esta plataforma fue un trabajo conjunto entre la GCRC y la GITE, las cuales tenían la responsabilidad del sistema de presentación de resultados.

Cuadro 3.30

Número de vistas a redes sociales en la CPR 2017, según tipo

Red Social	Vistas
Facebook	97 099
YouTube	273
Twitter	5932
TOTAL VISTAS	103 304

Cuadro 3.30

Fuente:
GCRC-ONPE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

Entre enero y junio del 2017 se publicaron 198 mensajes en Facebook y 198 en Twitter en torno a las CPR 2017, con las siguientes cantidades de vistas:

Cuadro 3.31

Tipos de actividades audiovisuales para la difusión electoral en la CPR 2017

Actividad	Detalle
Registro de actividades	Se han registrado en fotos 53 actividades del proceso. Se han registrado en video 55 actividades del proceso.
Archivo de actividades en el multimedia de fotos y video	25 archivos de video.
Producción de fotos editadas	Se editaron 150 fotografías para redes sociales y medios de prensa.
Producción de videos editados y transmitidos (en el lugar de la comisión)	Se editaron y transmitieron desde el lugar de la comisión (fuera de la sede central) 12 videos.
Producción de videos editados	33 videos editados.
Difusión de actividades	Se difundieron los 60 videos editados para medios y redes sociales.
Transmisión en vivo	El canal de ONPE TV realizó 27 transmisiones en vivo.

Cuadro 3.31

Fuente:
GCRC-ONPE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

Durante el proceso de difusión de la CPR 2017, se editaron 150 fotografías para redes sociales y medios de prensa; asimismo, se produjo un total de 33 videos editados y, además, se registraron 53 actividades del proceso en fotos y 55 en videos. El canal de ONPE TV emitió 17 programas y, en conjunto con las redes sociales, difundieron 60 videos editados.

Diálogos electorales realizados en el marco de la CPR 2017

Cuadro 3.32

N.º	Fecha	Tema	Expositor	Lugar
1	27/04/2017	Nuevas reglas en el proceso de revocatoria - Transparencia en las finanzas partidarias en las CPR 2017	Ananías Liberato Falcón Rómulo Gastañadú Rodríguez	Áncash
2	16/05/2017	Nuevas reglas en el proceso de la revocatoria - Rendición de cuentas de campaña	Martín Pisfil Llontop Víctor Hugo Aguilar Luis Benavente	Amazonas
3	26/05/2017	Nuevas reglas en el proceso de la revocatoria - Rendición de cuentas de campaña	Percy Medina Armando Llerena	Arequipa
4	02/06/2017	Nuevas reglas en el proceso de la revocatoria - Rendición de cuentas de campaña	Pedro Tesen Fernando Carvallo Mirko Huayanay	Ayacucho

Cuadro 3.32
Fuente: GCRC-ONPE
Elaboración: SGII-E-ONPE

En el marco de la Consulta Popular de Revocatoria 2017, se llevaron a cabo cuatro Diálogos Electorales en el interior del país, con la finalidad de que nuestro público objetivo (electores, miembros de mesa, promotores, etc.) pudiera conocer el proceso electoral.

Módulo web elaborado para la CPR 2017

Imagen 3.5



Imagen 3.5
Fuente: GCRC-ONPE
Elaboración: SGII-E-ONPE

Adicionalmente, se difundió el proceso mediante entrevistas y notas de prensa que se publicaron desde el 1 de febrero hasta el 25 de junio. Se elaboró un total de 88 notas, cuya información fue divulgada 905 veces por los medios de prensa.

Cuadro 3.33

Información difundida en medios de comunicación, según tipo

	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Notas de prensa elaboradas	1	2	16	38	31
Entrevistas	0	0	10	11	3
TOTAL	1	2	26	49	34

Cuadro 3.33

Fuente:
GCRC-ONPE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

Con respecto a las entrevistas, los voceros responsables (gerente general, jefas y jefes de ODPE, gestores de ORC y personal de capacitación) atendieron a un total de 25. Las entrevistas se realizaron principalmente en abril y mayo. Durante el día de las elecciones, se decidió no ofrecer más entrevistas, con la finalidad de enfocarse en el desarrollo del proceso.

Cuadro 3.34

Información difundida en medios de comunicación, según aparición

	Televisión	Radio	Impresos	Web
Notas de prensa	57	123	396	329
Entrevistas	12	12	0	0
TOTAL	69	135	396	329

Cuadro 3.34

Fuente:
GCRC-ONPE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

Finalmente, también se desarrolló la comunicación interna en la institución mediante la producción de un «Café electoral» y la elaboración de contenido para dos boletines institucionales (el N.º 6 y el N.º 7). El «Café electoral» es una reunión organizada por la GCRC con el objetivo de informar al personal de la ONPE acerca de procesos que se están desarrollando dentro de la institución, para así mejorar su desempeño diario. En el marco de las CPR, el 19 de mayo se expuso el tema «Sistema de cartografía electoral», a cargo de Jorge Garamendi, de la GPP.

f. Supervisión de fondos partidarios

En concordancia con lo establecido en la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, Ley N.º 26300, correspondía realizar la rendición de cuentas por parte de los promotores de la revocatoria y las autoridades que entraron a consulta. Dicha rendición de cuentas consistía en la presentación de información acerca de los ingresos y egresos efectuados durante la campaña electoral, es decir, desde la convocatoria hasta la proclamación de resultados (artículo 52.º del “Reglamento de financiamiento y supervisión de fondos partidarios”). En ese marco, de acuerdo con la R.J. N.º 063-2017-J/ONPE, la ONPE estableció tanto la fecha para presentar la información como el periodo que debía abarcar la entrega.

Presentación de rendición de cuentas en la CPR 2017

Concepto	Fechas
Último día de presentación	23/06/2017
Periodo del informe	26/ 01/2017 al 11/06/2017

Cuadro 3.35

Cuadro 3.35

Fuente:
R.J. N.º 063-2017-J/ONPE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

Adicionalmente, la GSFP estableció dos formatos para la rendición de cuentas: Formato CPR-I (Aportaciones/Ingresos recibidos por promotores y autoridades en consulta) y Formato CPR-II (Gastos efectuados por promotores y autoridades en consulta). En ambos se solicita el detalle de las aportaciones, tanto en efectivo como en especie. En este último caso, se debe colocar la valorización de acuerdo con el precio del mercado y describir dicho aporte.

Con respecto al cumplimiento de la entrega de estos formatos por parte de los promotores y las autoridades en consulta, la GSFP indicó que el 100 % de los primeros (27 en total) presentó la información financiera en el plazo establecido, mientras que el 91 % de las segundas cumplió con ese requisito (81 de un total de 89). Las autoridades que no entregaron la información solicitada en la fecha prevista se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 3.36

Autoridades en consulta que no cumplieron con la rendición de cuentas en el periodo previsto para la CPR 2017

N.º	Departamento	Provincia	Distrito	Cargo
1	Áncash	Aija	Coris	Regidora
2	Áncash	Huaylas	Santa Cruz	Alcalde
3	Áncash	Huaylas	Santa Cruz	Regidor
4	Áncash	Huaylas	Santa Cruz	Regidor
5	Huánuco	Lauricocha	Rondos	Alcalde
6	Huánuco	Lauricocha	Rondos	Regidor
7	Huánuco	Lauricocha	Rondos	Regidor
8	Huánuco	Lauricocha	Rondos	Regidor

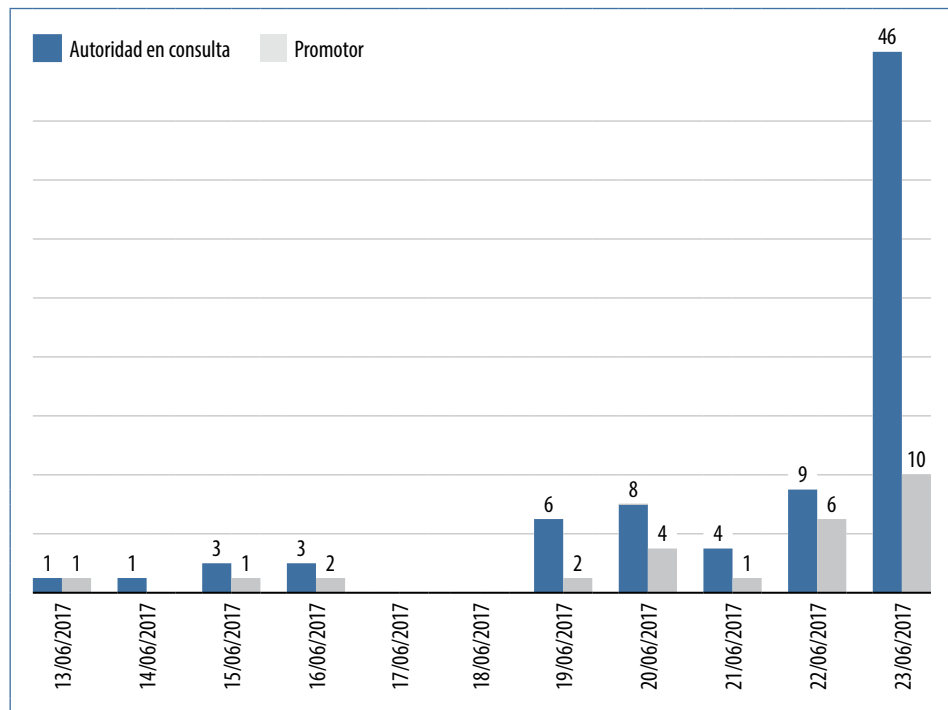
Cuadro 3.36

Fuente:
GSFP-ONPE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

Como se puede observar en el siguiente gráfico, las entregas de información se concentraron entre el 13 y el 23 de junio del 2017; la mayor frecuencia se registró en el último día de entrega.

Gráfico 3.14

Presentación de rendición de cuentas en la CPR 2017, según fecha de entrega

**Gráfico 3.14**

Fuente:
R. J. N.º 063-2017
-J/ONPE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

La información recibida será revisada por la GSFP, la cual, de acuerdo con sus funciones, emitirá el reporte respectivo y las sanciones que se consideren necesarias, si las hubiera.

g Ejecución descentralizada del proceso: las ODPE

La ONPE, en todo proceso electoral o de consulta, instala las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE) en virtud de la Ley Orgánica de Elecciones (artículo 39.º). Las ODPE se encargan de dirigir, coordinar, organizar y ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de los procesos electorales, de referéndum u otras de consultas populares en sus respectivas jurisdicciones (artículo 27.º de la Ley Orgánica de la ONPE).

La propuesta de conformación de una ODPE obedece a la convocatoria de elecciones por parte de la PCM, dentro de la cual se indican los distritos que participarán. En ese marco, para el proceso de CPR 2017, la GPP propuso la conformación de cinco ODPE, tomando en consideración los criterios de contigüidad, vecindad y accesibilidad geográfica, establecidos en el procedimiento de conformación de ODPE, PR01-GPP/COD. Las cinco ODPE se distribuyeron en los departamentos de La Libertad, Cajamarca, Amazonas, Áncash, Huánuco, Lima, Ayacucho, Apurímac, Cusco, Tacna, Arequipa y Puno.

Esta primera propuesta se aprobó mediante la Resolución Jefatural N.º 022-2017/ONPE. Sin embargo, fue modificada debido a que el distrito de Camilaca —que forma parte del departamento de Tacna y, por tanto, le correspondía a la ODPE Cusco— debió incluirse en la ODPE Arequipa. De esta manera, se logró que la circunscripción de las ODPE fuera similar a la correspondiente a los Jurados Electorales Especiales (JEE), conformados por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

Organización y jurisdicción de ODPE en la CPR 2017

Cuadro 3.37

N.º	ODPE	SEDE	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito
1	La Libertad	Trujillo	010109	Amazonas	Chachapoyas	La Jalca
			010415	Amazonas	Luya	San Cristóbal
			060311	Cajamarca	Celendín	Utco
			120203	La Libertad	Bolívar	Condormarca
			120707	La Libertad	Santiago de Chuco	Sitabamba
2	Áncash	Huaraz	020203	Áncash	Aija	Coris
			020205	Áncash	Aija	Huacclán
			020208	Áncash	Aija	Succha
			020808	Áncash	Huari	Masin
			020706	Áncash	Huaylas	Pamparomas

N.º	ODPE	SEDE	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito
			020708	Áncash	Huaylas	Santa Cruz
			020905	Áncash	Mariscal Luzuriaga	Llama
			021303	Áncash	Santa	Macate
3	Lima	Jesús María	140415	Lima	Cañete	Zúñiga
			140731	Lima	Yauyos	Madeán
			050104	Ayacucho	Huamanga	Chiara
			051002	Ayacucho	Páucar del Sara Sara	Colta
			091006	Huánuco	Lauricocha	Rondos
4	Arequipa	Arequipa	040306	Arequipa	Camaná	Ocoña
			040503	Arequipa	Castilla	Ayo
			040217	Arequipa	Caylloma	Tisco
			220406	Tacna	Candarave	Camilaca
5	Cusco	Cusco	030316	Apurímac	Andahuaylas	Tumay Huaraca
			030211	Apurímac	Aymaraes	Soraya
			030610	Apurímac	Grao	Turpay
			200805	Puno	Sandia	Phara
			070607	Cusco	Canchis	San Pedro

Cuadro 3.37

Fuente:

R. J. N.º 032-2017

-J/ONPE

Elaboración:

SGIIE-ONPE

El 26 de abril se realizó una última modificación a las ODPE establecidas para la CPR 2017. En este caso, se cambió la sede de la ODPE Lima al local de CEPSA 2.

h. Material electoral

De acuerdo con la Ley Orgánica de Elecciones (arts. 159.º al 171.º), corresponde a la ONPE confeccionar, diseñar y distribuir los formularios de las actas electorales, las ánforas, las cédulas de sufragio y demás implementos que garanticen el funcionamiento de las mesas de sufragio, con la finalidad de que

los procesos electorales y de consulta cumplan con las características necesarias para garantizar el respeto de la voluntad del ciudadano. Esta responsabilidad, de acuerdo con el ROF vigente (Resolución Jefatural N.º 063-2014-J/ONPE) es asumida por la Gerencia de Gestión Electoral (GGE), la cual debe formular y proponer «los lineamientos necesarios para efectuar el despliegue y repliegue del material electoral en las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, así como los procedimientos para el diseño, impresión, ensamblaje, despliegue y repliegue del material electoral para capacitación, simulacro, sufragio y reserva, así como los procedimientos de contingencia».

h.1 Las cédulas de sufragio

El diseño definitivo de la cédula utilizada en la CPR 2017 fue aprobado mediante la Resolución Jefatural N.º 0112-2017-JN/ONPE del 10 de abril de 2017. La ONPE hizo una primera propuesta, mediante la Resolución Jefatural N.º 0082-2017-JN/ONPE, la cual no tuvo ninguna impugnación o reclamación por parte de los personeros acreditados, con lo cual se obtuvo la aprobación definitiva.

La cédula, sin embargo, no fue exactamente igual en los 27 distritos en los que se desarrolló el proceso de consulta. Se adecuó a la cantidad de autoridades que entraban a consulta en cada circunscripción. En el caso de tener entre una y dos autoridades en consulta, la cédula midió 16 cm. de largo x 21 cm. de ancho; cuando eran de 3 a 4 autoridades, 23 cm. de largo x 21 cm. de ancho; y, en el caso de 5 a 6 autoridades, midió 29,7 cm. de largo x 21 cm. de ancho.

El anverso de la cédula contaba con un encabezado, compuesto por un código de barras, los datos del lugar en los que se realizó la consulta (distrito y provincia), el escudo nacional y el logotipo de la ONPE. Seguido de ello, en un cuadro gris se colocó el título «Consulta Popular de Revocatoria del mandato de autoridades 2017» y la instrucción de votación: «Marque con una cruz o un aspa dentro del recuadro del SÍ o del NO».

En el cuerpo de la cédula se establecieron seis filas, todas con fondo gris y los acrónimos de las instituciones que forman el sistema electoral peruano (ONPE-JNE-Reniec). Ahí se colocó la pregunta principal del proceso de CPR 2017: «¿Debe dejar el cargo de alcalde?» o «¿Debe dejar el cargo de regidor?», la cual precedía al nombre de la autoridad sometida a consulta. Las opciones a votación eran dos: el SÍ y el NO. En el pie de página se encontraba un recuadro con fondo gris y el código de barras de la cédula.


Imagen 3.6

Anverso y reverso de las cédulas de sufragio para la CPR 2017

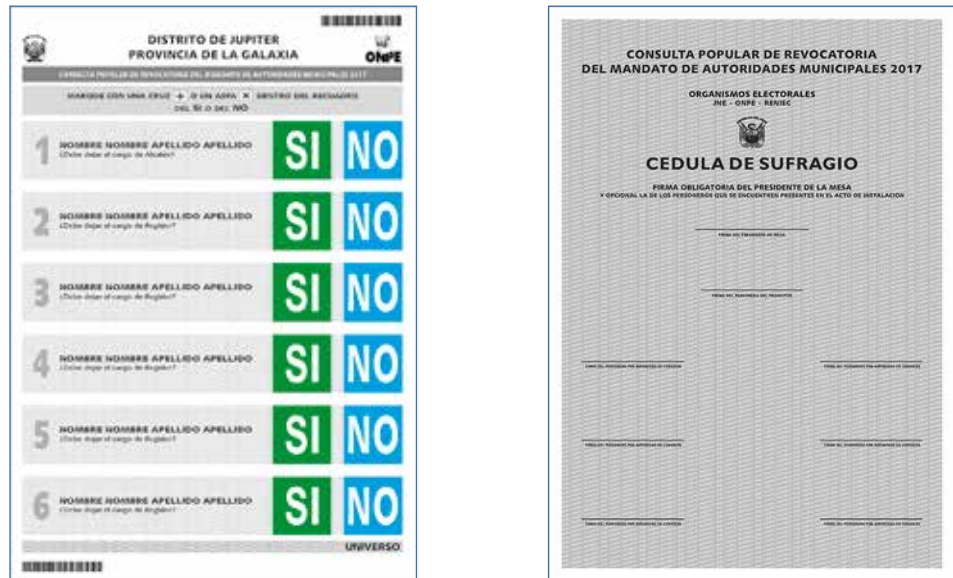


Imagen 3.6

Fuente:

GGE-ONPE

Elaboración:

GGE-ONPE

Como se puede ver en la imagen, el reverso de la cédula tuvo un fondo gris que contenía las siglas de las instituciones del sistema electoral peruano (ONPE-JNE-Reniec). El encabezado estaba compuesto por dos líneas, con los textos «Consulta Popular de Revocatoria del mandato de autoridades 2017» y «Organismos Electorales JNE-ONPE-Reniec». El centro del reverso de la cédula tenía un espacio para colocar la «Firma obligatoria del presidente de mesa y opcional la de los personeros que se encuentren presentes en el acto de instalación».

h.2 El holograma

El holograma de seguridad es la etiqueta autoadhesiva que se coloca en el DNI como constancia de que la persona ha ejercido su voto. Forma parte del catálogo de materiales electorales —convencional y Sistema de Escrutinio Automatizado (SEA)— aprobado mediante Resolución Jefatural N.º 0072-2017-J/ONPE.

En la CPR 2017 se utilizaron los hologramas excedentes de las Elecciones Generales 2016, cuyos 51 881 hologramas de sufragio fueron aprobados y habilitados con la Resolución Jefatural N.º 000119-2017-JN/ONPE. Se entregó solo un holograma por elector. Este holograma tuvo como imagen a la recordada «Catedral de Paracas», que fue una formación rocosa llamada de esa forma por su similitud con las cúpulas de las catedrales. Esta imponente figura,

considerada patrimonio de la humanidad, lamentablemente se destruyó en el año 2007 con el terremoto que tuvo como epicentro a la ciudad de Pisco (Ica).

Holograma utilizado en la CPR 2017



Imagen 3.7

Imagen 3.7

Fuente:
GGE-ONPE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

h.3 Despliegue y repliegue del material electoral

Se realizó el despliegue del material electoral necesario para las CPR 2017, tanto el impreso como los equipos informáticos. En esta ocasión se utilizaron seis rutas, cuatro aéreas y dos terrestres. En todos los casos el material, modulado y rotulado, se envió desde Lima. Se logró realizar el despliegue durante un solo día, el 1 de junio de 2017. Los materiales partieron a las 8:00 horas y llegaron aproximadamente a las 19:30.

Despliegue del material electoral en las CPR 2017

Cuadro 3.38

Ruta	Vía	ODPE/OCR	Punto de inicio	Punto de destino	Hora de salida	Hora de llegada
1	Aérea	ODPE Arequipa	Lima	Arequipa	8:00 horas	19:30 horas
2	Aérea	ODPE La Libertad	Lima	Trujillo	8:00 horas	19:30 horas
3	Aérea	ODPE Cusco	Lima	Cusco	8:00 horas	19:30 horas
4	Aérea	ORC Huánuco	Lima	Huánuco	8:00 horas	19:30 horas
5	Terrestre	ODPE Áncash	Lima	Huaraz	8:00 horas	17:00 horas
6	Terrestre	ORC Ayacucho	Lima	Huamanga	8:00 horas	18:00 horas

Cuadro 3.35

Fuente:
GGE-ONPE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

El despliegue aéreo del material se ejecutó desde el local de ONPE, en Lima, hacia el aeropuerto Jorge Chávez, en donde se internó la carga, se la trasladó por vía aérea y, finalmente, se la distribuyó a las ODPE/OCR con custodia policial. El despliegue terrestre se realizó desde el local de la ONPE, en Lima, hacia las ODPE/ORC con custodia policial.

El despliegue desde las ODPE/ORC hasta los locales de votación se ejecutó los días 8, 9 y 10 de junio. El día 8 se inició el despliegue a las 9:35 horas con el envío del material a los lugares más distantes, como Tumay Huaraca (Andahuaylas), Soraya (Aymaraes), Turpay (Grau), en Apurímac; Phara (Sandia), en Puno; Condormarca (Bolívar), en La Libertad; y Colta (Páucar del Sara Sara), en Ayacucho.

En todos los casos, el material llegó sin inconvenientes al local de votación y se contó con personal de la PNP para acompañar el despliegue. Los últimos locales en recibir el material fueron los ubicados en Macate (Santa), en Áncash; Ayo (Castilla), en el departamento de Arequipa; La Jalca (Chachapoyas), en Amazonas; Rondos (Lauricocha), en el departamento de Huánuco; y Madeán (Yauyos) en el departamento de Lima. En dichos casos, el material llegó en la tarde del 10 de junio.

Una vez concluido el proceso de consulta, el mismo 11 de junio, empezó el repliegue del material electoral. Solamente en dos distritos, Condormaca (Bolívar, La Libertad) y Sitabamba (Santiago de Chuco, La Libertad), se inició el 12 de junio. En todos los casos se entregaron actas en buen estado. Dicho repliegue generó la llegada de las actas a la respectiva ODPE/ORC entre el 11 y 12 de junio, con la excepción de Sitabamba, en donde el despliegue culminó el 13 de junio.

El traslado del material electoral y equipos informáticos hacia Lima se realizó mediante diez rutas, seis aéreas y cuatro terrestres. En el caso de las rutas aéreas, la salida del material se registró el 21 de junio a las 8:00 horas. Ese día salieron de los locales de las ODPE/ORC hacia los aeropuertos del interior del país. Ese mismo día se realizó el traslado aéreo hacia el aeropuerto Jorge Chávez en Lima; desde ahí los paquetes se trasladaron hacia el local de la ONPE en Lima, y llegaron a las 16:00 horas del 22 de junio.

Repliegue del material electoral y equipos informáticos en las CPR 2017

Cuadro 3.39

Ruta	Vía	ODPE/OCR	Punto de inicio	Punto de destino	Fecha y hora de salida	Fecha y hora de llegada
1	Aérea	ODPE Arequipa	Arequipa	Lima	21/06/17 08:00 horas	22/06/17 16:00 horas
2	Aérea	ORC Cajamarca	Cajamarca	Lima	21/06/17 08:00 horas	22/06/17 16:00 horas
3	Aérea	ORC Huánuco	Huánuco	Lima	21/06/17 08:00 horas	22/06/17 16:00 horas
4	Aérea	ORC Puno	Puno	Lima	21/06/17 08:00 horas	22/06/17 16:00 horas
5	Aérea	ODPE Cusco	Cusco	Lima	21/06/17 08:00 horas	22/06/17 16:00 horas
6	Aérea	ORC Tacna	Tacna	Lima	21/06/17 08:00 horas	22/06/17 16:00 horas
7	Terrestre	ORC Chachapoyas	Chachapoyas	Chiclayo	21/06/17 06:00 horas	21/06/17 18:00 horas (pernocta en Chiclayo)
			Chiclayo	Trujillo	22/06/17 06:00 horas	22/06/17 10:00 horas
		ODPE La Libertad	Trujillo	Huacho	22/06/17 12:00 horas	22/06/17 19:00 horas (pernocta en Huacho)
			Huacho	Lima	23/06/17 08:00 horas	23/06/17 12:00 horas
8	Terrestre	ODPE Áncash	Huaraz	Lima	21/06/17 08:00 horas	21/06/17 20:00 horas
9	Terrestre	ORC Ayacucho	Huamanga	Lima	21/06/17 06:00 horas	21/06/17 20:00 horas
10	Terrestre	ORC Abancay	Abancay	Nazca	21/06/17 08:00 horas	21/06/17 18:00 horas (pernocta en Nasca)
			Nasca	Lima	22/06/17 08:00 horas	22/06/17 16:00 horas

Cuadro 3.39

Fuente:
GGE-ONPE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

Con respecto a las rutas terrestres correspondientes a Chachapoyas-Lima y Abancay-Lima, las unidades de transporte pasaron la noche en ciudades previamente programadas debido al horario de circulación recomendado por la PNP como medida de seguridad (de las 5:00 a las 22:00 horas). La unidad de transporte cuya ruta comenzó en Chachapoyas tuvo tres paradas intermedias antes de llegar a Lima: en Chiclayo (pernoctación), Trujillo (recojo de material de ODPE) y Huacho (pernoctación). Mediante esta ruta, el material llegó a las 12:00 horas del 23 de junio.

La ruta que partió desde la ciudad de Abancay siguió por Nasca y finalmente llegó a Lima el 22 de junio a las 16:00 horas. Las dos rutas terrestres restantes partieron desde la ciudad de Huaraz y Huamanga, y arribaron a la ciudad de Lima el 21 de junio. El repliegue del material electoral y equipos se realizó con custodia policial.

Se debe considerar que el despliegue se efectuó en dos etapas: la primera, a cargo de la GGE, desde la GGE hasta las ODPE/ORC, y la segunda, a cargo de las ODPE, desde las ODPE/ORC hasta los locales de votación. El repliegue también se realizó en estas dos etapas.

i Seguridad del proceso electoral

La ONPE, como parte de la organización del proceso electoral, coordinó con la Policía Nacional del Perú (PNP) y el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CC. FF. AA.), con la finalidad de garantizar la seguridad ciudadana durante los procesos electorales (art. 20.º del ROF). Así, la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (OSDN) remitió información actualizada, bajo el formato de fichas, en la que definía el ámbito de responsabilidad y la cantidad de electores hábiles, mesas de sufragio y locales de votación. Con esta información se organizó el trabajo conjunto entre la ONPE, el CC.FF.AA., la PNP, el Ministerio Público, Electro Sur, Encedi, el Reniec, la Defensoría del Pueblo y los JEE. Se tomó conocimiento de los dos conflictos registrados en distritos en los que se organizó la jornada de consulta: Santa Cruz (Huaylas, Áncash) y Ocoña (Camaná, Arequipa).

Con respecto a la seguridad en la sede central, el día del proceso de consulta (11 de junio) se tuvo resguardo especial en la sede central (dos patrulleros, con tres policías cada uno) y se contó con 808 miembros de las FF. AA., 625 de la PNP y 3 fiscales de prevención del delito.

Acompañamiento de la PNP y las FF. AA. en locales de votación de la CPR 2017

Cuadro 3.40

N.º	Departamento	Provincia	Distrito	Local	PNP	FF. AA.
1	Áncash	Aija	Coris	I. E. 86153 Coris	14	16
2	Áncash	Aija	Huacllán	I. E. 86161 Virgen del Carmen	13	16
3	Áncash	Aija	Succha	I. E. 86151	14	16
4	Áncash	Huari	Masin	I. E. 86363 Juan N. Ganvini Bezada	14	16
5	Áncash	Huaylas	Pamparomas	I. E. 86502 San Santiago	13	16
6	Áncash	Huaylas	Pamparomas	I. E. 86504 Andrés Pascual	15	16
7	Áncash	Huaylas	Pamparomas	I. E. 88301 Jesús de Nazareth	13	16
8	Áncash	Huaylas	Santa Cruz	I. E. 86506 Amadeo Gadea Landavery	14	14
9	Áncash	Mariscal Luzuriaga	Llama	I. E. 84123 Coronel Félix Martiniano Roca López	18	16
10	Áncash	Santa	Macate	I. E. 88048	14	16
11	Áncash	Santa	Macate	I. E. 88054 Santo Toribio	14	16
12	Áncash	Santa	Macate	I. E. 88062	14	16
13	Áncash	Santa	Macate	I. E. 88241 Santa Rosa De Paquirca	14	16
14	Arequipa	Camaná	Ocoña	I. E. José María Morante	38	20
15	Arequipa	Castilla	Ayo	I. E. 40316 Julio Ernesto Lazo Díaz	23	18
16	Arequipa	Caylloma	Tisco	I. E. 40395	14	14
17	Arequipa	Caylloma	Tisco	I. E. 40421 José Olaya - Secundaria	15	21
18	Tacna	Candarave	Camilaca	I. E. 42076 José Carlos Mariátegui - Primaria	10	32
19	Apurímac	Andahuaylas	Tumay Huaraca	I. E. José Gálvez Egúsqiza	18	20
20	Apurímac	Andahuaylas	Tumay Huaraca	I. E. 54107	19	20
21	Apurímac	Aymaraes	Soraya	I. E. 54323 San Antonio de Padua	20	20
22	Apurímac	Grau	Turpay	I. E. Horacio Zeballos Gámez	20	20
23	Cusco	Canchis	San Pedro	I. E. 56035	8	21
24	Puno	Sandia	Phara	I. E. 72442 Glorioso San Miguel	13	23

N.º	Departamento	Provincia	Distrito	Local	PNP	FF. AA.
25	Amazonas	Chachapoyas	La Jalca	I. E. 18041 Purificación Culqui Puiquin	10	15
26	Amazonas	Chachapoyas	La Jalca	I. E. 18043	7	10
27	Amazonas	Luya	San Cristóbal	I. E. 18156	8	15
28	Cajamarca	Celendín	Utco	I. E. 82431	20	41
30	La Libertad	Bolívar	Condormarca	I. E. 80102 Condormarca	35	16
31	La Libertad	Santiago de Chuco	Sitabamba	I. E. 80538 José Carlos Mariátegui La Chira	50	15
32	Ayacucho	Huamanga	Chiara	I. E. 38035 Mx-P Escuela Estatal	14	16
33	Ayacucho	Huamanga	Chiara	I. E. 38073 /Mx-P	13	16
34	Ayacucho	Huamanga	Chiara	I. E. P. Coronel Juan Valer Sandoval	15	16
35	Ayacucho	Páucar del Sara Sara	Colta	I. E. Raúl Heredia Guardia	10	31
36	Huánuco	Lauricocha	Rondos	I. E. 32272	10	32
37	Lima	Cañete	Zúñiga	I. E. 20200	9	22
38	Lima	Yauyos	Madeán	I. E. 20155	29	23

Cuadro 3.40

Fuente:
OSDN

Elaboración:
SGIIE-ONPE

Adicionalmente, desde la sede central, se designó a los responsables del monitoreo del proceso:

Cuadro 3.41

Funcionarios que realizaron supervisión en las CPR 2017

N.º	Cargo	Distrito	Provincia	Departamento
1	Jefe nacional	Zúñiga	Cañete	Lima
2	Gerente general	San Pedro	Canchis	Cusco
3	Secretaria general	Chiara	Huamanga	Ayacucho
4	Gerente de OSDN	Santa Cruz	Huaylas	Áncash
5	Gerente de GAD	Ocoña	Camaná	Arequipa
6	Gerente de GIEE	Camilaca	Candarave	Tacna
7	Gerente de GAJ	Rondos	Lauricocha	Huánuco

Cuadro 3.41

Fuente:
Informe N.º
000009-2017
-MRO/ONPE

Elaboración:
SGIIE-ONPE

Como resultado de la evaluación de la OSDN al acompañamiento realizado en la CPR 2017, se han obtenido importantes sugerencias para ser atendidas en próximos procesos electorales y de consulta:

- Informar al Cuerpo General de Bomberos y al Ministerio de Salud acerca del proceso y el detalle de los locales de votación, para que estén alerta en caso de solicitar alguna emergencia.
- Elaborar una «Cartilla de instrucción de seguridad» con información relevante para los locales de votación. Esta deberá ser incorporada como un material de manejo del personal encargado de la coordinación de local e incluirá información sobre la identificación de equipos básicos de seguridad en el local de votación. También presentará indicaciones acerca de cómo actuar si hubiera necesidad de evacuar el local de votación, así como en el caso de registrarse un conflicto electoral (toma de local, manifestaciones, etc.). Igualmente, deberá tener un directorio telefónico de emergencias.

Características de la jornada de consulta

3.4

a. Locales y mesas de votación

Para poder desarrollar el proceso de consulta del año 2017, se requirió el acondicionamiento de 38 locales de votación, en los cuales se instalaron 191 mesas. Se debe tener en cuenta que en 7 distritos se tuvo necesidad de más de un local. En 5 distritos se instalaron mesas en centros poblados y en los distritos de Tumay Huaraca y Chiara se instalaron 2 mesas de sufragio en la capital del distrito.

Distritos con más de un local de votación en la CPR 2017

Cuadro 3.42

Departamento	Provincia	Distrito	Cantidad de locales
Áncash	Santa	Macate	4
Áncash	Huaylas	Pamparomas	3
Ayacucho	Huamanga	Chiara	3
Amazonas	Chachapoyas	La Jalca	2
Apurímac	Andahuaylas	Tumay Huaraca	2
Arequipa	Caylloma	Tisco	2
Cajamarca	Celendín	Utco	2

Cuadro 3.42

Fuente:
GITE-ONPE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

La ODPE selecciona los locales de votación siguiendo los criterios establecidos en la LOE (artículo 65.º); por lo tanto, prioriza las escuelas, las municipalidades, los juzgados y los edificios públicos no destinados al servicio de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional o de las autoridades políticas. En cada uno de los locales deben funcionar la mayor cantidad de mesas de sufragio posibles, procurando que las cámaras secretas reúnan las características establecidas en la ley (con un máximo de 300 electores por mesa). En el caso de la CPR 2017, solamente un local de votación contó con 14 mesas de sufragio, en Santa Cruz (Huaylas, Áncash).

Cuadro 3.43

Cantidad de mesas de sufragio por distrito en la CPR 2017

Departamento	Provincia	Distrito	N.º de mesas
Amazonas	Chachapoyas	La Jalca	11
Amazonas	Chachapoyas	La Jalca	1
Amazonas	Luya	San Cristóbal	2
Cajamarca	Celendín	Utco	3
Cajamarca	Celendín	Utco	2
La Libertad	Bolívar	Condormarca	5
La Libertad	Santiago de Chuco	Sitabamba	8
Áncash	Aija	Coris	5
Áncash	Aija	Huacllán	2
Áncash	Aija	Succha	3
Áncash	Huaylas	Pamparonas	12
Áncash	Huaylas	Pamparonas	3
Áncash	Huaylas	Pamparonas	5
Áncash	Huaylas	Santa Cruz	14
Áncash	Huari	Masin	6
Áncash	Mariscal Luzuriaga	Llama	4
Áncash	Santa	Macate	1
Áncash	Santa	Macate	6
Áncash	Santa	Macate	4
Áncash	Santa	Macate	1

Departamento	Provincia	Distrito	N.º de mesas
Ayacucho	Huamanga	Chiara	10
Ayacucho	Huamanga	Chiara	3
Ayacucho	Huamanga	Chiara	3
Ayacucho	Páucar del Sara Sara	Colta	2
Huánuco	Lauricocha	Rondos	13
Lima	Cañete	Zúñiga	4
Lima	Yauyos	Madeán	3
Apurímac	Aymaraes	Soraya	2
Apurímac	Andahuaylas	Tumay Huaraca	3
Apurímac	Andahuaylas	Tumay Huaraca	3
Apurímac	Graú	Turpay	2
Cusco	Canchis	San Pedro	9
Puno	Sandia	Phara	12
Arequipa	Caylloma	Tisco	2
Arequipa	Caylloma	Tisco	4
Arequipa	Camaná	Ocoña	12
Arequipa	Castilla	Ayo	2
Tacna	Candarave	Camilaca	4
TOTAL			191

Cuadro 3.43

Fuente:
GITE-ONPE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

b. Miembros de mesa

Según la LOE (artículos 55.º al 58.º), cada mesa de sufragio está compuesta por tres miembros, que son elegidos mediante sorteo entre una lista de veinticinco ciudadanos seleccionados de una misma mesa de sufragio. En dicho sorteo, se eligen seis personas, tres titulares y tres suplentes. Se prefiere a los ciudadanos con mayor grado de instrucción y, en segundo lugar, a aquellos que no hayan realizado antes esta función. Se trata de un cargo irrenunciable. De estar imposibilitado de ejercer dicha responsabilidad se tienen dos opciones: pagar la multa establecida en el proceso de consulta o gestionar una excusa por escrito, adjuntando los sustentos necesarios.

Cuadro 3.44

Monto de la multa para electores y miembros de mesa en la CPR 2017

Multas para electores	
S/ 81,00	Distrito no pobre
S/ 40,50	Distrito pobre no extremo
S/ 20,25	Distrito pobre extremo
Multas para miembros de mesa	
S/ 202,50	Para cualquier miembro de mesa titular o suplente

Cuadro 3.44

Fuente:

Portal ONPE

Elaboración:

SGIIE-ONPE

Para la CPR 2017, salieron sorteados 1146 electores como miembros de mesa, quienes tuvieron la responsabilidad de administrar las mesas de sufragio durante la jornada electoral. Sin embargo, la participación de los miembros sorteados fue solamente del 60,73 %. Fueron cuatro distritos los que registraron la mayor participación de miembros de mesa sorteados: San Cristóbal (Luya, Amazonas), Turpay (Grau, Apurímac), San Pedro (Canchis, Cusco) y Zúñiga (Cañete, Lima). En los cuatro casos, la participación fue de 83,33 %.

Cuadro 3.45

Participación de los miembros de mesa en la CPR 2017

Departamento	Provincia	Distrito	Participación MM	%	MM sorteados
Amazonas	Chachapoyas	La Jalca	55	76,39	72
Amazonas	Luya	San Cristóbal	10	83,33	12
Áncash	Aija	Coris	15	50,00	30
Áncash	Aija	Huacllán	7	58,33	12
Áncash	Aija	Succha	11	61,11	18
Áncash	Huaylas	Pamparomas	63	52,50	120
Áncash	Huaylas	Santa Cruz	30	35,71	84
Áncash	Huari	Masin	19	52,78	36
Áncash	Mariscal Luzuriaga	Llama	16	66,67	24
Áncash	Santa	Macate	41	56,94	72

Departamento	Provincia	Distrito	Participación MM	%	MM sorteados
Apurímac	Aymaraes	Soraya	8	66,67	12
Apurímac	Andahuaylas	Tumay Huaraca	21	58,33	36
Apurímac	Graú	Turpay	10	83,33	12
Arequipa	Caylloma	Tisco	23	63,89	36
Arequipa	Camana	Ocoña	45	62,50	72
Arequipa	Castilla	Ayo	7	58,33	12
Ayacucho	Huamanga	Chiara	62	64,58	96
Ayacucho	Páucar del Sara Sara	Colta	8	66,67	12
Cajamarca	Celendín	Utco	18	60,00	30
Cusco	Canchis	San Pedro	45	83,33	54
Huánuco	Lauricocha	Rondos	42	53,85	78
La Libertad	Bolívar	Condormarca	14	46,67	30
La Libertad	Santiago de Chuco	Sitabamba	22	45,83	48
Lima	Cañete	Zúñiga	20	83,33	24
Lima	Yauyos	Madeán	12	66,67	18
Puno	Sandia	Phara	54	75,00	72
Tacna	Candarave	Camilaca	18	75,00	24
TOTAL			696	60,73	1 146

Los miembros de mesa que participaron en el proceso de CPR 2017 fueron 404 varones y 292 mujeres.

En el siguiente cuadro se detalla la distribución espacial y de sexo de los 450 miembros de mesa ausentes. De ellos, 277 fueron varones, y 173, mujeres. Todos los distritos en los que se desarrolló el proceso de consulta registraron algún tipo de ausentismo por parte de los miembros de mesa.

Cuadro 3.45

Fuente:
GITE-ONPE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

Cuadro 3.46

Ausentismo de miembros de mesa en la CPR 2017, según sexo

Departamento	Provincia	Distrito	MM AUSENTES	
			H	M
Amazonas	Chachapoyas	La Jalca	13	4
Amazonas	Luya	San Cristóbal	2	0
Áncash	Aija	Coris	10	5
Áncash	Aija	Huaclán	3	2
Áncash	Aija	Succha	6	1
Áncash	Huaylas	Pamparomas	35	22
Áncash	Huaylas	Santa Cruz	35	19
Áncash	Huari	Masin	6	11
Áncash	Mariscal Luzuriaga	Llama	5	3
Áncash	Santa	Macate	24	7
Apurímac	Aymaraes	Soraya	1	3
Apurímac	Andahuaylas	Tumay Huaraca	10	5
Apurímac	Grau	Turpay	1	1
Arequipa	Caylloma	Tisco	10	3
Arequipa	Camaná	Ocoña	14	13
Arequipa	Castilla	Ayo	1	4
Ayacucho	Huamanga	Chiara	17	17
Ayacucho	Páucar del Sara Sara	Colta	3	1
Cajamarca	Celendín	Utco	8	4
Cusco	Canchis	San Pedro	4	5
Huánuco	Lauricocha	Rondos	25	11
La Libertad	Bolívar	Condormarca	9	7
La Libertad	Santiago de Chuco	Sitabamba	14	12
Lima	Cañete	Zúñiga	4	0
Lima	Yauyos	Madeán	3	3
Puno	Sandia	Phara	10	8
Tacna	Candarave	Camilaca	4	2
TOTAL			277	173

Cuadro 3.46

Fuente:
GITE-ONPE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

c. Participación electoral

Para el proceso de la CPR 2017 acudieron a votar 30 517 electores, que representaron el 58,82 % de los electores hábiles del padrón, y se ausentaron 21 364, los cuales significaron el 41,18 %.

Porcentaje de participación ciudadana en la CPR 2017

Gráfico 3.15

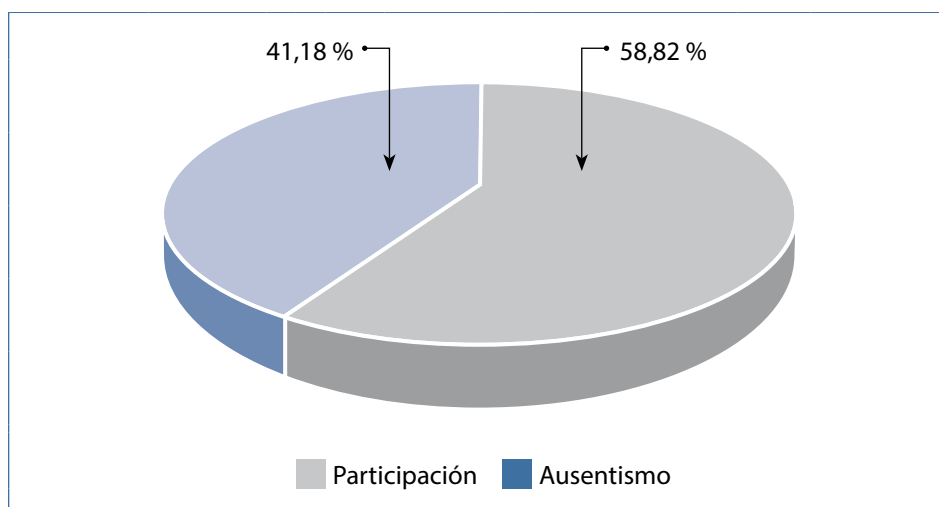


Gráfico 3.15

Fuente:
GITE-ONPE
Elaboración:
SGIIE/ONPE

Los distritos que registraron mayor ausentismo fueron Utco (Celendín, Cajamarca) con 71,51 %; Masin (Huari, Áncash) con 68,57 %; y Sitabamba (Santiago de Chuco, La Libertad) con 63,30 %. Por el contrario, los distritos que registraron menor ausentismo fueron Zúñiga (Cañete, Lima) y Camilaca (Candarave, Tacna), con 18,65 % y 17,59 %, respectivamente.

Participación ciudadana en la CPR 2017, según distrito

Cuadro 3.47

Departamento	Provincia	Distrito	Participación	% Participación	Ausentismo	% Ausentismo	Electores hábiles
Amazonas	Chachapoyas	La Jalca	2424	68,67	1106	31,33	3530
Amazonas	Luya	San Cristóbal	383	73,94	135	26,06	518
Áncash	Aija	Coris	865	64,17	483	35,83	1348
Áncash	Aija	Huaclán	189	45,22	229	54,78	418
Áncash	Aija	Succha	532	73,18	195	26,82	727
Áncash	Huari	Masin	535	31,43	1167	68,57	1702

Departamento	Provincia	Distrito	Participación	% Participación	Ausentismo	% Ausentismo	Electores hábiles
Áncash	Huaylas	Pamparomas	3002	54,53	2503	45,47	5505
Áncash	Huaylas	Santa Cruz	2403	60,87	1545	39,13	3948
Áncash	Mariscal Luzuriaga	Llama	420	42,21	575	57,79	995
Áncash	Santa	Macate	1810	60,94	1160	39,06	2970
Apurímac	Andahuaylas	Tumay Huaraca	869	59,68	587	40,32	1456
Apurímac	Aymaraes	Soraya	399	70,87	164	29,13	563
Apurímac	Graú	Turpay	423	74,47	145	25,53	568
Arequipa	Camaná	Ocoña	2415	71,22	976	28,78	3391
Arequipa	Castilla	Ayo	255	75,44	83	24,56	338
Arequipa	Caylloma	Tisco	825	61,98	506	38,02	1331
Ayacucho	Huamanga	Chiara	2493	54,96	2043	45,04	4536
Ayacucho	Páucar del Sara Sara	Colta	216	61,19	137	38,81	353
Cajamarca	Celendín	Utco	316	28,49	793	71,51	1109
Cusco	Canchis	San Pedro	1834	71,36	736	28,64	2570
Huánuco	Lauricocha	Rondos	1823	48,55	1932	51,45	3755
La Libertad	Bolívar	Condormarca	755	51,54	710	48,46	1465
La Libertad	Santiago de Chuco	Sitabamba	858	36,70	1480	63,30	2338
Lima	Cañete	Zúñiga	938	81,35	215	18,65	1 153
Lima	Yauyos	Madeán	341	43,83	437	56,17	778
Puno	Sandia	Phara	2285	66,95	1128	33,05	3 413
Tacna	Candarave	Camilaca	909	82,41	194	17,59	1 103
TOTAL			30 517	58,82	21 364	41,18	51 881

Cuadro 3.47

Fuente: GITE-ONPE

Elaboración: SGIIE-ONPE

d. Incidentes reportados

Durante la CPR 2017 se registró un total de cuatro incidentes que, si bien no impidieron el normal desarrollo del proceso de consulta, amenazaron de alguna manera la seguridad de personal contratado por la ONPE para llevar a cabo el proceso. Dos de dichos incidentes fueron registrados por la GCRC, mientras que los otros dos los registró el Centro de Soporte de GOECOR.

En el distrito de Phara, provincia de Sandía, en Puno, se tuvo que suspender el servicio de difusión mediante volanteo y entrega de material publicitario debido al clima hostil que presentaba la población. El ambiente no garantizaba la seguridad del personal que se encontraba realizando dicho servicio, por lo que se tuvo que suspender esas labores.

En el distrito de Camilaca, provincia de Candarave, en Tacna, los pobladores estaban tan polarizados con el proceso de consulta que se recomendó al personal de la ONPE no contratar ningún servicio de transporte local, para evitar que ello se confundiera con algún apoyo específico. En ambas situaciones se coordinó con el coordinador distrital de la ONPE.

Los otros dos incidentes se registraron en el departamento de Ayacucho. Uno ocurrió en el distrito de Colta, provincia de Páucar del Sara Sara, en donde se recibieron denuncias de una presunta vulnerabilidad al principio de la neutralidad por personal de la ONPE. En dicho caso, se solicitó que tanto el coordinador como el capacitador asignados a dicho distrito elaborasen un informe de descargo. El otro incidente sucedió en el distrito de Chiara, provincia de Huamanga, donde se registró una amenaza de muerte al promotor de la revocatoria. El coordinador de la ONPE actuó de inmediato y puso el hecho en conocimiento de la PNP y la Fiscalía de la provincia de Huamanga, ya que este tipo de denuncias se encuentran bajo su responsabilidad.

En el distrito de Chiara (Huamanga, Ayacucho) se registró un incidente durante el repliegue del material electoral. Un vehículo policial sufrió un accidente cuando trasladaba el material. Como resultado, dos policías sufrieron heridas leves. El personal de la ONPE no sufrió ninguna herida y se realizaron coordinaciones para continuar el traslado normal del material electoral.

Resultados de la Consulta Popular de Revocatoria 2017



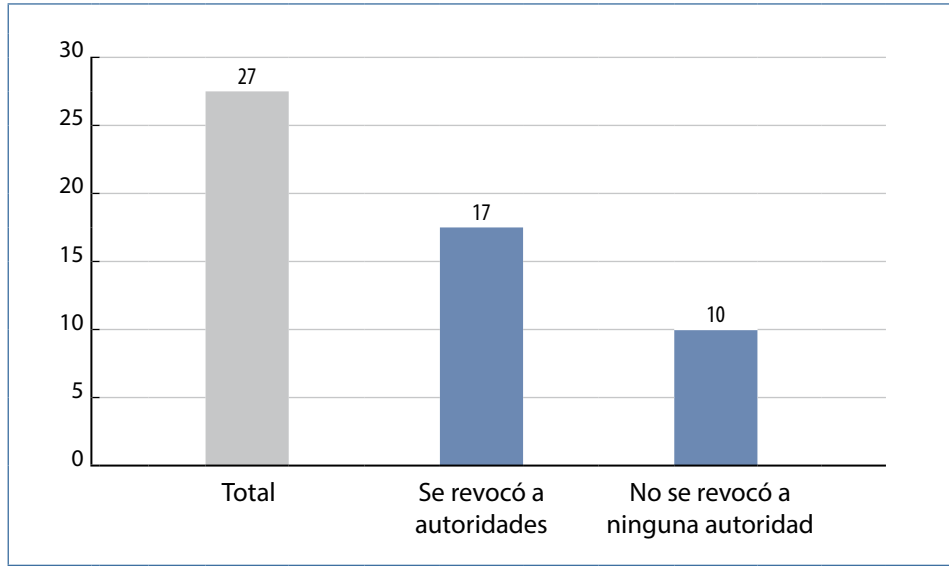
a. Distritos donde se revocó y distritos en los que no se revocó a las autoridades municipales

Del total de 27 escenarios distritales en la CPR 2017, se observa que en 10 circunscripciones electorales las autoridades fueron ratificadas en sus

respectivos cargos ediles; por lo tanto, continúan en sus funciones hasta culminar el gobierno municipal 2015–2018 para el cual fueron electos. En 17 circunscripciones resultaron revocados uno o más miembros de sus respectivos concejos municipales y fueron reemplazados por los accesitarios.

Gráfico 3.16

Cantidad de distritos en la CPR 2017, según sus resultados

**Gráfico 3.16**

Fuente:
Resolución N.º
0351-2017-JNE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

Cuadro 3.48

Distritos donde no se revocó a ninguna de las autoridades sometidas a consulta popular

Departamento	Provincia	Distrito
Áncash	Aija	Huacclán
Áncash	Huari	Masin
Áncash	Mariscal Luzuriaga	Llama
Arequipa	Caylloma	Tisco
Ayacucho	Páucar del Sara Sara	Colta
Cajamarca	Celendín	Utco
Huánuco	Lauricocha	Rondos
La Libertad	Bolívar	Condormarca
La Libertad	Santiago de Chuco	Sitabamba
Lima	Yauyos	Madeán

Cuadro 3.48

Fuente:
Resolución N.º
0351-2017-JNE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

b. Autoridades municipales distritales revocadas y no revocadas

De los 26 alcaldes distritales sometidos a consulta, 13 resultaron revocados, lo que representó el 50 % del total. Por consiguiente, 13 alcaldes distritales fueron ratificados en sus cargos para culminar el periodo de gobierno 2015-2018.

Respecto de las regidurías distritales, de los 63 regidores sometidos a consulta, 41 fueron revocados de sus cargos, lo que representó más del 65 % del total. Ellos fueron reemplazados por los accesitarios. En consecuencia, 22 regidores resultaron ratificados en sus concejos municipales.

Cantidad de autoridades distritales revocadas y no revocadas en la CPR 2017, según cargo

Cuadro 3.49

Tipo de autoridad	Autoridades en consulta	Revocados	No revocados
Alcaldes distritales	26	13	13
Regidores distritales	63	41	22
TOTAL	89	54	35

Cuadro 3.49

Fuente:
Resolución
N.º 0351-2017-JNE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

Del total de autoridades municipales distritales revocadas en el proceso de consulta popular, 42 fueron varones, es decir, el 77,78 %; y 12 fueron mujeres, es decir el 22,22 %.

Cantidad de autoridades distritales revocadas en la CPR 2017, según sexo

Cuadro 3.50

Sexo	Frecuencia	%
Mujer	12	22,22
Hombre	42	77,78
TOTAL	54	100,00

Cuadro 3.50

Fuente: Estadísticas de las autoridades sometidas a Consulta Popular de Revocatoria, Jurados Electorales Especiales y los Resultados - JNE
Elaboración: SGIIE-ONPE

Del total de autoridades distritales revocadas varones, 30 fueron regidores, y 12, alcaldes; mientras que de las mujeres, 11 fueron regidoras y solo una fue alcaldesa.

Cuadro 3.51

Cantidad de autoridades distritales revocadas y no revocadas en la CPR 2017 por sexo, según cargo

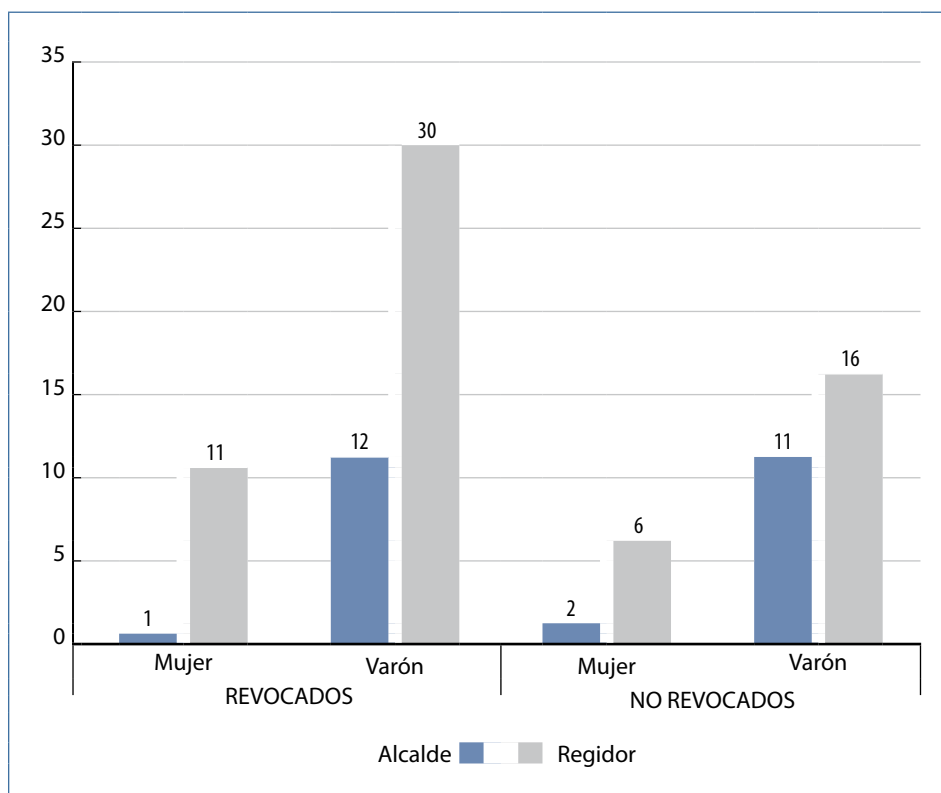
Cuadro 3.51

Fuente: Estadísticas de las autoridades sometidas a Consulta Popular de Revocatoria, Jurados Electorales Especiales y los Resultados - JNE
Elaboración: SGIIE-ONPE

Cargo	Total	Revocados		No revocados	
		Mujer	Varón	Mujer	Varón
Alcalde	26	1	12	2	11
Regidor	63	11	30	6	16
TOTAL	89	12	42	8	27

Gráfico 3.17

Cantidad de autoridades distritales revocadas y no revocadas en la CPR 2017 por sexo, según cargo

**Gráfico 3.17**

Fuente: Estadísticas de las autoridades sometidas a Consulta Popular de Revocatoria, Jurados Electorales Especiales y los Resultados - JNE
Elaboración: SGIIE-ONPE

Realizando un análisis a nivel regional, se observa en el cuadro N.º 3.52 que el departamento con mayor número de revocados es Áncash, con veinte autoridades, seguido de Arequipa con nueve autoridades. Respecto a las autoridades no revocadas, el departamento con mayor número de no revocados es también Áncash, con 16 autoridades, seguido de Huánuco, con 6 autoridades no revocadas.

Cantidad de autoridades distritales revocadas y no revocadas en la CPR 2017 por cargo, según departamento

Cuadro 3.52

Departamento	Revocados			No revocados		
	Alcalde	Regidores	Total	Alcalde	Regidores	Total
Amazonas	2	4	6	0	0	0
Áncash	2	18	20	5	11	16
Apurímac	3	5	8	0	0	0
Arequipa	2	7	9	1	2	3
Ayacucho	1	1	2	1	0	1
Cajamarca	0	0	0	1	1	2
Cusco	1	2	3	0	0	0
Huánuco	0	0	0	1	5	6
La Libertad	0	0	0	2	3	5
Lima	1	0	1	1	0	1
Puno	1	1	2	0	0	0
Tacna	0	3	3	1	0	1
TOTAL	13	41	54	13	22	35

Cuadro 3.52

Fuente:
Resolución
N.º 0351-2017-JNE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

En el siguiente gráfico se observa que la provincia con mayor número de autoridades revocadas es Aija, en Áncash, con diez autoridades, seguida de la provincia de Aymaraes, en Apurímac, con seis autoridades. En relación con las autoridades no revocadas, las provincias con mayor número de no revocados son Huari, en Áncash, y Lauricocha, en Huánuco, con seis autoridades cada una.

Cantidad de autoridades distritales revocadas y no revocadas en la CPR 2017 por cargo, según provincia

Cuadro 3.53

Departamento	Provincia	Revocados			No revocados		
		Alcalde	Regidores	Total	Alcalde	Regidores	Total
Amazonas	Chachapoyas	1	4	5	0	0	0
Amazonas	Luya	1	0	1	0	0	0
Áncash	Aija	1	9	10	2	2	4
Áncash	Huari	0	0	0	1	5	6
Áncash	Huaylas	1	4	5	0	0	0

Departamento	Provincia	Revocados			No revocados		
		Alcalde	Regidores	Total	Alcalde	Regidores	Total
Áncash	Mariscal Luzuriaga	0	0	0	1	4	5
Áncash	Santa	0	5	5	1	0	1
Apurímac	Andahuaylas	1	0	1	0	0	0
Apurímac	Aymaraes	1	5	6	0	0	0
Apurímac	Graú	1	0	1	0	0	0
Arequipa	Camaná	1	3	4	0	2	2
Arequipa	Castilla	1	4	5	0	0	0
Arequipa	Caylloma	0	0	0	1	0	1
Ayacucho	Huamanga	1	1	2	0	0	0
Ayacucho	Páucar del Sara Sara	0	0	0	1	0	1
Cajamarca	Celendín	0	0	0	1	1	2
Cusco	Canchis	1	2	3	0	0	0
Huánuco	Lauricocha	0	0	0	1	5	6
La Libertad	Bolívar	0	0	0	1	0	1
La Libertad	Santiago de Chuco	0	0	0	1	3	4
Lima	Cañete	1	0	1	0	0	0
Lima	Yauyos	0	0	0	1	0	1
Puno	Sandia	1	1	2	0	0	0
Tacna	Candarave	0	3	3	1	0	1
TOTAL		13	41	54	13	22	35

Cuadro 3.53

Fuente:

Resolución N.º
0351-2017-JNEElaboración:
SGIIE-ONPE

En el gráfico siguiente se observa que a nivel distrital los municipios con mayor número de autoridades revocadas son los de Coris (Aija, Áncash) y Soraya (Aymaraes, Apurímac), con seis autoridades cada una. Respecto de las autoridades no revocadas, los distritos con mayor número de no revocados son Masin (Huari, Áncash) y Rondos (Lauricocha, Huánuco), con seis autoridades cada una.

Cantidad de autoridades distritales revocadas y no revocadas en la CPR 2017 por cargo, según distrito

Cuadro 3.54

Departamento	Provincia	Distrito	Revocados			No revocados		
			Alcalde	Regidores	Total	Alcalde	Regidores	Total
Amazonas	Chachapoyas	La Jalca	1	4	5	0	0	0
Amazonas	Luya	San Cristóbal	1	0	1	0	0	0
Áncash	Aija	Coris	1	5	6	0	0	0
Áncash	Aija	Huaclán	0	0	0	1	2	3
Áncash	Aija	Succha	0	4	4	1	0	1
Áncash	Huari	Masin	0	0	0	1	5	6
Áncash	Huaylas	Pamparomas	0	2	2	0	0	0
Áncash	Huaylas	Santa Cruz	1	2	3	0	0	0
Áncash	Mariscal Luzuriaga	Llama	0	0	0	1	4	5
Áncash	Santa	Macate	0	5	5	1	0	1
Apurímac	Andahuaylas	Tumay Huaraca	1	0	1	0	0	0
Apurímac	Aymaraes	Soraya	1	5	6	0	0	0
Apurímac	Graú	Turpay	1	0	1	0	0	0
Arequipa	Camaná	Ocoña	1	3	4	0	2	2

Departamento	Provincia	Distrito	Revocados			No revocados		
			Alcalde	Regidores	Total	Alcalde	Regidores	Total
Arequipa	Castilla	Ayo	1	4	5	0	0	0
Arequipa	Caylloma	Tisco	0	0	0	1	0	1
Ayacucho	Huamanga	Chiara	1	1	2	0	0	0
Ayacucho	Páucar del Sara Sara	Colta	0	0	0	1	0	1
Cajamarca	Celendín	Utco	0	0	0	1	1	2
Cusco	Canchis	San Pedro	1	2	3	0	0	0
Huánuco	Lauricocha	Rondos	0	0	0	1	5	6
La Libertad	Bolívar	Condormarca	0	0	0	1	0	1
La Libertad	Santiago de Chuco	Sitabamba	0	0	0	1	3	4
Lima	Cañete	Zúñiga	1	0	1	0	0	0
Lima	Yauyos	Madeán	0	0	0	1	0	1
Puno	Sandia	Phara	1	1	2	0	0	0
Tacna	Candarave	Camilaca	0	3	3	1	0	1
TOTAL			13	41	54	13	22	35

Cuadro 3.54

Fuente:
Resolución N.º
0351-2017-JNE
Elaboración:
SGIIE-ONPE

EXPERIENCIA CON EL
SISTEMA DE ESCRUTINIO
AUTOMATIZADO (SEA)

Capítulo 4



En el proceso de CPR 2017, la ONPE implementó el Sistema de Escrutinio Automatizado (SEA) en los 27 distritos y 9 centros poblados participantes.

El SEA es una solución tecnológica que automatiza una parte del escrutinio, en la que se trabaja con las actas de escrutinio y el cartel de resultados. Es una solución que se viene utilizando desde el año 2014, gracias a la cual se ha logrado la reducción de las actas observadas. También permite obtener resultados de manera más rápida que con el sistema tradicional.

Este sistema consiste en registrar los resultados, imprimir las actas de escrutinio y transmitir automáticamente los resultados electorales a la sede central de la ONPE con el apoyo de sistemas y equipos informáticos. Las personas que ejercen el cargo de miembro de mesa deben realizar el escrutinio y digitar los resultados en la aplicación informática desarrollada especialmente para ello. Una vez hecho esto, se imprime la cantidad de actas de escrutinio que sea necesaria.

Este sistema se compone de una *laptop* (pantalla y teclado), un *mouse*, una impresora y un USB. Este último permite iniciar el sistema de SEA cuando se lo coloca en la *laptop*.

Equipos utilizados en el SEA

Imagen 4.1



Imagen 4.1

Fuente:
SGFCE-ONPE
Elaboración:
SGIE/ONPE

El SEA viene utilizándose desde las Nuevas Elecciones Municipales (NEM) del 2014, en las cuales se empleó esta tecnología en el total de distritos implicados en dicho proceso (36). Ese mismo año también se la utilizó en las ERM en 119 locales de votación (2537 mesas de sufragio). Es una de las innovaciones tecnológicas para el escrutinio que viene implementando la ONPE junto con la aplicación del voto electrónico (presencial y no presencial).

4.1

Procedimiento para el empleo del SEA

El uso del SEA comienza luego de haber culminado la votación y el escrutinio manual o conteo de las cédulas del ánfora, con lo que se obtiene la hoja borrador. Los miembros de mesa deben verificar que la cantidad de cédulas sea igual a la cantidad de electores que votaron. También deben revisar que todas las cédulas se encuentren firmadas.

Para iniciar el procedimiento con el SEA, quienes cumplan la función de miembro de mesa (presidente, secretario y tercer miembro) deben registrarse en el sistema colocando el número de DNI de cada uno. El sistema muestra la foto y los datos respectivos. Luego de verificar si son correctos, se debe continuar.

Las personas que ejerzan el cargo de miembro de mesa deberán registrar la hora de instalación y la del sufragio, así como el total de ciudadanos que votaron, consignados en las actas de instalación y sufragio, según se muestra en la imagen N.º 4.2.

Imagen 4.2

Datos requeridos para el ingreso al SEA

**Imagen 4.2****Fuente:**Guía de capacitación-
ONPE**Elaboración:**

GGE/ONPE

Luego deberán ejecutar la puesta a cero para que el sistema coloque en cero la cantidad de votos de todas las organizaciones políticas, así como los votos en blanco, nulos e impugnados. Este procedimiento generará un documento impreso, del cual se imprimirá una copia, que deberán firmar los miembros de mesa y colocarla luego en el sobre plástico rojo recibido en la instalación.

Después se realiza la digitación de los resultados por cada una de las autoridades en consulta. Para este paso, es necesaria la hoja de borrador utilizada en el escrutinio manual. El conteo, además de digitarse, debe verificarse en el mismo sistema. En el caso de que un personero presente alguna observación o reclamo, se puede dejar constancia de esta información en el espacio destinado al registro de los datos del personero.

Registro de personeros en el SEA

Imagen 4.3



Imagen 4.3

Fuente:
Guía de capacitación-
ONPE
Elaboración:
SGIE/ONPE

Luego, cada miembro de mesa confirma sus datos e imprime cinco actas de escrutinio y el cartel de resultados. Las actas deberán ser firmadas por los tres miembros de mesa y colocadas después en los sobres plásticos recibidos en la instalación, mientras que el cartel de resultados se colocará en la parte externa del aula de votación. Para cerrar el *software*, se retira el USB y se entrega al personal de la ONPE encargado (coordinador técnico de mesa) para su traslado al punto de transmisión. Finalmente, los miembros de mesa entregan al personal de la ONPE el resto del material recibido.

El *software* también da la opción de generar e imprimir los certificados de participación de los miembros de mesa.

Capacitación en el uso del SEA

4.2

Se capacitó sobre el SEA a miembros de mesa, electores, personeros y miembros de la PNP y las FF. AA.

Para la capacitación a miembros de mesa se contó con los siguientes materiales y equipos: *laptop*, impresora para documento en tamaño A4, USB del SEA, ánfora y caja de material electoral. Se utilizó una guía especialmente elaborada para este sistema informático, la cual complementaba la guía de miembros de mesa, que contenía los pasos que se debían ejecutar durante todo el proceso de consulta (instalación, sufragio y escrutinio).


Imagen 4.4
Guía de capacitación en el SEA dirigida a miembros de mesa

Imagen 4.4

Fuente:
Guía de capacitación-
ONPE

Elaboración:
GGE/ONPE

Para la capacitación a los miembros de mesa se utilizaron diversas estrategias: talleres, jornadas, reuniones y capacitaciones personalizadas. Las jornadas se efectuaron en dos fechas: domingo 28 de mayo y domingo 4 de junio, en todos los distritos participantes (incluyendo sus centros poblados con local de votación). Se organizaron ambientes similares a los que se iban a utilizar en la jornada de las elecciones, y ahí se practicó la instalación, el sufragio y el escrutinio con el SEA.

Adicionalmente, en las oficinas distritales y de centros poblados se acondicionaron áreas especiales que permitían una atención permanente. En estas áreas se aplicó las estrategias de capacitación personalizada y de reunión.

En el caso de los personereros de los promotores y las autoridades en consulta, se realizaron reuniones de capacitación en las cuales se les explicó acerca de sus derechos durante el escrutinio. Asimismo, se les mostró el funcionamiento del SEA y de los equipos informáticos que se utilizarían. Así, conocieron y practicaron sus derechos y prohibiciones en el marco de la utilización de la nueva tecnología.

También se capacitó a electores y miembros de mesa, así como al personal de la PNP y las FF. AA., con la finalidad de que conocieran el SEA y se difundiera su uso en el día de la jornada de consulta.

**INFORME DE
RESULTADOS**

R

C P R 2 0 1 7



LA JALCA

Distrito de la provincia de Chachapoyas
Departamento de Amazonas

Electores hábiles	Ciudadanos que votaron	Mesas	Locales
TOTAL: 3530	TOTAL: 2424	12	2
VARONES: 49,89 %			
MUJERES: 50,11 %			
Ausentismo			31,33 %

Resultados de la consulta										
Cargo	Autoridad en consulta	Sí	%	No	%	En blanco	%	Nulos	%	Resultado
ALCALDE	JULIO ABEL CHÁVEZ FERNÁNDEZ	1326	60,63	861	39,37	126	5,20	111	4,58	REVOCADADO
REGIDORA	ROSA VICTORIA ROJAS OCAMPO	1324	67,72	631	32,28	360	14,85	109	4,50	REVOCADADA
REGIDOR	TERESO HUAMÁN HUAMÁN	1045	55,20	848	44,80	393	16,21	138	5,69	REVOCADADO
REGIDOR	SEGUNDO JUSTINIANO HUAMÁN HUAMÁN	1203	62,43	724	37,57	389	16,05	108	4,46	REVOCADADO
REGIDOR	ASUNCIÓN TUCTO GUIOP	1194	62,61	713	37,39	411	16,96	106	4,37	REVOCADADO

SAN CRISTÓBAL

Distrito de la provincia de Luya
Departamento de Amazonas

Electores hábiles	Ciudadanos que votaron	Mesas	Locales
TOTAL: 518	TOTAL: 383	2	1
VARONES: 46,72 %			
MUJERES: 53,28 %			
Ausentismo			26,06 %

Resultados de la consulta										
Cargo	Autoridad en consulta	Sí	%	No	%	En blanco	%	Nulos	%	Resultado
ALCALDE	ALFONSO VALQUI GARCÍA	209	56,95	158	43,05	3	0,78	13	3,39	REVOCADADO

CORIS

Distrito de la provincia de Aija Departamento de Áncash

Electores hábiles	Ciudadanos que votaron	Mesas	Locales
TOTAL: 1348	TOTAL: 865	5	1
VARONES: 52,00 %			
MUJERES: 48,00 %			
	Ausentismo		35,83 %

Resultados de la consulta

Cargo	Autoridad en consulta	Sí	%	No	%	En blanco	%	Nulos	%	Resultado
ALCALDE	ALEX ZAGURI GONZÁLEZ ANAYA	587	74,59	200	25,41	43	4,97	35	4,05	REVOCADADO
REGIDORA	BRISEIDA KARÍN CARRIÓN OCAÑA	569	77,31	167	22,69	108	12,49	21	2,43	REVOCADADA
REGIDOR	RAFAEL WILBERT PRUDENCIO QUIÑONES	551	76,10	173	23,90	119	13,76	22	2,54	REVOCADADO
REGIDORA	MARÍA CONCEPCIÓN VARILLAS GONZÁLEZ	566	78,83	152	21,17	122	14,10	25	2,89	REVOCADADA
REGIDOR	ALEX JAVIER ROMERO CAUTIVO	554	77,05	165	22,95	124	14,34	22	2,54	REVOCADADO
REGIDOR	EFRAIN BERNARDO GOMERO AYALA	500	70,92	205	29,08	129	14,91	31	3,58	REVOCADADO

HUACLLÁN

Distrito de la provincia de Aija Departamento de Áncash

Electores hábiles	Ciudadanos que votaron	Mesas	Locales
TOTAL: 418	TOTAL: 189	2	1
VARONES: 49,28 %			
MUJERES: 50,72 %			
	Ausentismo		54,78 %

Resultados de la consulta

Cargo	Autoridad en consulta	Sí	%	No	%	En blanco	%	Nulos	%	Resultado
ALCALDE	DANTE RUDY ANTÚNEZ MÁRQUEZ	161	90,96	16	9,04	7	3,70	5	2,65	Votó menos del 50 %
REGIDORA	LISCETH VIANNEY MALDONADO DÍAZ	151	89,35	18	10,65	15	7,94	5	2,65	Votó menos del 50 %
REGIDOR	ALFREDO LUIS ALBORNOZ LEÓN	155	91,72	14	8,28	18	9,52	2	1,06	Votó menos del 50 %

SUCCHA

Distrito de la provincia de Aija Departamento de Áncash

Electores hábiles	Ciudadanos que votaron	Mesas	Locales
TOTAL: 727	TOTAL: 532	3	1
VARONES: 52,82 %			
MUJERES: 47,18 %			Ausentismo 26,82 %

Resultados de la consulta										
Cargo	Autoridad en consulta	Sí	%	No	%	En blanco	%	Nulos	%	Resultado
ALCALDE	OSCAR ENRIQUE SAN MARTÍN VEGA	198	38,75	313	61,25	8	1,50	13	2,44	NO REVOCADO
REGIDOR	RICARDO MARCELO URBANO ESPINOZA	257	53,88	220	46,12	45	8,46	10	1,88	REVOCADO
REGIDOR	JULIÁN VALERIO URBANO EVANGELISTA	264	55,46	212	44,54	47	8,83	9	1,69	REVOCADO
REGIDORA	LILIANA GHISELA MONTES MATA	278	59,78	187	40,22	58	10,90	9	1,69	REVOCADA
REGIDOR	HÉBER MALQUIEL MONTES MAGUÑA	279	60,26	184	39,74	61	11,47	8	1,50	REVOCADO

MASIN

Distrito de la provincia de Huari Departamento de Áncash

Electores hábiles	Ciudadanos que votaron	Mesas	Locales
TOTAL: 1702	TOTAL: 535	6	1
VARONES: 50,06 %			
MUJERES: 49,94 %			Ausentismo 68,57 %

Resultados de la consulta										
Cargo	Autoridad en consulta	Sí	%	No	%	En blanco	%	Nulos	%	Resultado
ALCALDESA	NOIMA GUMERCINDA SALAS NUÑEZ	325	71,74	128	28,26	61	11,40	21	3,93	Votó menos del 50 %
REGIDOR	JUAN PENADILLO ZORRILLA	269	74,72	91	25,28	157	29,35	18	3,36	Votó menos del 50 %
REGIDOR	JUAN ESPINOZA ASENCIOS	264	73,54	95	26,46	157	29,35	19	3,55	Votó menos del 50 %
REGIDOR	NELSON WILLIAM ZORRILLA TRUJILLO	291	78,44	80	21,56	146	27,29	18	3,36	Votó menos del 50 %
REGIDORA	MIRYAM RICALDES SALAZAR	306	83,38	61	16,62	151	28,22	17	3,18	Votó menos del 50 %
REGIDOR	DIONICIO ELEUTERIO ESPINOZA SIFUENTES	265	74,86	89	25,14	165	30,84	16	2,99	Votó menos del 50 %

PAMPAROMAS

Distrito de la provincia de Huaylas
Departamento de Áncash

Electores hábiles	Ciudadanos que votaron	Mesas	Locales
TOTAL: 5505	TOTAL: 3002	20	3
VARONES: 49,90 %			
MUJERES: 50,10 %			

Ausentismo 45,47 %

Resultados de la consulta

Cargo	Autoridad en consulta	Sí	%	No	%	En blanco	%	Nulos	%	Resultado
REGIDORA	CYNTHIA ROXANA SANDONAS CARAHUANCO	1535	59,77	1033	40,23	262	8,73	172	5,73	REVOCADADA
REGIDORA	ROSA ELVIRA VILLÓN CABALLERO	1464	59,61	992	40,39	399	13,29	147	4,90	REVOCADADA

SANTA CRUZ

Distrito de la provincia de Huaylas
Departamento de Áncash

Electores hábiles	Ciudadanos que votaron	Mesas	Locales
TOTAL: 3948	TOTAL: 2403	14	1
VARONES: 49,80 %			
MUJERES: 50,20 %			

Ausentismo 39,13 %

Resultados de la consulta

Cargo	Autoridad en consulta	Sí	%	No	%	En blanco	%	Nulos	%	Resultado
ALCALDE	HERNÁN ELADIO FLORES SALAZAR	1210	60,83	779	39,17	227	9,45	187	7,78	REVOCADADO
REGIDOR	JULIO AURELIO SOLIS HUAMÁN	1275	67,86	604	32,14	377	15,69	147	6,12	REVOCADADO
REGIDOR	MARCUYA GALLARDO MILLA VALLADARES	1265	69,58	553	30,42	456	18,98	129	5,37	REVOCADADO

LLAMA

Distrito de la provincia de Mariscal Luzuriaga Departamento de Áncash

Electores hábiles _____ **Ciudadanos que votaron** _____ **Mesas** _____ **Locales** _____
 TOTAL: 995 TOTAL: 420 4 1

VARONES: 51,76 %

MUJERES: 48,24 %

Ausentismo **57,79 %**

Resultados de la consulta										
Cargo	Autoridad en consulta	Sí	%	No	%	En blanco	%	Nulos	%	Resultado
ALCALDE	MARCO HELI ARAMBURU ESCUDERO	331	88,50	43	11,50	25	5,95	21	5,00	Votó menos del 50 %
REGIDOR	ÁNGEL CIRILO ORTEGA VIDAL	325	89,78	37	10,22	34	8,10	24	5,71	Votó menos del 50 %
REGIDORA	ANA MARÍA CASTILLO MENDOZA	320	89,39	38	10,61	41	9,76	21	5,00	Votó menos del 50 %
REGIDOR	CLEMENTE MENDOZA CASTILLO	326	89,56	38	10,44	40	9,52	16	3,81	Votó menos del 50 %
REGIDOR	MANUEL ROLANDO VEGA APÉSTEGUI	327	87,43	47	12,57	29	6,90	17	4,05	Votó menos del 50 %

MACATE

Distrito de la provincia de Santa Departamento de Áncash

Electores hábiles _____ **Ciudadanos que votaron** _____ **Mesas** _____ **Locales** _____
 TOTAL: 2970 TOTAL: 1810 12 4

VARONES: 54,38 %

MUJERES: 45,62 %

Ausentismo **39,06 %**

Resultados de la consulta										
Cargo	Autoridad en consulta	Sí	%	No	%	En blanco	%	Nulos	%	Resultado
ALCALDESA	ÉRIKA NAZARETH PÉREZ RUIZ	758	46,39	876	53,61	82	4,53	94	5,19	NO REVOCADA
REGIDOR	IVÁN RIGOBERTO LLANOS VERGARAY	946	63,70	539	36,30	248	13,70	77	4,25	REVOCADO
REGIDOR	ELEUTERIO BENITES BENITES	871	60,61	566	39,39	310	17,13	63	3,48	REVOCADO
REGIDORA	RUTH PAULA FLORES TAMAYO	850	59,11	588	40,89	313	17,29	59	3,26	REVOCADA
REGIDOR	EDIL NORABUENA ALBA	839	59,17	579	40,83	332	18,34	60	3,31	REVOCADO
REGIDORA	FLOR ESTHER MARTÍNEZ ROSALES	846	59,87	567	40,13	332	18,34	65	3,59	REVOCADA

TUMAY HUARACA

Distrito de la provincia de Andahuaylas
Departamento de Apurímac

Electores hábiles	Ciudadanos que votaron	Mesas	Locales
TOTAL: 1456		6	2
VARONES: 48,35 %	TOTAL: 869		
MUJERES: 51,65 %			

Ausentismo 40,32 %

Resultados de la consulta

Cargo	Autoridad en consulta	Sí	%	No	%	En blanco	%	Nulos	%	Resultado
ALCALDESA	FLORISA PECEROS DE LA CRUZ	488	59,95	326	40,05	11	1,27	44	5,06	REVOCADA

SORAYA

Distrito de la provincia de Aymaraes
Departamento de Apurímac

Electores hábiles	Ciudadanos que votaron	Mesas	Locales
TOTAL: 563		2	1
VARONES: 50,44 %	TOTAL: 399		
MUJERES: 49,56 %			

Ausentismo 29,13 %

Resultados de la consulta

Cargo	Autoridad en consulta	Sí	%	No	%	En blanco	%	Nulos	%	Resultado
ALCALDE	RUBÉN MOLINA ARBIETO	242	65,41	128	34,59	17	4,26	12	3,01	REVOCADO
REGIDOR	LUIS ROBERTO ONTÓN PALOMINO	254	72,16	98	27,84	21	5,26	26	6,52	REVOCADO
REGIDOR	SIXTO EULOGIO GARAY MARCA	250	71,23	101	28,77	22	5,51	26	6,52	REVOCADO
REGIDOR	LUIS CRISANTO TAMAYO ARISTO	255	72,24	98	27,76	20	5,01	26	6,52	REVOCADO
REGIDORA	EMILIA TELLO ARBIETO	255	72,65	96	27,35	22	5,51	26	6,52	REVOCADA
REGIDOR	LEONIDAS MORA QUIISPE	248	70,86	102	29,14	23	5,76	26	6,52	REVOCADO

TURPAY

Distrito de la provincia de Grau
Departamento de Apurímac

Electores hábiles	Ciudadanos que votaron	Mesas	Locales
TOTAL: 568		2	1
VARONES: 50,88 %	TOTAL: 423		
MUJERES: 49,12 %			

Ausentismo 25,53 %

Resultados de la consulta

Cargo	Autoridad en consulta	Sí	%	No	%	En blanco	%	Nulos	%	Resultado
ALCALDE	AMILCAR HUILLCA CURI	238	58,33	170	41,67	3	0,71	12	2,84	REVOCADO

OCOÑA

Distrito de la provincia de Camaná Departamento de Arequipa

Electores hábiles **Ciudadanos que votaron** **Mesas** **Locales**
 TOTAL: 3391 TOTAL: 2415 12 1

VARONES: 54,26% TOTAL: 2415

MUJERES: 45,74%

Ausentismo 28,78 %

Resultados de la consulta										
Cargo	Autoridad en consulta	Sí	%	No	%	En blanco	%	Nulos	%	Resultado
ALCALDE	JOSÉ ALBERTO CARNERO TABORGA	1283	56,22	999	43,78	63	2,61	70	2,90	REVOCADO
REGIDOR	IVÁN WILLIAM PARI MAMANI	1215	61,83	750	38,17	396	16,40	54	2,24	REVOCADO
REGIDORA	MARILÚ JANETH GONZALES PORRAS	993	47,97	1077	52,03	277	11,47	68	2,82	NO REVOCADADA
REGIDOR	VITALIANO GONZALES LLAMOCA	1015	49,25	1046	50,75	293	12,13	61	2,53	NO REVOCADADO
REGIDOR	JUAN ALBERTO PALACIOS VÁSQUEZ	1280	66,67	640	33,33	446	18,47	49	2,03	REVOCADO
REGIDOR	ANTHONY JOSHEP GARCÍA DÁVILA	1204	62,42	725	37,58	417	17,27	69	2,86	REVOCADO

AYO

Distrito de la provincia de Castilla Departamento de Arequipa

Electores hábiles **Ciudadanos que votaron** **Mesas** **Locales**
 TOTAL: 338 TOTAL: 255 2 1

VARONES: 50,89% TOTAL: 255

MUJERES: 49,11%

Ausentismo 24,56 %

Resultados de la consulta										
Cargo	Autoridad en consulta	Sí	%	No	%	En blanco	%	Nulos	%	Resultado
ALCALDE	JUAN MARCELINO VILCA YATO	140	57,61	103	42,39	5	1,96	7	2,75	REVOCADO
REGIDOR	VÍCTOR RAÚL HUAYNA FLORES	150	64,94	81	35,06	20	7,84	4	1,57	REVOCADO
REGIDORA	MARÍA PAZ DE VERA	154	66,38	78	33,62	21	8,24	2	0,78	REVOCADADA
REGIDORA	SAYDA SANDRA FERNÁNDEZ BEGAZO	149	66,52	75	33,48	26	10,20	5	1,96	REVOCADADA
REGIDOR	DANIEL PRAXIDES LÓPEZ VILCA	146	65,47	77	34,53	29	11,37	3	1,18	REVOCADO

TISCO

Distrito de la provincia de Caylloma Departamento de Arequipa

Electores hábiles	Ciudadanos que votaron	Mesas	Locales
TOTAL: 1331		6	2
VARONES 54,70 %	TOTAL: 825		
MUJERES: 45,30 %	Ausentismo		38,02 %

resultados de la consulta

Cargo	Autoridad en consulta	Sí	%	No	%	En blanco	%	Nulos	%	Resultado
ALCALDE	PRIMITIVO SEBASTIÁN HUARACHA ANCCA	340	44,50	424	55,50	19	2,30	42	5,09	NO REVOCADO

CHIARA

Distrito de la provincia de Huamanga Departamento de Ayacucho

Electores hábiles	Ciudadanos que votaron	Mesas	Locales
TOTAL: 4536		16	3
VARONES: 48,04 %	TOTAL: 2493		
MUJERES: 51,96 %	Ausentismo		45,04 %

Resultados de la consulta

Cargo	Autoridad en consulta	Sí	%	No	%	En blanco	%	Nulos	%	Resultado
ALCALDE	PERCY SULCA CUADROS	1244	56,65	952	43,35	116	4,65	181	7,26	REVOCADO
REGIDOR	DINO RAMOS CERDA	1272	60,40	834	39,60	218	8,74	169	6,78	REVOCADO

COLTA

Distrito de la provincia de Páucar del Sara Sara Departamento de Ayacucho

Electores hábiles	Ciudadanos que votaron	Mesas	Locales
TOTAL: 353		2	1
VARONES 53,82 %	TOTAL: 216		
MUJERES: 46,18 %	Ausentismo		38,81 %

resultados de la consulta

Cargo	Autoridad en consulta	Sí	%	No	%	En blanco	%	Nulos	%	Resultado
ALCALDE	PLINIO SATURNINO QUISPE RAFAEL	84	42,86	112	57,14	6	2,78	14	6,48	NO REVOCADO

UTCO

Distrito de la provincia de Celendín Departamento de Cajamarca

Electores hábiles	Ciudadanos que votaron	Mesas	Locales
TOTAL: 1109	TOTAL: 316	5	2
VARONES: 52,66 %			
MUJERES: 47,34 %			

Ausentismo 71,51 %

Resultados de la consulta

Cargo	Autoridad en consulta	Sí	%	No	%	En blanco	%	Nulos	%	Resultado
ALCALDE	OSCAR MERCEDES CAMPOS DÍAZ	261	89,38	31	10,62	16	5,06	8	2,53	Votó menos del 50 %
REGIDOR	JOSÉ RAMIRO MEDINA HUINGO	253	90,68	26	9,32	30	9,49	7	2,22	Votó menos del 50 %

SAN PEDRO

Distrito de la provincia de Canchis Departamento de Cusco

Electores hábiles	Ciudadanos que votaron	Mesas	Locales
TOTAL: 2570	TOTAL: 1834	9	1
VARONES: 47,67 %			
MUJERES: 52,33 %			

Ausentismo 28,64 %

Resultados de la consulta

Cargo	Autoridad en consulta	Sí	%	No	%	En blanco	%	Nulos	%	Resultado
ALCALDE	VÍCTOR AROSQUIPA HUIICHE	1528	87,77	213	12,23	44	2,40	49	2,67	REVOCADADO
REGIDOR	HUMBERTO RODRÍGUEZ ARROQUE	1533	89,81	174	10,19	83	4,53	44	2,40	REVOCADADO
REGIDOR	ORLANDO AROSQUIPA QUIISPE	1537	90,73	157	9,27	92	5,02	48	2,62	REVOCADADO

RONDOS

Distrito de la provincia de Lauricocha
Departamento de Huánuco

Electores hábiles	Ciudadanos que votaron	Mesas	Locales
TOTAL: 3755	TOTAL: 1823	13	1
VARONES: 49,08 %			
MUJERES: 50,92 %			
Ausentismo			51,45 %

Resultados de la consulta										
Cargo	Autoridad en consulta	Sí	%	No	%	En blanco	%	Nulos	%	Resultado
ALCALDE	CAYO GARAY ESPINOZA	1176	71,88	460	28,12	119	6,53	68	3,73	Votó menos del 50 %
REGIDOR	ÓLGER EFFRAÍN MUÑOZ CARRILLO	1152	72,05	447	27,95	173	9,49	51	2,80	Votó menos del 50 %
REGIDOR	ÓSCAR SOTO LEANDRO	1143	72,02	444	27,98	184	10,09	52	2,85	Votó menos del 50 %
REGIDOR	GOMER GAD CAMPOS MAYLLE	1130	71,43	452	28,57	183	10,04	58	3,18	Votó menos del 50 %
REGIDORA	SHEILA MELISSA CONTRERAS SALAZAR	1173	74,67	398	25,33	196	10,75	56	3,07	Votó menos del 50 %
REGIDOR	JOSÉ ARLEN MALLQUI CARRILLO	984	63,24	572	36,76	207	11,35	60	3,29	Votó menos del 50 %

CONDORMARCA

Distrito de la provincia de Bolívar
Departamento de La Libertad

Electores hábiles	Ciudadanos que votaron	Mesas	Locales
TOTAL: 1465	TOTAL: 755	5	1
VARONES: 55,22 %			
MUJERES: 44,78 %			
Ausentismo			48,46 %

Resultados de la consulta						
Cargo	Autoridad en consulta	Sí	%	No	%	Resultado
ALCALDE	SEGUNDO ANDRÉS SOPLA CORONEL	353	49,86	355	50,14	NO REVOCADO
				11	1,46	
				36	4,77	

SITABAMBA

Distrito de la provincia de Santiago de Chuco
Departamento de La Libertad

Electores hábiles	Ciudadanos que votaron	Mesas	Locales
TOTAL: 2338		8	1
VARONES: 52,18 %	TOTAL: 858		
MUJERES: 47,82 %	Ausentismo		63,30 %

Resultados de la consulta

Cargo	Autoridad en consulta	Sí	%	No	%	En blanco	%	Nulos	%	Resultado
ALCALDE	RÓGER SUMARÁN RODRÍGUEZ	651	82,20	141	17,80	38	4,43	28	3,26	Votó menos del 50 %
REGIDOR	SANTOS FERMÍN VALVERDE EVANGELISTA	638	82,86	132	17,14	58	6,76	30	3,50	Votó menos del 50 %
REGIDORA	ELSA LÓPEZ VIDAL	646	83,46	128	16,54	58	6,76	26	3,03	Votó menos del 50 %
REGIDOR	SPERCÍN JAIMITO VALERA LÓPEZ	637	83,05	130	16,95	66	7,69	25	2,91	Votó menos del 50 %

ZÚÑIGA

Distrito de la provincia de Cañete
Departamento de Lima

Electores hábiles	Ciudadanos que votaron	Mesas	Locales
TOTAL: 1153		4	1
VARONES: 52,39 %	TOTAL: 938		
MUJERES: 47,61 %	Ausentismo		18,65 %

Resultados de la consulta

Cargo	Autoridad en consulta	Sí	%	No	%	En blanco	%	Nulos	%	Resultado
ALCALDE	CÉSAR JESÚS SANDOVAL DE LA CRUZ	490	53,44	427	46,56	7	0,75	14	1,49	REVOCADO

MADEÁN

Distrito de la provincia de Yauyos
Departamento de Lima

Electores hábiles	Ciudadanos que votaron	Mesas	Locales
TOTAL: 778		3	1
VARONES: 50,90 %	TOTAL: 341		
MUJERES: 49,10 %	Ausentismo		56,17 %

Resultados de la consulta

Cargo	Autoridad en consulta	Sí	%	No	%	En blanco	%	Nulos	%	Resultado
ALCALDE	TOMÁS TEÓFILO PERALES HUARI	263	81,93	58	18,07	9	2,64	11	3,23	Votó menos del 50 %

PHARA

Distrito de la provincia de Sandía
Departamento de Puno

Electores hábiles	Ciudadanos que votaron	Mesas	Locales
TOTAL: 3413	TOTAL: 2285	12	1
VARONES: 52,39 %			
MUJERES: 47,61 %			
Ausentismo			33,05 %

Resultados de la consulta										
Cargo	Autoridad en consulta	Sí	%	No	%	En blanco	%	Nulos	%	Resultado
ALCALDE	VALERIANO QUISEPETUPA HUARACHA	1343	64,26	747	35,74	34	1,49	161	7,05	REVOCADO
REGIDOR	LUCIO ADÁN CHAMBI CHUQUIMIA	1357	67,88	642	32,12	132	5,78	154	6,74	REVOCADO

CAMILACA

Distrito de la provincia de Candarave
Departamento de Tacna

Electores hábiles	Ciudadanos que votaron	Mesas	Locales
TOTAL: 1103	TOTAL: 909	4	1
VARONES: 53,04 %			
MUJERES: 46,96 %			
Ausentismo			17,59 %

Resultados de la consulta										
Cargo	Autoridad en consulta	Sí	%	No	%	En blanco	%	Nulos	%	Resultado
ALCALDE	ANDRÉS PACO MAMANI	432	49,43	442	50,57	7	0,77	28	3,08	NO REVOCADO
REGIDOR	ESTEBAN ANTOLÍN ESQUIÁ PARIA	508	60,48	332	39,52	58	6,38	11	1,21	REVOCADO
REGIDOR	VÍCTOR DIONICIO MAMANI CRUZ	541	66,22	276	33,78	82	9,02	10	1,10	REVOCADO
REGIDOR	TIBURCIO TEODORO MAMANI CONTRERAS	489	60,75	316	39,25	85	9,35	19	2,09	REVOCADO

BIBLIOGRAFÍA
E INFORMACIÓN
CONSULTADA

R

BELLÓN 100

ODPE: LIMA CENTRO - JESUS MARIA
Distrito: BREÑA

Local: COLEGIO PARTICULAR HANS CRISTIAN ANDERSEN - Pabellón: 100

Grupo de Votación	Pabellón	Piso	Aula	Mesa
033781	100	1	101	033781
033782	100	1	101	033782

Información normativa

INFORMACIÓN NORMATIVA

Constitución Política del Perú de 1993

Ley N.º 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, 1994

Ley N.º 26487, Ley Orgánica de la ONPE, 1995

Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones, 1997

Ley N.º 27683, Ley de Elecciones Regionales, 2002

Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, 2002

Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, 2003

Ley N.º 29313, Ley que modifica la LDPCC, 2009

Ley N.º 30315, Ley que modifica la LDPCC, 2015

Resolución Jefatural N.º 0063-2014-J/ONPE, que reglamenta la Ley Orgánica de la ONPE

Información Institucional

Jurado Nacional de Elecciones (JNE)

Acuerdo del Pleno (5 de junio de 2017). Acreditan a Transparencia Electoral como institución facultada para presentar observadores electorales en la CPR 2017.

Resolución N.º 0125-2017-JNE (23 de marzo de 2017). Aprueban el padrón electoral de la CPR 2017.

Resolución N.º 0351-2017-JNE (11 de setiembre de 2017). Concluye el proceso de CPR 2017 y publica resultados.

Resolución N.º 1012-2016-JNE (28 de junio de 2016). Establecen número mínimo de adherentes para ejercer los derechos de participación ciudadana sobre la base del padrón electoral nacional; establecen número mínimo de adherentes para ejercer los derechos de participación y control ciudadanos, sobre el padrón electoral, departamental, provincial y distrital; aprueban cronograma para el trámite de solicitudes para la CPR periodo 2015-2018.

Resolución N.º 0046-2017-JNE (24 de enero de 2017). Convocan a CPR 2017 para el día 11 de junio de 2017.

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)

Resolución Jefatural N.º 13-2017/JNAC/RENIEC (3 de febrero de 2017), mediante la cual se declara cerrado el padrón electoral con fecha 11 de febrero de 2017.

Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)

Resolución Jefatural N.º 0022-2017-J/ONPE (30 de enero de 2017). Se aprueba la conformación de cinco ODPE para la CPR 2017.

Resolución Jefatural N.º 0032-2017-J/ONPE (3 de febrero de 2017). Se recompone la conformación de cinco ODPE para la CPR 2017.

Resolución Jefatural N.º 0063-2017-J/ONPE (27 de febrero de 2017). Se establece el plazo de entrega de la presentación de ingresos y gastos de la campaña electoral durante la CPR 2017.

Resolución Jefatural N.º 0072-2017-J/ONPE (3 de marzo de 2017). Se aprueba el catálogo de materiales electorales para la CPR 2017.

Resolución Jefatural N.º 0082-2017-J/ONPE (14 de marzo de 2017). Se aprueba el diseño de la cédula de sufragio para la CPR 2017.

Resolución Jefatural N.º 0099-2017-J/ONPE (30 de marzo de 2017). Se aprueba la transferencia de partidas por trece millones y 00/100 soles (S/13 000 000,00) al presupuesto del pliego 032 Oficina Nacional de Procesos Electorales para financiar los gastos de la CPR Diciembre 2017.

Resolución Jefatural N.º 0112-2017-J/ONPE (10 de abril de 2017). Se aprueba el modelo definitivo de la cédula de sufragio para la CPR 2017.

Resolución Jefatural N.º 0114-2017-J/ONPE (11 de abril de 2017). Se designa a los jefes de las cinco ODPE para la CPR 2017 y se delegan responsabilidades administrativas.

Resolución Jefatural N.º 000119-2017-JN/ONPE (20 de abril de 2017). Se habilitan cincuenta y un mil ochocientos ochenta y uno (51 881) hologramas de sufragio excedentes de las Elecciones Generales 2016, para utilizarlos en la CPR 2017.

Resolución Jefatural N.º 0123-2017-JN/ONPE (28 de abril de 2017). Se aprueba el «Plan Operativo Electoral de la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales 2017, Versión 00».

Resolución Jefatural N.º 0128-2017-J/ONPE (26 de abril de 2017). Se modifica la R. J. N.º 0032-2017-J/ONPE y se recompone la conformación de cinco ODPE para la CPR 2017.

Resolución Jefatural N.º 0151-2017-JN/ONPE (24 de mayo de 2017). Se aprueba el «Plan de medios de la campaña publicitaria Consulta Popular de Revocatoria 2017».

Resolución Jefatural N.º 0259-2016-J/ONPE (27 de noviembre de 2016). Se aprueban las «Disposiciones para la admisión de las solicitudes de revocatoria de autoridades regionales y/o municipales».

Informe N.º 001006-2017-SGRH-GCPH/ONPE (4 de septiembre de 2017). Información sobre recursos humanos en la CPR 2017.

Informe N.º 00241-2017-SGRC-GCRC/ONPE (3 de julio de 2017). Información de evaluación del plan de comunicaciones de la CPR 2017.

Informe N.º 00164-2017-SGRC-GCRC/ONPE (28 de junio de 2017). Información de evaluación de las acciones de la Subgerencia de Comunicaciones y Prensa en la CPR 2017.

Informe N.º 00637-2017-SGOE-GGE/ONPE (28 de junio de 2017). Información sobre materiales críticos y material electoral de la CPR 2017.

Informe N.º 00652-2017-SGIST-GITE/ONPE (7 de julio de 2017). Información sobre escrutinio en la CPR 2017.

Informe N.º 00193-2017-SGOPED-GOECOR/ONPE (6 de julio de 2017). Información sobre las incidencias electorales, despliegue y repliegue del material electoral, documentos y equipos informáticos. Además, información estadística sobre participación ciudadana en la CPR 2017.

Informe N.º 00534-2017-SGPL-GPP/ONPE (3 de julio de 2017). Información presupuestal, mapa de circunscripciones y ficha técnica actualizada de la CPR 2017.

Informe N.º 01641-2017-SGPL-GPP/ONPE (11 de julio de 2017). Ejecución presupuestal, certificación, compromiso, devengados y detalle de saldos del presupuesto de la CPR 2017.

Informe N.º 00045-2017-JAVC-SGVC-GSFP/ONPE (27 de junio de 2017). Información sobre ingresos y gastos de los promotores y autoridades sometidas a consulta en la campaña de la CPR 2017.

Informe N.º 00009-2017-MRO-OSDN/ONPE (8 de agosto del 2017). Actividades realizadas antes, durante y después de la CPR 2017.

Informe N.º 00092-2017-JCB-JACE-SGFCE-GIEE/ONPE (11 de julio de 2017). Información de la capacitación electoral realizada en la CPR 2017.

Informe N.º 00008-2017-FSJ-JACE-SGFCE-GIEE/ONPE (11 de julio de 2017). Información de la capacitación a actores electorales realizada en la CPR 2017.

Informe N.º 00092-2017-CGP-AEE-SGFCE-GIEE/ONPE (21 de julio de 2017). Información de las actividades de educación electoral realizada en la CPR 2017.

Bibliografía

Annunziata, Rocío

- 2015** «Revocatoria, promesa electoral y negatividad: algunas reflexiones basadas en las experiencias latinoamericanas». *Pilquen*, 18(3), Universidad de Buenos Aires.

Arques, Facundo

- 2014** «La revocatoria de mandato a nivel subnacional en Argentina». En Fernando Tuesta Soldevilla (Ed.), *Una onda expansiva. Las revocatorias en el Perú y América Latina* (pp. 157-186). Lima: Jurado Nacional de Elecciones, Pontificia Universidad Católica del Perú.

Bobbio, Norberto

- 2008** *El futuro de la democracia*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.

Bolaños, José Mario

- 2000** «Derecho y sistema electoral en El Salvador». En *Seminario Internacional sobre resolución de conflictos electorales. Perspectiva comparada en Centro América, México y la República Dominicana*. San José: IFES, IFE, TEPJF, IIDH/CAPEL, TSE.

Franco-Cuervo, Ana Beatriz

- 2014a** «Colombia: instituciones, líderes políticos y abstención electoral (1991-2013)». En Yanina Welp y Uwe Serdült (Coords.), *La dosis hace el veneno. Análisis de la revocatoria del mandato en América Latina, Estados Unidos y Suiza* (pp. 57-81). Quito: Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador, Instituto de la democracia.

- 2014b** «La revocatoria en Colombia: a propósito de la iniciativa de revocatoria del alcalde mayor de Bogotá». En Fernando Tuesta Soldevilla (Ed.), *Una onda expansiva. Las revocatorias en el Perú y América Latina* (pp. 99-134). Lima: Jurado Nacional de Elecciones, Pontificia Universidad Católica del Perú.

Kornblith, Miriam

- 2014** «Revocatoria de mandato en Venezuela. Examen de los procesos presidencial, regional y local». En Fernando Tuesta Soldevilla (Ed.), *Una onda expansiva. Las revocatorias en el Perú y América Latina* (pp. 209-248). Lima: Jurado Nacional de Elecciones, Pontificia Universidad Católica del Perú.

López, Sinesio

- 1997** *Ciudadanos reales e imaginarios: concepciones, desarrollo y mapa de la ciudadanía en el Perú*. Lima: Instituto de Diálogo y Propuestas.

Marshall, Thomas Humphrey

- 1950** *Citizenship and Social Class: And Other Essays*. Cambridge: The University Press.

Miró Quesada Rada, Francisco

- 2010** *Reinvención de la democracia: el desafío de la democracia en el Perú*. Lima: Fondo de Cultura Económica.

Nohlen, Dieter

- 2007** «Las instituciones de democracia directa». En Dieter Nohlen et al. (Comps.), *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*. Segunda edición. México D. F.: IIDH-UHICP-TEPJF-IFE-FCE.

Nohlen, Dieter y Rainer-Olaf Schultze

- 2006** *Diccionario de ciencia política: teorías, métodos, concepto* (2 tomos). México D. F.: Porrúa, El Colegio de Veracruz.

Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)

- 2003** *Las malas artes: violencia en elecciones locales*. Lima: ONPE.
- 2006** *Sistema electoral en escenarios de conflicto: el caso de Tilali en Puno*. Lima: ONPE.

- 2010a** *Conflictos electorales en el ámbito local. Estudio de las acciones violentas y elaboración de un mapa nacional.* Lima: ONPE.
- 2010b** *Revocatorias y Nuevas Elecciones Municipales.* Serie «Reportes de Procesos y Consultas», N.º 1. Lima: ONPE.
- 2013a** *Consulta Popular de Revocatoria del mandato de autoridades 2012.* Serie «Reportes de Procesos y Consultas», N.º 7. Lima: ONPE.
- 2013b** *Nuevas Elecciones Municipales y Segunda Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales julio 2013.* Serie «Reportes de Procesos y Consultas», N.º 8. Lima: ONPE.
- 2014** *Nuevas Elecciones Municipales para la Municipalidad Metropolitana de Lima.* Serie «Reportes de Procesos y Consultas», N.º 8. Lima: ONPE.
- 2015** *Elecciones Regionales y Municipales 2014.* Lima: Serie «Reportes de Procesos y Consultas», N.º 11, ONPE.
- 2016** *La violencia electoral en el ámbito local: análisis de escenarios durante las Elecciones Regionales y Municipales 2014.* Lima: ONPE.

Posada Carbó, Eduardo

- 1996** «Civilizar las urnas. Conflicto y control en las elecciones colombianas, 1830-1930». *Boletín cultural y bibliográfico.* Bogotá, 32(39).

Quijano, Aníbal

- 2000** «Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina». En E. Lander (Comp.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales, perspectivas latinoamericanas.* Buenos Aires: CLACSO.

Ramírez Bustamante, Mariana

- 2014** «Del vértigo al estancamiento: los procesos revocatorios locales en Ecuador». En Fernando Tuesta Soldevilla (Ed.), *Una onda expansiva. Las revocatorias en el Perú y América Latina* (pp. 135-156). Lima: Jurado Nacional de Elecciones, Pontificia Universidad Católica del Perú.

- 2017** «Revocatoria de mandato subnacional en ciudades grandes de América del Sur: Lima Metropolitana (2013) en perspectiva comparada». *Revista de Ciencia Política y Gobierno*, 3(6), Pontificia Universidad Católica del Perú, pp. 175-206.

Remy, María Isabel

- 2005** *Los múltiples campos de la participación ciudadana en el Perú: un reconocimiento del terreno y algunas reflexiones*. Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos.

- 2008** «Y se vienen las revocatorias». *Argumentos*. Revista de Análisis Social del Instituto de Estudios Peruanos: 12-17. Recuperado de: http://www.revistargumentos.org.pe/y_se_vienen_las_revocatorias.html.

Schneider, Cecilia y Yanina Welp

- 2015** «Diseños institucionales y (des)equilibrios de poder: las instituciones de participación ciudadana en disputa». *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 60(24), pp. 15-44.

Schultze, Rainer-Olaf

- 2006a** «Democracia». En Nohlen y Schultze (2006: 335-338).
- 2006b** «Democracia Plebiscitaria». En Nohlen y Schultze (2006: 349-350).

Thibaut, Bernhard

- 1998** «Instituciones de Democracia Directa». En Dieter Nohlen, Sonia Picado y Daniel Zovatto (Comps.). *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*. México D. F.: IIDH-UHICP-TEPJF-IFE-FCE.

Tuesta Soldevilla, Fernando

- 2014** «Las revocatorias en el Perú: entre la participación y la gobernabilidad local». En Fernando Tuesta Soldevilla (Ed.). *Una onda expansiva, Las revocatorias en el Perú y América Latina*. Lima, Perú: Jurado Nacional de Elecciones, Pontificia Universidad Católica del Perú.

Vásquez Oruna, Mirella

- 2014a** «Las pretensiones revocadoras: el caso de Lima». En Fernando Tuesta Soldevilla (Ed.), *Una onda expansiva. Las revocatorias en el Perú y América Latina* (pp. 67-98). Lima, Perú: Jurado Nacional de Elecciones, Pontificia Universidad Católica del Perú.
- 2014b** «Cuando los vientos revocadores azotaron Lima». En Yanina Welp y Uwe Serdült (Coords.), *La dosis hace el veneno. Análisis de la revocatoria del mandato en América Latina, Estados Unidos y Suiza* (pp. 31-56). Quito, Ecuador: Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador, Instituto de la democracia.

Verdugo, Julio

- 2014** «Bolivia: entre las expectativas de uso y los intentos fallidos de activación». En Yanina Welp y Uwe Serdült (Coords.), *La dosis hace el veneno. Análisis de la revocatoria de mandato en América Latina, Estados Unidos y Suiza* (pp. 135-158). Quito: Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador, Instituto de la democracia.

Welp, Yanina

- 2015** «Recall referendums in Peruvian municipalities: a political weapon for bad losers or an instrument of accountability?». *Democratization*, 22(7), pp. 1-21.

Welp, Yanina y Uwe Serdült

- 2012** «¿Renovación, crisis o más de lo mismo? La revocatoria de mandato en los gobiernos locales latinoamericanos». *Desafíos*, 24(2), 169-192.
- 2014** *La dosis hace el veneno: análisis de la revocatoria del mandato en América latina, Estados Unidos y Suiza*. Quito: Instituto para la Democracia del CNE.
- 2014** «Cuando es peor el remedio que la enfermedad. Análisis de la revocatoria del mandato en los municipios de los países andinos». En A. Lissidini, Y. Welp y D. Zovatto (Comps.), *Democracias en movimiento. Mecanismos de democracia directa y participativa en América Latina* (pp. 107-129). Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas.

2014 «La revocatoria de mandato en la encrucijada. Mecanismos de democracia directa, participación, representación y democracia». En Fernando Tuesta Soldevilla (Ed.), *Una onda expansiva, Las revocatorias en el Perú y América Latina* (pp. 23-43). Lima, Perú: Jurado Nacional de Elecciones, Pontificia Universidad Católica del Perú

2017 «The levelling up of a political institution. Perspectives on the recall referendum». En S. Ruth, Y. Welp y L. Whitehead (Eds.), *Let the people rule? Direct democracy in the twenty-first century* (pp. 137-154). Colchester, Reino Unido: ECPR Press.

Zovatto, Daniel

2009 «Las instituciones de la democracia directa a nivel nacional en América Latina, balance comparado: 1978-2007. En A. Lissidini, Y. Welp y D. Zovatto (Eds.), *Democracia directa en Latinoamérica* (pp. 253-293). Buenos Aires, Argentina: Prometeo Libros.